



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

CARGO

MEMORANDO N° 86 -2020-FONDEPES/DIGENIPAA

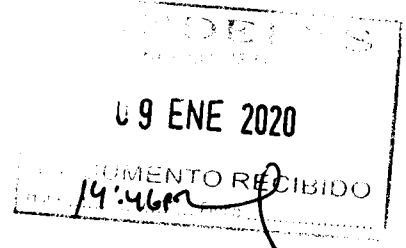
A : **Abog. CARMINA CARRERA AMAYA**
 Jefe de la Oficina General de Administración

Atención : **Abog. GISSELA ZAPATA FLORES**
 Coordinadora del Área de Logística

Asunto : VALORIZACION DE OBRA N°01 – Diciembre 2019
 "Remodelación de cuartos de frio en el desembarcadero pesquero artesanal San Andrés en la Localidad de San Andrés, provincia de Pisco, departamento de Ica", con Código Único N° 2359402.

Referencia : a) Contrato N°077-2019-FONDEPES
 b) INFORME 002-2020-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/RMTR
 c) Carta N°002-2020-ECH-SO/Informe de Valorización N°01
 d) Carta N°007-2020-ECH-SO información complementaria

Fecha : Lima, 09 ENE 2020

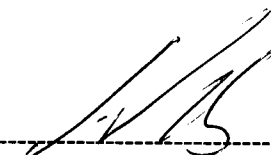


Es grato dirigirme a usted, para saludarle y manifestarle que, de acuerdo con lo indicado en el documento c) de la referencia, el supervisor de la obra "Remodelación de cuartos de frio en el desembarcadero pesquero artesanal San Andrés en la Localidad de San Andrés, provincia de Pisco, departamento de Ica", con Código Único N° 2359402, Ing. Enrique Antonio Chamochumbi Aponte, ha aprobado el pago de la Valorización de Obra N° 01, correspondiente al Contrato N° 077-2019-FONDEPES - Ejecución de obra.

El supervisor presenta como monto final de la Valorización N°01, la suma de **S/184,061.44** (ciento ochenta y cuatro mil sesenta y uno con 44/100 soles), incluido IGV, en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando proporcionalmente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista.

Asimismo, conforme a lo solicitado y tal como se indica en el documento de la referencia b), el cual hago mío en todos sus extremos, se han cumplido con todos los requisitos establecidos en la Ley N°30225, Ley de Contrataciones y su Reglamento, el contrato, las bases integradas y demás documentos que forman parte integrante del expediente de contratación; por lo que esta Dirección concluye que la ENTIDAD debe proseguir con el trámite del pago de la Valorización N°01, correspondiente al mes de diciembre del 2019.

Atentamente,


 ING. LUIS ALBERTO VILCHEZ CHÁVARRY
 Director de la Dirección General de Inversión
 Pesquera Artesanal y Acuícola (e)





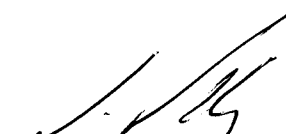
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

CONFORMIDAD DE PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN DE OBRA

Conste por el presente documento, que el Director de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, al suscribir la presente, da su conformidad para realizar el pago por concepto de **Valorización de Obra N° 01**, correspondiente al mes de **diciembre del 2019** por la suma de **S/184,061.44 (ciento ochenta y cuatro mil sesenta y uno con 44/100 soles) incluido IGV**, a favor del **CONSORCIO SANTA INÉS**, encargado de la Ejecución de la Obra: "**Remodelación de Cuartos de Fríos en el Desembarcadero Pesquero Artesanal San Andrés en la Localidad de San Andrés, Provincia de Pisco, Departamento de Ica**", según **CONTRATO N° 077-2019-FONDEPES**.



Lima, 109 ENE 2020



ING. LUIS ALBERTO VILCHEZ CHÁVARRY
Director de la Dirección General de Inversión
Pesquera Artesanal y Acuícola (e)



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

FONDEPES
ÁREA DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO

INFORME N°002 – 2020-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/RMTR

- 9 ENE. 2020

A: **ING. LUIS ALBERTO VILCHEZ CHÁVARRY** **RECIBIDO**
Coordinador de Director de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (e)

ASUNTO: VALORIZACIÓN DE OBRA N°01 – DICIEMBRE 2019.
Obra: "Remodelación de Cuartos de Fríos en el Desembarcadero Pesquero Artesanal San Andrés en la Localidad de San Andrés, Provincia de Pisco, Departamento de Ica", con Código Único N° 2359402.

REFERENCIA: a) Contrato 077-2019-FONDEPES
b) Carta N°002-2020-ECH-SO
c) Carta N°007-2020-ECH-SO

FECHA: Lima, 08 de enero del 2020

Es grato dirigirme a usted, y en atención al documento de la referencia b), a través del cual se remite el informe de valorización de obra N°01 correspondiente al mes de diciembre del año 2019 de la obra: "Remodelación de Cuartos de Fríos en el Desembarcadero Pesquero Artesanal San Andrés en la Localidad de San Andrés, Provincia de Pisco, Departamento de Ica", donde se menciona lo siguiente:

I. DATOS GENERALES

Información de la obra

Obra : "Remodelación de Cuartos de Fríos en el Desembarcadero Pesquero Artesanal San Andrés en la Localidad de San Andrés, Provincia de Pisco, Departamento de Ica"

Ubicación

Localidad : San Andrés
Distrito : San Andrés
Provincia : Pisco
Región : Ica

Entidad contratante : FONDEPES
Financiamiento : Tesoro público
Código de proyecto : 2359402
Modalidad de Ejecución : Llave en mano
Sistema de Contratación : Suma alzada
Denominación del proceso : LP 06 - 2019 – FONDEPES – 1
Fecha Entrega de Terreno : 10 de diciembre de 2019
Inicio de Plazo de Ejecución : 18 de diciembre de 2,019
Término de plazo de Ejecu. : 15 de abril de 2,019
Presupuesto Base Ref. : S/. 1'965,006.34, Incluido el I.G.V.
Monto Contractual : S/. 1'768,505.71, Incluido el I.G.V.
Factor de relación : 0.90
Plazo de Ejecución : 120 Días calendarios.
Monto de Fiel cumplimiento : S/.176,850.57, incluido el I.G.V. (10% del monto contratado)
Garantía Fiel Cumplimiento : 0011-0597-9800003134-28 BBVA, vence el 14/03/2020
Adelanto Directo : S/.176,850.57, incluido el I.G.V.



RAFAEL MOISES TEJALO RODRIGUEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 47647



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

Garantía Ad. Directo : 0011-0597-9800003169-24 BBVA, vence el 08/03/2020

1.2. Información del Contratista.

Empresa Contratista : CONSORCIO SANTA INÉS
 Representante Legal Contra. : Iván Alexis Cárdenas Mayor
 Dirección : Jr. Federico Villareal N°255 -Breña-Lima
 Contrato : Contrato N° 077--2019-FONDEPES
 Fecha del Contrato de Obra : 03 de diciembre de 2019
 Ing. Residente de Obra : Ing. Fernando Nelson Elespuru Bastos, CIP 17830

1.3. Información de la Supervisión

Supervisor de Obra : Enrique Antonio Chamocho Aponte, CIP 48988
 Dirección : Av. Arica 795 San Miguel - Lima
 Contrato de Supervisión : CONTRATO N° 073-2019-FONDEPES
 Fecha de Contrato : 02 de diciembre de 2019
 Monto del contrato Super. : S/. 152,987.04
 Plazo Supervisión de Obra : 150 días calendario
 Fecha de inicio del servicio : 18 de diciembre de 2,019

II. ANTECEDENTES

2.1 Con fecha 02 de diciembre de 2019, se suscribió el contrato N°073 -2019-FONDEPES, referente a la supervisión de la ejecución de la obra "Remodelación de cuartos de frio en el desembarcadero pesquero artesanal San Andrés en la Localidad de San Andrés, provincia de Pisco, departamento de Ica".

Con fecha 03.12.2019 se suscribió el contrato N° 077-2019-FONDEPES, referente a la ejecución de la obra "Remodelación de cuartos de frio en el desembarcadero pesquero artesanal San Andrés en la Localidad de San Andrés, provincia de Pisco, departamento de Ica", entre el Consorcio Santa Inés, como El Contratista de la obra y el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero FONDEPES como La Entidad.

2.3 Al respecto la cláusula cuarta del contrato 077-2019-FONDEPES, indica lo siguiente: La Entidad se obliga a pagar la contraprestación a El Contratista en pago mensuales (Valorizaciones mensuales), conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

Asimismo, las bases integradas, numeral 2.6. Valorizaciones, se indica lo siguiente: "El periodo de valorización será mensual".

De otro lado el reglamento de la Ley de contrataciones menciona en su artículo 194° valorizaciones y metrados.

194.1). Las Valorizaciones tienen carácter de pagos a cuenta y son elaborados el último día de cada periodo previsto en las bases, por el inspector o supervisor y el contratista.

194.3). En el caso de las obras contratadas bajo el sistema a suma alzada, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados aplicando las partidas y precios unitarios del desagregado de partidas que dio origen a la propuesta y que fuera presentada al momento de ofertar, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados a ese monto se agrega de ser el caso, el porcentaje correspondiente al impuesto general a las ventas.



RAFAEL MOISES TELLO RODRIGUEZ
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 47647



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

- 2.4 Mediante Carta N° 1292-FONDEPES/DIGENIPAA, de fecha 10 de diciembre de 2019 se notifica a El Contratista la designación del supervisor de obra.
- 2.5 Con fecha 10 de diciembre de 2019, se suscribió el Acta de Entrega de Terreno para la ejecución de la obra citada. Por El Contratista su representante legal señor Iván Alexis Cárdenas Mayor, por La Entidad los ingenieros Rafael Tello Rodríguez y Luis Chagua Huaynate, y por la Supervisión de la obra el ingeniero Enrique Chamochumbi Aponte.
- 2.6 Mediante Carta N° 1294-FONDEPES/DIGENIPAA, de fecha 13 de diciembre de 2019 se entrega el expediente técnico de obra al supervisor Enrique Antonio Chamochumbi Aponte. Y mediante Carta N° 1291-FONDEPES/DIGENIPAA, de fecha 11 de diciembre de 2019 se entrega el expediente técnico de obra a El Contratista
- 2.7 Asimismo, a través del siguiente cuadro se detallan los antecedentes de pagos por adelantos y de valorizaciones de obra.

Cuadro Antecedentes de Pagos Adelantos y Valorizaciones

N° de valorización	Tipo de pago	Monto	Mes/Año	Fecha de Recepción de la Carta	Carta dirigida	Coordinador de obra
---	Adelanto Directo	S/176,850.57	Diciembre 2019	10/12/2019	Dirigida a OGA/ Carmina Carrera Amaya	---
---	Adelanto de Materiales	NO SOICITO	---	---	---	---
01	Obra	S/184,061.44	Diciembre 2019	6/01/2019	FONDEPES/ DIGENIPAA	Rafael M. Tello Rodríguez



- 2.8 Mediante la Carta N°85-2019-CSI de fecha 31 diciembre 2019 El Contratista, Consorcio Santa Inés presenta al supervisor de la obra la valorización de obra N°01, correspondiente al mes de diciembre 2019.
- 2.9 Mediante la Carta N°002-2020-ECH-SO de fecha 06 enero 2020, El Supervisor de la obra ingeniero Enrique Antonio Chamochumbi Aponte presenta a la Entidad la valorización de obra N°01, la cual es derivada al suscrito para su trámite correspondiente. Asimismo, mediante la Carta N°007-2020-ECH-SO el citado entrega información complementaria a la valorización.
- 2.10 Mediante la Carta N°007-2020-ECH-SO de fecha 07 enero 2020, El Supervisor de la obra ingeniero Enrique Antonio Chamochumbi Aponte presenta a la Entidad información complementaria a la valorización de obra N°01.

III. BASE LEGAL

- 3.1. Decreto legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- 3.2. Decreto Legislativo N°1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.

RAFAEL MOISES TELLO RODRIGUEZ
 INGENIERO CIVIL
 Reg. OIP N° 47647



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

- 3.3. Decreto Supremo N°344-2018-EF, que aprueba el reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias.
- 3.4. Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.
- 3.5. Decreto Supremo N°082-2019-EF, que aprueba el texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de contrataciones del Estado.
- 3.6. Resolución Ministerial N°346-2012-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES.

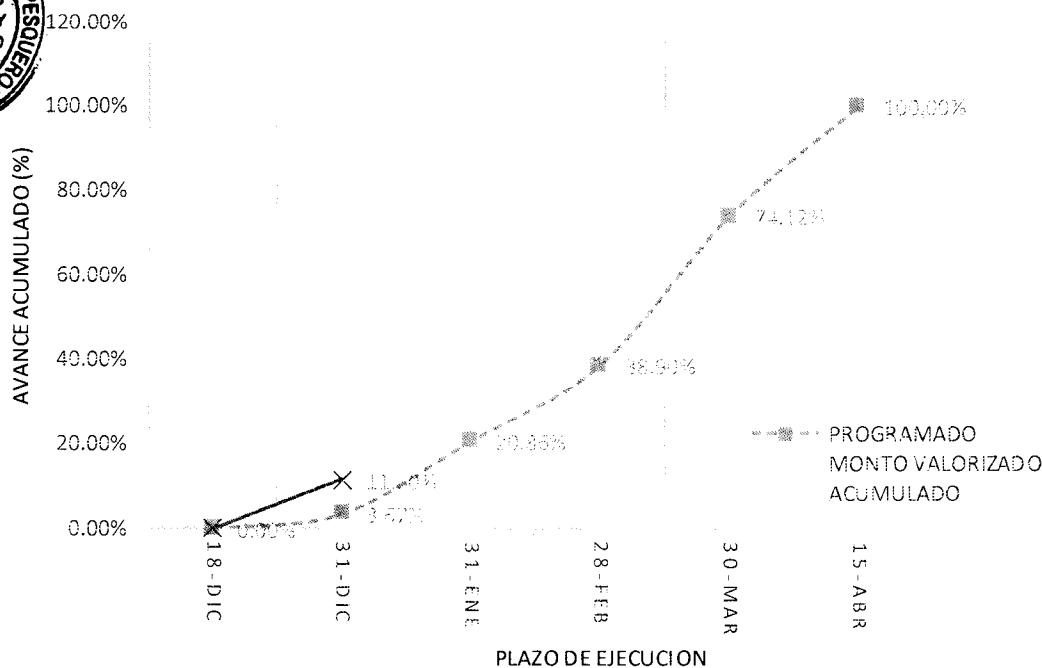
IV. ANÁLISIS

- 4.1 Mediante la Carta N°85-2019-CSI de fecha 31 diciembre 2019, El Contratista, Consorcio Santa Inés presenta su valorización de obra N°01, correspondiente al mes de diciembre 2019 por un monto neto a pagar de S/. 184,061.44.
- 4.2 Mediante la Carta N°002-2020-ECH-SO de fecha 06 enero 2020, El Supervisor de la obra ingeniero Enrique Antonio Chamocho Aponte presenta a la entidad la valorización de obra N°01, y recomienda se tramite el pago antes mencionado.
- 4.3 Curva "S" de avance Físico de la obra



RAFAEL MOISES TELLO RODRIGUEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 47647

GRÁFICO DEL AVANCE FÍSICO PROGRAMADO VS. AVANCE FÍSICO EJECUTADO
CURVA " S " DE VALORIZACION TÍTULO DEL GRÁFICO

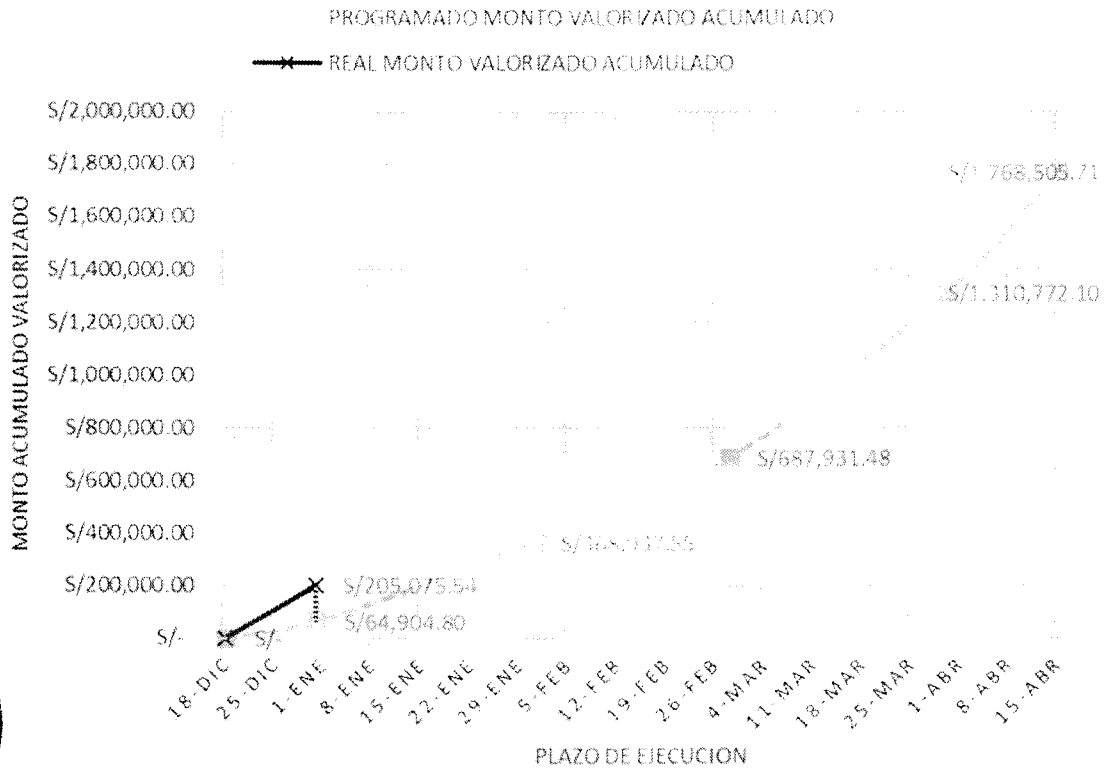




"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

4.4 Grafica de Cuadro de valorización de avances del contrato

GRAFICA DE VALORIZACIONES DE AVANCES DEL CONTRATO



4.5 Cuadro de control de amortizaciones por adelantos directos y de materiales.

Cuadro Control de Amortizaciones por Adelantos, Directo y de Materiales

ITEM	ADELANTO DIRECTO	PRIMER ADELANTO PARA MATERIALES	SEGUNDO ADELANTO PARA MATERIALES
Monto Pagado con IGTV	S/176,850.57	S/0.00	S/0.00
Monto Pagado sin IGTV	S/149,873.36	S/0.00	S/0.00
Amortiza en la Valorización N°01	S/17,379.28		
Saldo por Amortizar sin IGTV	S/132,494.08	S/0.00	S/0.00
Saldo por Amortizar con IGTV	S/156,343.01	S/0.00	S/0.00

RAFAEL MOISES TELLO RODRIGUEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 47647





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

4.6 Cuadro de Monto de Reajustes parcial y acumulado (a fin de que OGA haga las previsiones presupuestales).

Cuadro Valorizaciones y Reajustes Pagados – Versus Presupuesto Referencial

N° de valorización	Monto de la valorización	Reajuste	Amortización	Sub-total	IGV	Total	Total, Acumulado	Presupuesto Base Referencial
01	S/173,792.83	-S/429.28	S/17,379.28	S/155,984.27	S/28,077.17	S/184,061.44	S/184,061.44	S/ 1,965,006.34
02								S/ 1,965,006.34
03								S/ 1,965,006.34
04								S/ 1,965,006.34

4.7. Cuadro resumen de valorización de obra, con los costos y el total del monto.

Cuadro Valorización Mensual N° 01 de Obra

DESCRIPCIÓN	MONTO CONTRACTUAL (S/)	VALORIZACIÓN (S/)			SALDO POR VALORIZAR (S/)
		Anterior	Actual	Acumulado	
Costo Directo (C)	1,272,681.28	0.00	147,579.84	147,579.84	
Gastos Generales (G)	114,598.25	0.00	13,288.79	13,288.79	
Utilidad (U)	111,454.12	0.00	12,924.20	12,924.20	
Valorización (V= C+G+U)	1,498,733.65	0.00	173,792.83	173,792.83	1,324,940.82
Reajuste (R)		0	-429.28	-429.28	Avance Ejecutado
Valorización Bruta (VB = V+R)		0.00	173,363.55	173,363.55	
Amortización Adelanto Directo		0	17,379.28	17,379.28	
Amortización Adelanto Materiales		0.00	0.00	0.00	
Total Amortizaciones (A)		0.00	17,379.28	17,379.28	
Valorización Neta (VN = VB - A)		0.00	155,984.27	155,984.27	
IGV (18% VN)	269,772.06	0.00	28,077.17	28,077.17	11.60%
Monto Neto a Pagar	1,768,505.71	0.00	184,061.44	184,061.44	



RAFAEL MOISES VELLO RODRIGUEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CP N° 47647

4.8. Se verifica que los montos presentados por el supervisor son coincidentes con los montos analizados previamente, por lo tanto, durante el proceso de cálculo de los reajustes y amortizaciones no se presenta error.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

V. PENALIDADES

- 5.1 En base a la información obtenida de la Supervisión de obra con contrato N°073-2019-FONDEPES, a cargo del ing. Enrique Chamocho Aponte se concluye que **el contratista no ha cometido penalidades.**

VI. CONCLUSIONES

- 6.1 Por lo expuesto en el análisis previo, el Contratista de la Obra, Consorcio Santa Inés tramitó el Adelanto Directo por el 10% del monto contratado, el cual le fue otorgado por el monto de **S/176,850.57** (Ciento setenta y seis mil ochocientos cincuenta con 57/100 soles) mediante Carta Fianza N° 0011-0597-9800003169-24, la cual está vigente hasta el 08-03-2020.
- 6.2 A la fecha el Contratista de la obra, Consorcio santa Inés no ha solicitado el Adelanto para Materiales. Sin embargo, se estima que en enero 2019 estaría haciendo la solicitud del Adelanto de Materiales.
- 6.3 El Contratista presenta un avance físico acumulado (ejecutado) de **11.60%** mientras que su avance programado acumulado es de **3.67%**, por lo tanto, **la obra esta adelantada.**
- 6.4 A la fecha no se ha realizado ningún ensayo, debido a que en este periodo de valorización correspondiente a 14 días se realizaron trabajos de desmontaje, trabajos preliminares y provisionales. Sin embargo, mediante el cuaderno de obra se ha solicitado los diseños d mezclas y los respectivos análisis a los agregados, asimismo los ensayos de compresión a los ladrillos (f'b y f'm).
- 6.5 El monto a pagar al Contratista Consorcio Santa Inés por la valorización N°01 correspondiente al mes de diciembre de 2019 es de **S/184,061.44** (ciento ochenta y cuatro mil sesenta y uno con 44/100 soles), para tal fin presenta su **factura N° E001-7**, por el monto antes mencionado.
- 6.6 Durante este periodo de valorización, comprendido entre el 18 al 31 de diciembre del 2019 la obra la obra citada, no presenta penalidades.

VII. RECOMENDACIÓN

- 7.1 Cumplidos los requisitos establecidos en la normativa y la relación contractual vigente, se recomienda que el Director de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, otorgue la conformidad correspondiente, para que la entidad proceda con el pago de Valorización de Obra N°01, correspondientes al mes de diciembre del 2019 dentro de los plazos legales vigentes.

Se sugiere transferir al contratista de obra la suma de **S/184,061.44** (ciento ochenta y cuatro mil sesenta y uno con 44/100 soles), (considerando las penalidades, de ser el caso)



RAFAEL MOISES TELLO RODRIGUEZ

INGENIERO CIVIL

Reg. CIP N° 47647

1.2



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

Es todo cuanto tengo que informar para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

RAFAEL MOISES TELLO RODRIGUEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 47647

Rafael Moisés Tello Rodríguez
DNI N°08443800

Se adjunta:

- Carta N°002-2020-ECH-SO presenta Informe de valorización N°01 del Contrato N°077-2019-FONDEPES
- Carta N°007-2020-ECH-SO presenta información complementaria referida a la valorización N°01
- ANEXO N°2 Lista de verificación sobre valorizaciones de obra

Visto el Informe N°001-2020-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/RMTR que antecede, el Coordinador de Obras, Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, lo hace suyo, disponiendo su derivación a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola con sus respectivos antecedentes, para su conocimiento y atención correspondientes.

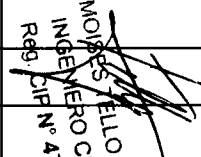
FONDEPES

Ing. Luis A. Vilchez Chavarry
COORDINADOR DE OBRAS EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO

Ing. Luis Alberto Vilchez Chavarry
Coordinador de Obras, Equipamiento y Mantenimiento


Lista de verificación sobre valorizaciones de obra

I. INFORMACIÓN DE VALORIZACIÓN									
NOMBRE DEL PROYECTO / OBRA		Remodelación de Cuartos de Frios en el Desembarcadero Pesquero Artesanal San Andrés en la Localidad de San Andrés. Provincia de Pisco. Departamento de Ica							
MONTO DE LA VALORIZACIÓN		S/184.061.44 (ciento ochenta y cuatro mil sesenta y uno con 44/100 soles) incluido IGV			FECHA DE PRESENTACION		06 DE ENERO DE 2020		
PERIODO Y MES DE LA VALORIZACION		DICIEMBRE DE 2019			N° VALORIZACION		01	S/TRADOC	00000112
II. INFORMACIÓN DEL PROYECTO									
NOMBRE DEL PROYECTO / OBRA		Remodelación de Cuartos de Frios en el Desembarcadero Pesquero Artesanal San Andrés en la Localidad de San Andrés. Provincia de Pisco. Departamento de Ica							
CÓDIGO		2359402			PROVINCIA		PISCO		
DEPARTAMENTO		ICA			DISTRITO		SAN ANDRÉS		
III. REVISIÓN DOCUMENTARIA INFORMACIÓN DEL PROYECTO									
DESCRIPCIÓN			REVISIÓN					OBSERVACIONES	
MARQUE CON UN (V) SI SE CUMPLE CON EL CRITERIO DE REVISIÓN O UNA (X) SI SE INCUMPE									
1	Adjunta carta de presentación de la valorización correspondiente al periodo valorizado	✓							
2	Presenta informe mensual de la valorización correspondiente al mes valorizado	✓							
3	Adjunta gráfico de la curva 'S' correspondiente al avance acumulado de obra	✓							
4	Presenta copia legible del contrato de obra	✓							
5	Presenta copia legible del contrato del consorcio	✓							
6	Presenta copia legible del acta de entrega de terreno	✓							
7	Presenta código de cuenta interbancaria (CCI)	✓							
8	Presenta cuenta de Deduciones	✓							
9	Presenta factura correspondiente al monto y mes de la valorización	✓							
10	Presenta copia de Seguros (SCTR - POLIZA CAR)	✓							
11	Presenta ficha RUC del consorcio y/o empresa correspondiente	✓							
12	Presenta copia legible y vigente de la carta fianza de acuerdo al monto acordado	✓							
13	Presenta control de metrados ejecutados del periodo valorizado	✓							
IV. REVISIÓN TÉCNICA									
DESCRIPCIÓN			REVISIÓN					OBSERVACIONES	
MARQUE CON UN (V) SI SE CUMPLE CON EL CRITERIO DE REVISIÓN O UNA (X) SI SE INCUMPE									
14	Presenta ficha de Identificación de la Obra	✓							
15	Presenta calendario valorizado consistente y correspondiente al mes valorizado	✓							
16	Presenta valorización de obra debidamente fundamentada y correspondiente al mes valorizado (por partidas y/o especialidades)	✓							
17	Presenta resumen consistente de la valorización mensual	✓							
18	Presenta debidamente fundamentado la aplicación del cálculo de reajuste autorizado	✓							
19	Resumen de valorizaciones de obras ejecutadas correspondiente al mes valorizado y consistente a los requisitos 15, 16 y 17	✓							


RAFAEL MORALES FELLO RODRIGUEZ
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 47847

20	Presenta debidamente fundamentada la aplicación de índices unificados	✓							
21	Presenta debidamente fundamentada la aplicación de la fórmula Polinómica	✓							
22	Presenta de manera consistente la deducción por adelanto de materiales								NO SOLICITO ADELANTO DE MATERIALES
23	Presenta de manera consistente la amortización del Adelanto de Materiales								NO SOLICITO ADELANTO DE MATERIALES
24	Presenta el gráfico de la curva 'S' (mensual) debidamente fundamentado y reflejando lo valorizado	✓							
25	Presenta recibos de pago de ESSALUD correspondiente al periodo valorizado	✓							
26	Presenta recibo de pago a CONAFOVICER correspondiente al periodo valorizado	✓							
27	Presenta constancia de no adeudo de SENCICO correspondiente al periodo valorizado	✓							
28	Presenta copia legible del cuaderno de obra correspondiente al periodo valorizado	✓							
29	Presenta panel fotográfico y/o evidencia filmica	✓							
30	Presenta informe mensual de seguridad correspondiente al periodo valorizado	✓							
31	Presenta protocolos de pruebas correspondientes al periodo valorizado								DURANTE ESTE PERIODO SE REALIZO DESMONTAJE. OBRAS PROVISIONALES Y PRELIMINARES
32	Presenta fichas y/o hojas técnicas de materiales utilizados en el periodo valorizado								DURANTE ESTE PERIODO SE REALIZO DESMONTAJE. OBRAS PROVISIONALES Y PRELIMINARES
33	Presenta fichas y/o hojas técnicas de materiales, equipos y equipamientos utilizados en el periodo valorizado								ESTOS DOCUMENTOS SERAN PRESENTADOS CUANDO SE EJECUTEN ACTIVIDADES DE LAS ESPECIALIDADES COMO ARQUITECTURA, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS ENTRE OTRAS.
34	Aplica el cálculo de penalidades al periodo valorizado								NO SE COMETIERON PENALIDADES
35	El contrato y/o contratista de la obra se encuentra apercibido								
36	El proyecto cuenta con certificación presupuestal								
37	El proyecto cuenta con Compromiso Anual								

V. CONCLUSIONES

DESCRIPCION		ESTADO
CONTINUAR CON EL TRAMITE		
ESPECIALISTA	N° COLEGIATURA	FIRMA Y SELLO
RAFAEL MOISES TELLO RODRIGUEZ	47647	

RAFAEL MOISES TELLO RODRIGUEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIE N° 47647



05025741

Usuario: prui
Fecha: 08/01/2020
Hora: 17:22



CARGO 00068-2020-FONDEPES/AOEM

A: DIRECCION GENERAL INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA

Asunto: CARTA N° 002-2020-ECH-SO, ENTREGA DE VALORIZACIÓN N° 01 CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL 2019 - DPA SAN ANDRES

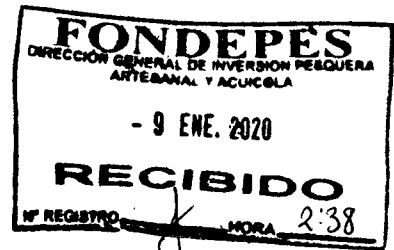
Referencia: INFORME 00002-2020-FONDEPES/RMTR

Fecha: 08/01/2020

Observación:



AREA DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO





05025486

Usuario: usuario_estudios116

Fecha: 08/01/2020

Hora: 12:41

**INFORME 00002-2020-FONDEPES/RMTR**

A: AREA DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO

Asunto: CARTA N° 002-2020-ECH-SO, ENTREGA DE VALORIZACIÓN N° 01 CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL 2019 - DPA SAN ANDRES

Referencia: A) CONTRATO 077-2019-FONDEPES
B) CARTA N°002-2020-ECH-SO
C) CARTA N°007-2020-ECH-SO

Fecha: 08/01/2020

Observación: MEDIANTE LA CARTA N°007-2020-ECH-SO, ADJUNTA INFORMACION COMPLEMENTARIA A LA VALORIZACIÓN

Atentamente,

TELLO RODRIGUEZ RAFAEL MOISES

Lima, 03 de Enero del 2020

CARTA N° 002-2020-ECH-SO

Señores

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO- FONDEPES

Av. Petit Thours N°155 Cercado de Lima

Lima

Atención Ing° Jorge Roberto Ñahue Sivirichi

Director General de Inversión pesquera Artesanal y Acuícola.

Asunto.- Entrega de Valorización N°01 Correspondiente al Mes de Diciembre del 2019

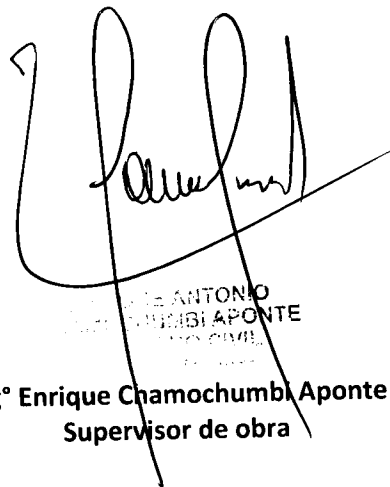
Referencia.-

SUPERVISIÓN DE LA EJECUCION DE OBRA: "REMODELACION DE CUARTOS FRIOS EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SAN ANDRES EN LA LOCALIDAD ED SAN ANDRES, DISTRITO DE SAN ANDRES, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA, CODIGO UNICO 2359402

Previo a un cordial saludo, adjunto a la presente remito a UD. La Valorización N°01 Aprobada, correspondiente al Mes de Diciembre del 2019, de la Obra "REMODELACION DE CUARTOS FRIOS EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SAN ANDRES EN LA LOCALIDAD ED SAN ANDRES, DISTRITO DE SAN ANDRES, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA, encargada al CONSORCIO SANTA INES.

Sin otro particular,

Muy Atentamente,


ING° ENRIQUE CHAMOCHUMBI APONTE
SUPERVISOR DE OBRA

Ing° Enrique Chamochumbi Aponte
Supervisor de obra

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO
PESQUERO

	
2999950	
N° DOC:	00000112-0000
CLAVE:	7613
USUARIO:	jruetas
FECHA Y HORA:	06/01/2020 11:51:07
TELEFONO:	2087700
www.fondepes.gob.pe	

CONSORCIO SANTA INES

Lima, 31 de diciembre del 2019.
Carta No. 85-2019-CSI

SEÑOR:
ING. ENRIQUE CHAMOBUMBI APONTE
SUPERVISOR EXTERNO

Chamobumbi Aponte
ANTONIO
CHAMOBUMBI APONTE
INGENIERO CIVIL
N.º 44194
04/01/2019
2019/01/20

Presente. -

Asunto : Presentación de la Valorización N° 01 con su respectivo informe correspondiente al mes de diciembre 2019.

Referencia : CONTRATO N° 077-2019-FONDEPES
"CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA IOARR: "REMODELACIÓN DE CUARTOS FRIOS: EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SAN ANDRES EN LA LOCALIDAD SAN ANDRES, DISTRITO DE SAN ANDRES, PROVINCIA PISCO, DEPARTAMENTO ICA".

De mi consideración,

Por medio de la presente me dirijo a Ud. para saludarlo muy cordialmente a fin de remitir la Valorización de Obra N° 01, correspondiente al mes de diciembre del 2019 de la obra de la referencia; del informe se desarrollan los siguientes hitos:

- A. Factura
- B. Resumen De La Valorización
- C. Valorización De Obra
- D. Reajustes
- E. Curva "S"
- F. Cuadro Comparativo De Valorizaciones Vs Programado
- G. Panel Fotográfico
- H. Protocolos De Calidad
- I. Conafoviser
- J. Pago Sencico
- K. Seguro Contrato Todo Riesgo
- L. Cuaderno De Obra
- M. Plan de Seguridad
- N. Póliza Car

Sin otro en particular, quedo de usted.

Atentamente.

CONSORCIO SANTA INES

IVAN ALEXIS CARDENAS MAYOR
REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO SANTA INES

IVAN ALEXIS CARDENAS MAYOR
REPRESENTANTE COMÚN

FACTURA

CONSORCIO SANTA INES

.....
IVAN ALEXIS CARDENAS MAYOR
REPRESENTANTE COMÚN

MCN INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
 PJ. SAN JUAN S/N ZONA MISMA FABR. VILLA KOLA
 VILLA RICA - OXAPAMPA - PASCO

FACTURA ELECTRONICA
RUC: 20600230558
E001-7

Fecha de Vencimiento :
 Fecha de Emisión : **03/01/2020**
 Señor(es) : **FONDO NACIONAL DE
 DESARROLLO PESQUERO**
 RUC : **20137921601**
 Dirección del Cliente : **AV. PETIT THOUARS 115
 ESQUINA AV PETIT THOUARS
 CON 28 DE JULIO LIMA-LIMA-
 LIMA**
 Tipo de Moneda : **SOLES**
 Observación :

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
1.00	UNIDAD	PAGO DE 1RA VALORIZACION CORRESPONDIENTE A DICIEMBRE DEL 2019 DE LA OBRA: REMODELACION DE CUARTOS DE FRIOS EN EL DESEMBARCADERO PERQUERO ARTESANAL SAN ANDRES EN LA LOCALIDAD DE SAN ANDRES, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA. ****Pago Anticipado***	155984.27	0.00

Valor de Venta de Operaciones
 Gratuitas : S/ 0.00

**SON: CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y UNO Y 44/100
 SOLES**

Sub Total :	S/ 155,984.27
Ventas :	
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 155,984.27
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 28,077.17
ICBPER :	S/ 0.00
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 184,061.44

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

CONSORCIO SANTA INES

.....
 IVAN ALEXIS CARDENAS MAYOR
 REPRESENTANTE COMÚN

RESUMEN DE
VALORIZACION

CONSORCIO SANTA INES

[Handwritten Signature]
IVAN ALEXIS CARDENAS MAYOR
REPRESENTANTE COMUN

RESUMEN DE VALORIZACION DE AVANCE DE OBRA N° 01

PROPIETARIO : FONDOPES - Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

OBRA : * REMODELACION DE CUARTOS FRIOS; EN EL DISEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL
SAN ANDRES, EN LA LOCALIDAD DE SAN ANDRES, DISTRITO DE SAN ANDRES,
PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA *

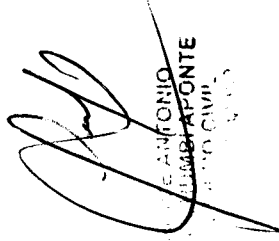
PRESUP. CONTRATADO: SI, 1.788.865,71 (Incluido IGV) 148.873,38 S/IGV
MONTO DE ADELANTO DIRECTO: 173.850,57
CONTRATISTA : CONSORCIO SANTA INES
SUPERVISOR : ENRIQUE ANTONIO CHAMOCHUMBA PONTE
REGION : ICA, PROVINCIA: PISCO, DISTRITO: SAN ANDRES

CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA: 077-2019 - FONDEPES
120 DIAS CALENDARIOS
PLAZO DE EJECUCION 18.12.2019
FECHA DE INICIO DE OBRA 18-12-2019
FECHA DE TERMINO DE OBRA 18-12-2020
PERIODO VALORIZADO AL 31 DE DICIEMBRE 2019

CONTRATO No. 077-2019- FONDOPES AL 31 DE DICIEMBRE 2019	No. DE VALORIZACION 01	MONTO BRUTO 173.792,83	MONTO REALIZADO 173.343,56	MONTORIZACION ADELANTO DIRECTO 17.379,28	VALORIZACION META 155.984,27	I.G.V. 28.077,17	AVANCE DE OBRA		
							NETO A PAGAR 184.061,44	ACUMULADO 11,60%	
TOTAL ACUMULADO							184.061,44	0,00%	11,60%

CONSORCIO SANTA INES

IVAN ALEXIS CAMDENAS MAYOR
REPRESENTANTE COMUN



IVAN ALEXIS CAMDENAS MAYOR
REPRESENTANTE COMUN

VALORIZACION
DE
OBRA

CONSORCIO SANTA INES
.....
IVAN ALEXIS CARDENAS MAYOR
REPRESENTANTE COMÚN

VALORIZACION DE AVANCE DE OBRA N° 01
DEL: 18 DICIEMBRE 2020 AL: 31 DICIEMBRE 2020

PROPIETARIO : FONDOPES - Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

OBRA : * RECONSTRUCCION DE CUARTOS FRIOS: EN EL DESMARCADERO PESQUERO ARTESANAL SAN ANDRES EN LA LOCALIDAD DE SAN ANDRES, DISTRITO DE SAN ANDRES, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA *

PRESUP. CONTRATADO: S/ 1784,365,11 (Incluido IGV)

CONTRATISTA : CONSORCIO SANTA INES

SUPERVISOR : ENRIQUE ANTONIO CHAMOCHELI APONTE

SEGBOM : ICA, PROVINCIA: PISCO, DISTRITO: SAN ANDRES

CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:

PLAZO DE EJECUCION 120 DIAS CALENDARIOS

FECHA DE INICIO DE OBRA 18.12.2019

FECHA DE TERMINO DE OBRA 15.04.2020

PERIODO VALORIZADO

AL 31.06 DICIEMBRE 2019

ITEM	DESCRIPCION	METRADO		CORTO		AVANCE ACTUAL			VALORIZACION DE OBRA CONTRATADA AVANCE ACUMULADO ACTUAL			SALDO POR EJECUTAR							
		UNID	CANTIDAD	UMIT.	PARCIAL	METRADO	MONTO	%	METRADO	MONTO	%	METRADO	MONTO	%					
01	OBRA PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD																		
01.01	OBRA PROVISIONALES																		
01.01.01	CARTEL DE OBRA 3 682,40	Und	1,00	845,47		845,47	845,47	100,00%	1,00	845,47	100,00%	1,00	845,47	100,00%	-	-	0%		
01.01.02	OFICINA Y ALMACEN	M2	25,00	48,13		1.203,25	1.203,25	100,00%	25,00	1.203,25	100,00%	25,00	1.203,25	100,00%	-	-	0%		
01.01.03	CASITA DE GUARDIANA	M2	3,00	72,73		218,19	218,19	100,00%	3,00	218,19	100,00%	3,00	218,19	100,00%	-	-	0%		
01.01.04	SERVICIOS HIGIENICOS PARA EL PERSONAL	MES	3,00	755,20		2.265,60	2.265,60	11,67%	0,35	294,32	11,67%	2,65	2.071,28	88,33%	2,65	2.071,28	88,33%		
01.01.05	AGUA PARA LA CONSTRUCCION	GLB	1,00	150,00		150,00	150,00	12,00%	0,12	18,00	12,00%	0,88	132,00	88,00%	0,88	132,00	88,00%		
01.01.06	ENERGIA PARA LA OBRA	GLB	1,00	250,00		250,00	250,00	12,00%	0,12	30,00	12,00%	0,88	220,00	88,00%	0,88	220,00	88,00%		
01.02	SEGURIDAD Y SALUD																		
01.02.01	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DE PLAN DE SEGURIDAD	Und	1,00	1.196,00		1.196,00	1.196,00	100,00%	1,00	1.196,00	100,00%	1,00	1.196,00	100,00%	-	-	0%		
01.02.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	GLB	1,00	2.040,80		2.040,80	2.040,80	12,00%	0,12	244,80	12,00%	0,88	1.796,00	88%	0,88	1.796,00	88%		
01.02.03	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	Und	1,00	1.241,00		1.241,00	1.241,00	12,00%	0,12	148,92	12,00%	0,88	1.092,08	88%	0,88	1.092,08	88%		
01.02.04	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	GLB	1,00	1.839,00		1.839,00	1.839,00	50,00%	0,50	919,50	50,00%	0,50	919,50	50%	0,50	919,50	50%		
01.02.05	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	GLB	1,00	3.000,00		3.000,00	3.000,00	12,00%	0,12	360,00	12,00%	0,88	2.640,00	88,00%	0,88	2.640,00	88,00%		
COSTO DIRECTO													14.280,31	5.448,55		5.448,55		8.800,76	
GASTOS GENERALES (9,044736 %)													1.263,08	460,61		460,61		792,46	
UTILIDAD (1,757429 %)													1.247,87	477,15		477,15		770,72	
SUB TOTAL													16.791,26	6.418,31		6.418,31		10.363,44	
IGV													3.026,45	1.154,84		1.154,84		1.865,51	
TOTAL PRESUPUESTO OBRAS GENERALES													19.817,71	7.573,25	38,24%	7.573,25	38,24%	12.228,45	61,76%

ITEM	DESCRIPCION	METRADO		CORTO		AVANCE ACTUAL			VALORIZACION DE OBRA CONTRATADA AVANCE ACUMULADO ACTUAL			SALDO POR EJECUTAR						
		UNID	CANTIDAD	UMIT.	PARCIAL	METRADO	MONTO	%	METRADO	MONTO	%	METRADO	MONTO	%				
02	ESTRUCTURA																	
02.01	OBRA PROVISIONALES																	
02.01.01	MOVILIZACION DE ESTRUCTURAS DESMONTADAS AL CENTRO DE ENTRENAMIENTO	GLB	1,00	4.500,00		4.500,00	4.500,00	100,00%	1,00	4.500,00	100,00%	1,00	4.500,00	100,00%	-	-	0%	
02.01.02	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	GLB	1,00	3.250,00		3.250,00	3.250,00	50,00%	0,50	1.625,00	50,00%	0,50	1.625,00	50%	0,50	1.625,00	50%	
02.01.03	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS	GLB	1,00	3.250,00		3.250,00	3.250,00	50,00%	0,50	1.625,00	50,00%	0,50	1.625,00	50%	0,50	1.625,00	50%	
02.01.04	DESMONTE Y REMOCION DE ESTRUCTURAS EXISTENTES																	
02.01.04.01	DESMONTE DE REJAS Y PUERTAS METALICAS	Und	3,00	713,24		639,72	639,72	0,00%	0,00	-	0,00%	0,00	-	0,00%	3,00	698,72	100%	
02.01.04.02	DESMONTE DE PRODUCTOR DE VIELO	GLB	1,00	2.500,00		2.500,00	2.500,00	100,00%	1,00	2.500,00	100,00%	1,00	2.500,00	100,00%	-	-	0%	
02.01.04.03	DESMONTE DE CAMARA DE CONSERVACION	GLB	1,00	4.000,00		4.000,00	4.000,00	100,00%	1,00	4.000,00	100,00%	1,00	4.000,00	100,00%	-	-	0%	
02.01.04.04	DEMOLICION DE LOSA Y SARDINEL PARA CAMARAS EN GENERAL	M3	8,21	2.310,33		2.310,33	2.310,33	100,00%	8,21	2.310,33	100,00%	8,21	2.310,33	100,00%	-	-	0%	
02.01.04.05	DEMOLICION DE DADOS PARA SOPORTE DE EQUIPOS EN GENERAL	M3	2,25	282,50		695,63	695,63	100,00%	2,25	695,63	100,00%	2,25	695,63	100,00%	-	-	0%	
02.01.04.06	DEMOLICION DE CAPATAES, CIMENTACION, SOBRECIMENTOS, MUROS, REJILLO	M3	24,29	182,50		4.432,93	4.432,93	100,00%	24,29	4.432,93	100,00%	24,29	4.432,93	100,00%	-	-	0%	
02.01.04.07	DEMOLICION DE MUROS DE LADRILLO	M2	39,57	27,53		1.087,99	1.087,99	0,00%	0,00	-	0,00%	39,57	1.087,99	100%	39,57	1.087,99	100%	
02.01.05	ACABADO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICION (DORM)	M3	40,68	29,59		1.203,72	1.203,72	0,00%	0,00	-	0,00%	40,68	1.203,72	100%	40,68	1.203,72	100%	
02.01.06	ELIMINACION DE DESMONTE C/MAQUINA D<DORM	M3	40,68	36,78		1.496,21	1.496,21	0,00%	0,00	-	0,00%	40,68	1.496,21	100%	40,68	1.496,21	100%	
02.01.07	TRAZO NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR	M2	136,86	1,24		244,11	244,11	100,00%	136,86	244,11	100,00%	136,86	244,11	100,00%	-	-	0%	
02.01.07.02	REPLANTEO DURANTE EL PROCESO	M2	136,86	3,64		334,65	334,65	100,00%	136,86	334,65	100,00%	136,86	334,65	100,00%	-	-	0%	

CONSORCIO SANTA INES
ENRIQUE ANTONIO CHAMOCHELI APONTE
INGENIERO CIVIL
R. Nº 43988

FERNANDO NELSON ELESAPURU BASTOS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N°17830

ANTONIO...
...PONTE
...CIVIL

CONSORCIO SANTA INES
IVAN ALXIS GARDENAS MAYOR
REPRESENTANTE COMUN

ITEM	PARTIDA DESCRIPCION	CANTIDAD	UNID.	COORTE PASAJAL	AVANCE ACTUAL MONTO	%	AVANCE ACUMULADO ACTUAL MONTO	%	NETO MONTO	1.200,99	20.14	0.00%	29.14	0.00%	1.200,99	100%
02.05.04	SISTEMA DE PINTURA EPOXICA EN ESTRUCTURAS METALICAS E=13MILS	M2	20.14	43.96	1.200,99	-	-	-	-	-	-	0.00%	-	-	-	-
02.06	VARIOS	M2	44	85.57	3.765.08	-	-	-	-	-	-	0.00%	44.00	0.00%	3.765.08	100%
02.06.01	PERFORACION E INSTALACION PARA ANCLAJE TIPO HAZ DE M=1/2" PARA VIGAS	UND	44	85.57	3.765.08	-	-	-	-	-	-	0.00%	44.00	0.00%	3.765.08	100%
02.06.02	MORTERO NIVELANTE SIKAGROUT 212 O SIMILAR	M2	0.23	404.79	93.10	-	-	-	-	-	-	0.00%	0.23	0.00%	93.10	100%
02.06.03	JUNTA DE 2" CON POLIETILENO EXPANSIVO	M	43	7.89	339.27	-	-	-	-	-	-	0.00%	43.00	0.00%	339.27	100%
02.06.04	0.18															
COSTO DIRECTO					173,779.54		22,216.66						22,216.66		156,562.88	
GASTOS GENERALES (9.004736 %)					15,659.49		2,000.49						2,000.49		14,007.66	
UTILIDAD (8.574258 %)					249,324.19		1,945.61						1,945.61		15,710.66	
SUB TOTAL					438,763.22		26,162.76						26,162.76		412,599.46	
TOTAL PRESUPUESTO DE ESTRUCTURAS					438,763.22		4,709.30						4,709.30		434,054.92	
								12.63%							217,559.28	
															47.57%	

PRESUPUESTO : 03 DEL PRESUPUESTO CONTRACTUAL

ITEM	PARTIDA DESCRIPCION	METODOS		UNID.	CORTO PASAJAL	AVANCE ACTUAL MONTO		%	AVANCE ACUMULADO ACTUAL MONTO		%	BALDO POR EJECUTAR MONTO		%
		UNID.	CANTIDAD			MONTO	METODOS		MONTO	METODOS		MONTO	MONTO	
03	ARQUITECTURA													
03.01	MUROS Y TABICERIA DE ALBARRERA	M2	143.88	99.50	14.316.06	50.38	5.010.82	35.00%	50.38	5.010.82	35.00%	93.52	9.355.44	65%
03.02	MURO LADRILLO K1 DE ARCILLA 18H AMARRE DE SOGA JUNTA 1.5CM MORTE	M2	289.75	22.22	6.438.47			0.00%			0.00%	289.75	6.438.47	100%
03.03	TABICADO	M2	1.2	34.45	41.35			0.00%			0.00%	1.20	41.35	100%
03.04	CONTRAPISO DE ESPESOR 2" MEZCLA 1:5	M2	62.28	34.53	2.150.53			0.00%			0.00%	62.28	2.150.53	100%
03.05.01	PISO DE CEMENTO PULIDO	M2	257.38	36.43	9.376.35			0.00%			0.00%	257.38	9.376.35	100%
03.05.02	PISO DE CEMENTO EMPULIDO (ESCALERA)	M2	3.04	41.45	126.01			0.00%			0.00%	3.04	126.01	100%
03.06.01	PISO DE PORCELANATO	M2	5	95.86	479.30			0.00%			0.00%	5.00	479.30	100%
03.06.02	PISO DE PORCELANATO BLANCO 60 X 70 CM	M2	41.11	19.71	810.28			0.00%			0.00%	41.11	810.28	100%
03.06.03	CONTRAZO CALO DE CEMENTO PULIDO CON IMPERMEABILIZANTE	M	65.08	19.71	1.302.44			0.00%			0.00%	65.08	1.302.44	100%
03.06.04	CONTRAZO CALO DE PROTECCION H=30CM (EXTERIOR DE CAMARAS FRIGORIFICAS)	M	18.85	19.71	371.53			0.00%			0.00%	18.85	371.53	100%
03.07.01	CONTRAZO CALO PARA SARDINILLAS RETOS H=30CM	M	22	19.71	433.82			0.00%			0.00%	22.00	433.82	100%
03.07.02	CONTRAZO CALO SANTUARIO H=30CM PARA COLUMNAS	M	5	17.48	90.20			0.00%			0.00%	5.15	90.20	100%
03.07.03	CONTRAZO CALO SANTUARIO H=30CM PARA COLUMNAS	M	13.55	18.17	246.20			0.00%			0.00%	13.55	246.20	100%
03.07.04	CONTRAZO CALO DE CEMENTO PULIDO 40 X 20 (CUBIERTO DE BOMBAS)	M	8	740.23	5.921.84			0.00%			0.00%	8.00	5.921.84	100%
03.07.05	CARPINTERIA DE ALUMINIO	UND	1	696.15	696.15			0.00%			0.00%	1.00	696.15	100%
03.07.06	VENTANA DE ALUMINIO CON MALLA MOSQUITERA 1.20 X 0.75 M	UND	2	712.88	1.425.76			0.00%			0.00%	2.00	1.425.76	100%
03.07.07	VENTANA DE ALUMINIO CON MALLA MOSQUITERA 1.05 X 0.90 M	UND	2	712.88	1.425.76			0.00%			0.00%	2.00	1.425.76	100%
03.07.08	CARPINTERIA DE ACERO	M	35.98	596.83	21.473.94			0.00%			0.00%	35.98	21.473.94	100%
03.07.09	BARANDA DE ACERO INOXIDABLE Ø 2" X 1"	M	8.52	865.00	7.369.80			0.00%			0.00%	8.52	7.369.80	100%
03.07.10	BARANDA DE ACERO INOXIDABLE Ø 2" X 1"	M	2.4	6.66	15.98			0.00%			0.00%	2.40	15.98	100%
03.07.11	PUERTAS EN POLIURETANO INYECTADO (ALTO IMPACTO)	UND	1	8.853.46	8.853.46			0.00%			0.00%	1.00	8.853.46	100%
03.07.12	PUERTAS DE ALTO IMPACTO TIPO VAHEN CON PROTECCION 1.03 X 2.85 M	UND	1	5.533.46	5.533.46			0.00%			0.00%	1.00	5.533.46	100%
03.07.13	PUERTAS DE ALTO IMPACTO TIPO VAHEN CON EXCLUSIVA BARRA 1.03 X 2.85 M	UND	1	5.533.46	5.533.46			0.00%			0.00%	1.00	5.533.46	100%
03.07.14	PUERTAS DE ALTO IMPACTO TIPO VAHEN 1.20 X 2.85 M	UND	1	1,209.98	1,209.98			0.00%			0.00%	1.00	1,209.98	100%
03.07.15	PUERTA CONTRAPLANADA ACABADO EN POLIURETANO 0.90 X 2.10 M	UND	1	1,179.29	1,179.29			0.00%			0.00%	1.00	1,179.29	100%
03.07.16	PUERTA CONTRAPLANADA ACABADO EN POLIURETANO 0.90 X 2.10 M	UND	1	1,179.29	1,179.29			0.00%			0.00%	1.00	1,179.29	100%
03.07.17	PINTURA	M2	176.56	13.87	2.448.89			0.00%			0.00%	176.56	2.448.89	100%
03.07.18	PINTURA PARA EXTERIORES CELESTE (SIMILAR AL EXISTENTE)	M2	84.39	33.87	3.170.69			0.00%			0.00%	84.39	3.170.69	100%
03.07.19	PINTURA PARA INTERIORES AZUL (SIMILAR AL EXISTENTE)	M2	289.96	13.08	3.783.55			0.00%			0.00%	289.96	3.783.55	100%
03.07.20	PINTURA EPOXICA PARA ZOCOS INTERIOR COLOR GRIS (SIMILAR AL EXISTENTE)	M2	3.94	4.48	17.63.84			0.00%			0.00%	3.94	17.63.84	100%
03.07.21	PINTURA EPOXICA COLOR BLANCO	M2	48	41.05	1,970.40			0.00%			0.00%	48.00	1,970.40	100%
03.07.22	PINTURA EPOXICA PARA ZONA DE SEGURIDAD	M2	48	41.05	1,970.40			0.00%			0.00%	48.00	1,970.40	100%
03.07.23	GRIETERIA	M2	2	965.03	1,930.06			0.00%			0.00%	2.00	1,930.06	100%
03.07.24	SISTEMA DE GRIFERIA GALVANIZADA TIPO URELO DE GANZO CON ACCIONADO	UND	2	586.02	1,172.04			0.00%			0.00%	2.00	1,172.04	100%
03.07.25	ACCESORIOS CEFILLO CON PASO DE AGUA (INC MANIGUERA Y PORTAMANGUJE	UND	1	369.00	369.00			0.00%			0.00%	1.00	369.00	100%
03.07.26	DUCHA CROMADA DE CABLE GIRATORIO Y LAVABO (INC ACCESORIOS)	UND	1	369.00	369.00			0.00%			0.00%	1.00	369.00	100%
03.10	CEPILLO PARA PARED	UND	1	44.54	44.54			0.00%			0.00%	1.00	44.54	100%
03.10.01	BISAGRA CAPERONAL 3 X 1 1/2"	UND	9	19.65	176.85			0.00%			0.00%	9.00	176.85	100%
03.10.02	BISAGRA CAPERONAL 3 X 1 1/2"	UND	2	106.53	213.06			0.00%			0.00%	2.00	213.06	100%
03.10.03	CEBILLO SIMPLE DE ACERO INOXIDABLE PARA MALETERE P 1"	UND	1	54.79	54.79			0.00%			0.00%	1.00	54.79	100%
03.11	OTROS	UND	1	1,186.46	1,186.46			0.00%			0.00%	1.00	1,186.46	100%
03.11.01	PUERTA DE MATERIAL AGUCHO Y ACCESORIOS	UND	1	516.65	516.65			0.00%			0.00%	1.00	516.65	100%
03.11.02	CORTINA SANITARIA	UND	1	106.59	106.59			0.00%			0.00%	1.00	106.59	100%
03.11.03	DISPENSADOR DE GEL DE SANIFECTANTE	UND	1	106.59	106.59			0.00%			0.00%	1.00	106.59	100%

03.11.04	DESPENSADOR DE CARBON LIQUIDO	Und.	1	114,09	-	-	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	1,00	114,09	100%
03.11.05	DESPENSADOR DE PAPEL TOALLA	Und.	3	315,70	-	-	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	3,00	947,10	100%
03.11.06	COLGADORES DE MANDEBLES	Und.	3	317,29	-	-	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	3,00	951,87	100%
03.11.07	DESPENSADOR DE SERVICIOS	Und.	1	51,44	-	-	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	1,00	51,44	100%
03.11.08	CAJONES DE SECCIONAMIENTO DE SEGURIDAD	Und.	18	378,23	-	-	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	18,00	6.808,14	100%
03.11.09	EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD PERMANENTE	Und.	12	395,83	-	-	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	12,00	4.750,56	100%
COSTO GENERALES (8,04273 %)					114,09	10,591,83	451,18	0,00%	10,591,83	114,09	5,018,82	0,00%	10,591,83	114,09	100%
UTILIDAD (8,157429 %)					10,201,38	439,80	5,000,80	0,00%	10,201,38	439,80	5,000,80	0,00%	10,201,38	439,80	100%
SUB TOTAL					24,837,37	1,092,11	6,982,71	0,00%	24,837,37	1,092,11	6,982,71	0,00%	24,837,37	1,092,11	100%
TOTAL PRESUPUESTO ARQUITECTURA					162,827,78	4,29%	6,982,71	4,29%	162,827,78	4,29%	6,982,71	4,29%	162,827,78	4,29%	95,17%

PRESUPUESTO: 04 DEL PRESUPUESTO CONTRACTUAL

ITEM		CANTIDAD		UNIT.		COSTO		AVANES ACTUAL		AVANCE PLANAL ACT.		VALORIZACION DE OBRA CONTRATADA AVANCE PLANAL ACTUAL		SALDO POR EJECUTAR	
		UNID.	CANTIDAD	UNIT.	PARCIAL	METRADO	MONTO	%	METRADO	MONTO	%	METRADO	MONTO	%	
04 INSTALACIONES SANITARIAS															
04.01 RED DE AGUA															
04.01.01	TRAZO NIVELACION Y REPLANTEO DE ZANIAS 6M	M	104,70	1,34	140,30	-	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	104,70	140,30	100%
04.01.02	CORTE ROTURA Y REPOSICION DE PISO DE CONCRETO	M	104,70	27,12	2,839,46	-	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	104,70	2.839,46	100%
04.01.03	EXCAVACION DE ZANIAS E/1 NORMAL PROFUNDIDAD ENTRE 0,30M A 0,60M	M	104,70	36,14	3.783,86	-	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	104,70	3.783,86	100%
04.01.04	REFINE Y NIVELACION DE ZANIA PARA TUBERIA	M	104,70	2,27	237,67	-	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	104,70	237,67	100%
04.01.05	PREP D/CAMA DE APOYO (EODIOM)	M	104,70	10,54	1.103,54	-	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	104,70	1.103,54	100%
04.01.06	RELI/COMP/CP/ VIBADOR MANUALES 6" x 7"	M	104,70	9,99	1.045,95	-	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	104,70	1.045,95	100%
04.01.07	EMBUCCACION DE DEMONTE	M3	18,75	25,50	478,80	-	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	18,75	478,80	100%
04.01.08.01	SAIDA DE AGUA FRIA TUBERIA PVC C-10 Ø1/2"	PTO	3,00	36,00	108,00	-	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	3,00	108,00	100%
04.01.08.02	SAIDA DE AGUA FRIA TUBERIA PVC C-10 Ø3/4"	PTO	4,00	36,41	145,64	-	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	4,00	145,64	100%
04.01.08.03	SAIDA DE AGUA FRIA 7"	PTO	1,00	39,36	39,36	-	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	1,00	39,36	100%
04.01.09	VALVULAS	UND	5,00	77,30	386,50	-	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	5,00	386,50	100%
04.01.09.01	VALVULA ESFERICA DE PLASTICO UR Ø 1/2"	UND	5,00	80,88	404,40	-	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	5,00	404,40	100%
04.01.09.02	VALVULA ESFERICA DE PLASTICO UR Ø 1"	UND	5,00	95,88	479,40	-	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	5,00	479,40	100%
04.01.09.04	VALVULA ESFERICA DE PLASTICO UR Ø 2"	UND	1,00	107,18	107,18	-	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	1,00	107,18	100%
04.01.10	TUBERIAS	M	7,60	13,43	96,70	-	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	7,60	96,70	100%
04.01.10.01	SUM/INST/TUB Ø 1/2" PVC UR C-10	M	40,50	13,64	552,42	-	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	40,50	552,42	100%
04.01.10.02	SUM/INST/TUB Ø 3/4" PVC UR C-10	M	37,03	15,88	588,06	-	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	37,03	588,06	100%
04.01.11	VARIOS	M	4,00	95,82	383,28	-	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	4,00	383,28	100%
04.01.11.02	NICHO Y TAPA TERMOPLASTICA PARA VALVULA EN PARED	UND	8,00	6,20	49,60	-	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	8,00	49,60	100%
04.01.12	ACCESORIOS	UND	1,00	768,87	768,87	-	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	1,00	768,87	100%
04.01.12.01	TUBERIAS VALVULAS Y ACCESORIOS PARA CISTERNA Y CASKETA DE BOMBA	GIR	2,00	7,002,73	14,005,46	-	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	2,00	14.005,46	100%
04.01.13	EQUIPO DE BOMBEO	UND	2,00	7,002,73	14,005,46	-	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	2,00	14.005,46	100%
04.01.14	LINEA DE IMPULSION	M	6,50	11,54	75,01	-	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	6,50	75,01	100%
04.01.15.01	SUM/INST/1" TUBERIA HORRATUB PVC Ø 1" C-15	M	20,50	27,46	562,93	-	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	20,50	562,93	100%
04.01.15.02	PRUEBA HIDRAULICA PARA TUBERIAS DE AGUA FRIA	M	127,70	1,48	188,00	-	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	127,70	188,00	100%
04.02 SISTEMA DE DESAGUE DOMESTICO															
04.02.01 SANITAMIENTO															
04.02.01.01	TRAZO NIVELACION Y REPLANTEO	M	65,90	1,34	88,17	-	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	65,90	88,17	100%
04.02.01.02	CORTE ROTURA Y REPOSICION DE PISO DE CONCRETO ARMADO H=0,20	M	65,90	32,95	2.168,11	-	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	65,90	2.168,11	100%
04.02.01.03	EXCAVACION DE ZANIAS E/1 NORMAL PROFUNDIDAD ENTRE 0,30M A 0,60M	M	65,90	36,14	3.783,86	-	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	65,90	3.783,86	100%
04.02.01.04	REFINE Y NIVELACION DE ZANIA PARA TUBERIA	M	65,90	2,27	237,67	-	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	65,90	237,67	100%
04.02.01.05	PREP D/CAMA DE APOYO (EODIOM)	M	65,90	10,54	1.103,54	-	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	65,90	1.103,54	100%
04.02.01.06	RELI/COMP/CP/ VIBADOR MANUALES 6" x 7"	M	65,90	9,99	1.045,95	-	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	65,90	1.045,95	100%
04.02.01.08	SUM/INST/1" TUBERIA HORRATUB PVC Ø 1" C-15	M	325	18,43	5.980,15	-	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	325	5.980,15	100%
04.02.01.08	SUM/INST/1" TUBERIA HORRATUB PVC Ø 1" C-15	M	5,00	20,91	104,55	-	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	5,00	104,55	100%
04.02.01.09	SUM/INST/1" TUBERIA HORRATUB PVC Ø 1" C-15	M	5,00	16,00	80,00	-	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	5,00	80,00	100%
04.02.01.10	SUM/INST/1" TUBERIA HORRATUB PVC Ø 1" C-15	M	59,00	17,47	1.030,73	-	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	59,00	1.030,73	100%
04.02.02	CAJA DE REGISTRO	UND	7,00	939,26	6.574,82	-	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	7,00	6.574,82	100%
04.02.02.01	CAJA DE REGISTRO DE 12" x 24" CON TAPA DE CONCRETO	UND	7,00	939,26	6.574,82	-	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	7,00	6.574,82	100%
04.02.03	SAIDA DE DESAGUE Y VENTILACION	PTO	4,00	63,67	254,68	-	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	4,00	254,68	100%
04.02.03.01	SAIDA DE DESAGUE PVC Ø 1" C-15	PTO	3,00	32,15	96,45	-	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	3,00	96,45	100%
04.02.03.02	SAIDA DE VENTILACION PVC Ø 1" C-15	PTO	1,00	72,93	72,93	-	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	1,00	72,93	100%
04.02.04	REGISTROS	UND	1,00	21,67	21,67	-	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	1,00	21,67	100%
04.02.04.01	REGISTRO ROSCADO DE BRONCE PESADO 3"	UND	1,00	21,67	21,67	-	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	1,00	21,67	100%
04.02.05	SUMIDOROS	UND	3,00	75,93	227,79	-	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	3,00	227,79	100%
04.02.05.01	SUMIDOROS DE BRONCE PESADOS 3"	UND	4,00	25,06	100,24	-	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	4,00	100,24	100%
04.02.05.02	SUMIDOROS DE BRONCE PESADOS 3"	UND	1,00	46,76	46,76	-	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	1,00	46,76	100%
04.02.06	SOMBRERO DE VENTILACION	UND	2,00	8,03	16,06	-	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	2,00	16,06	100%
04.02.06.01	SOMBRERO DE VENTILACION 7"	UND	2,00	8,03	16,06	-	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	2,00	16,06	100%
SISTEMA DE DESAGUE EN CISTERNA															

CONSORCIO SANTA INES
 IVAN ALEXIS CALDENAS MAYOR REPRESENTANTE COMÚN

Fernando Nelson Elespuru Bastos
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N°17830

ITEM	UNID.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
04.03.01	SISTEMA DE REBOS Y LIMPIEZA DE CISTERNA	1.00	450.00	450.00	0.00%	-	0.00%	-	1.00	450.00	100%
04.03.02	REJILLA DE 1.00 X 1.00 M	M2	428.21	428.21	0.00%	-	0.00%	-	1.00	428.21	100%
04.03.03	PROBETA DE INYECCION	M	250.70	250.70	0.00%	-	0.00%	-	65.80	250.70	100%
04.03.04	PROBETA DE INYECCION PARA DESAGUE	M	3.81	3.81	0.00%	-	0.00%	-	65.80	250.70	100%
04.03.05	PROBETA DE INYECCION PARA DESAGUE	M	208.59	208.59	0.00%	-	0.00%	-	65.80	208.59	100%
04.03.06	CANALETAS	M	1.11	1.11	0.00%	-	0.00%	-	2.20	1.11	100%
04.03.07	SUMA INST REJILLA DE VIDRIO TIPO TRANSITO PESADO INC. ANGLIULO 1" ANG	M2	473.40	473.40	0.00%	-	0.00%	-	4.50	473.40	100%
04.03.08	SUMA INST REJILLA DE VIDRIO TIPO TRANSITO PESADO INC. ANGLIULO 1" ANG	M2	105.20	105.20	0.00%	-	0.00%	-	-	-	-
04.03.09	DESAMONTAJE DE SISTEMA DE DESAGUE DOMESTICO	M	73.61	73.61	0.00%	-	0.00%	-	28.98	73.61	100%
04.03.10	DESAMONTAJE DE TUBERIA EXISTENTE	M	76.42	76.42	0.00%	-	0.00%	-	2.00	76.42	100%
04.03.11	DESAMONTAJE DE CANALETA DE REGISTRO EXISTENTE	M2	395.69	395.69	0.00%	-	0.00%	-	18.06	395.69	100%
04.03.12	DESAMONTAJE DE REJILLA EXISTENTE	M	107.34	107.34	0.00%	-	0.00%	-	42.26	107.34	100%
04.03.13	DESAMONTAJE DE TUBERIA EXISTENTE	M3	200.30	200.30	0.00%	-	0.00%	-	0.78	200.30	100%
04.03.14	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y OTE EXISTENTE	M	32.51	32.51	0.00%	-	0.00%	-	3.00	32.51	100%
04.03.15	EMPALME A TUBERIAS DE PVC EXISTENTES	UNID	42.04	42.04	0.00%	-	0.00%	-	1.00	42.04	100%
04.03.16	EMPALME A CANALETA EXISTENTE	UNID	31.85	31.85	0.00%	-	0.00%	-	1.00	31.85	100%
COSTO DIRECTO 47,482.31											
GASTOS GENERALES (8.0004736 %) 4,275.53											
UTILIDAD (8.571459 %) 4,159.23											
SUB TOTAL 55,916.07											
IVA 10.084.99											
TOTAL PRESUPUESTO INSTALACIONES SANITARIAS 66,001.06											

ITEM	PARTIDA DESCRIPCION	METRADO		CORTO	VALOR ACTUAL	VALORIZACION DE OBRA CONTRATADA		VALOR POR EJECUTAR
		UNID.	CANTIDAD			METRADO	MONTO	
05	INSTALACIONES ELECTRICAS							
05.01	TRABAJOS PRELIMINARES	GIB	1	428.64	428.64	0.00%	-	0.00%
05.02	CONDICIONAMIENTO DE TABLERO GENERAL TG (EXISTENTE)	GIB	1	4,462.05	4,462.05	0.00%	-	0.00%
05.03	CONDICIONAMIENTO DE FICSA A TIERRA	UNID	2	1,134.27	2,268.54	0.00%	-	0.00%
05.04	DESAMONTAJE Y MANTENIMIENTO DE TABLERO GENERAL (EXISTENTE)	UNID	1	571.02	571.02	0.00%	-	0.00%
05.05	DESAMONTAJE Y MANTENIMIENTO DE TABLERO DE DISTRIBUCION EXISTENTE	UNID	1	784.86	784.86	0.00%	-	0.00%
05.06	DESAMONTAJE CONDUCTORES ELECTRICOS EXISTENTE	M	45	948.60	43,737.00	0.00%	-	0.00%
05.07	DEMOLICION	M	65	211.25	13,731.25	0.00%	-	0.00%
05.08	CORTE DE PISO DE CONCRETO ARMADO H=0.15M	M3	2.93	286.93	845.79	0.00%	-	0.00%
05.09	DEMOLICION DE LOSA MACIZA H=0.15M	M3	2.93	286.93	845.79	0.00%	-	0.00%
05.10	DEMOLICION DE BASE DE CONCRETO	M3	0.27	102.76	28.22	0.00%	-	0.00%
05.11	EXCAVACION DE ZANJA DE 0.60x0.60m PARA INSTALACION DE DUCTOS Y TUBO	M	142.5	4,678.28	4,678.28	0.00%	-	0.00%
05.12	RELLENO COMPACTADO DE ZANJA 0.4 X 0.38M	M	142.5	3,605.25	3,605.25	0.00%	-	0.00%
05.13	RELLENO COMPACTADO DE ZANJA 0.4 X 0.38M	M2	57	71.34	4,066.38	0.00%	-	0.00%
05.14	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DE ZANJA 0.60x0.60m C/ESQUIPO	M3	22.8	36.78	838.38	0.00%	-	0.00%
05.15	TUBERIAS DE PVC CONJUNT	M	31	348.13	10,792.03	0.00%	-	0.00%
05.16	TUBERIAS DE PVC SAP (ELECTRICA) D=20mm	M	88.2	18.32	1,605.82	0.00%	-	0.00%
05.17	TUBERIAS DE PVC SAP (ELECTRICA) D=35mm	M	11	23.40	257.40	0.00%	-	0.00%
05.18	TUBERIA CONDUIT Ø=12mm IMC Y ACCESORIOS	M	65	65.73	4,272.45	0.00%	-	0.00%
05.19	TUBERIA CONDUIT Ø=15mm IMC Y ACCESORIOS	M	28.5	44.54	1,269.39	0.00%	-	0.00%
05.20	CABLES ALIMENTADORES	M	86	9.45	806.70	0.00%	-	0.00%
05.21	CABLE 3x1.6mm ² (P+1.6mm ² NUN)X20x16mm(2)T/ISOH-80	M	61.43	731.02	44,952.06	0.00%	-	0.00%
05.22	CABLE 3x1.0mm ² (P+1.0mm ² NUN)X20x16mm(2)T/ISOH-80	M	13	28.14	365.82	0.00%	-	0.00%
05.23	CABLE 2x1.5mm ² (P+1.5mm ² NUN)X20x16mm(2)T/ISOH-80	M	84	7.95	668.20	0.00%	-	0.00%
05.24	CABLE N2X2H 4x1.5mm ² (P+1.5mm ² NUN)X20x16mm(2)T/ISOH-80	M	18	28.88	520.02	0.00%	-	0.00%
05.25	CABLE N2X2H 4x1.5mm ² (P+1.5mm ² NUN)X20x16mm(2)T/ISOH-80	M	13	28.88	375.44	0.00%	-	0.00%
05.26	INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS	UNID	1	3,753.05	3,753.05	0.00%	-	0.00%
05.27	INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS TRIPOLAR 3x63.0 A REGULABLE PARA SALIDA PARA ALUMBRADO	UNID	3	159.27	477.81	0.00%	-	0.00%
05.28	SALIDA PARA INTERRUPTORES DE ALUMBRADO	PTO	1	104.31	104.31	0.00%	-	0.00%
05.29	SALIDA PARA INTERRUPTOR SIMPLE	PTO	2	77.61	155.22	0.00%	-	0.00%
05.30	SALIDA PARA INTERRUPTOR COMBINACION SIMPLE	PTO	4	64.64	258.56	0.00%	-	0.00%
05.31	TOMACORRIENTE TIPO BROSILET DOBLE CON LINEA TIERRA H=20 SMIT 4 BROS	PTO	6	60.46	362.76	0.00%	-	0.00%
05.32	SALIDAS ESPECIALES	PTO	1	72.49	72.49	0.00%	-	0.00%
05.33	SALIDA DE FUERZA PARA PRODUCTOR DE HIELO EN BLOQUE	PTO	1	72.49	72.49	0.00%	-	0.00%
05.34	SALIDA DE FUERZA PARA CAMARA DE CONSERVACION 12°C	PTO	1	72.49	72.49	0.00%	-	0.00%
05.35	SALIDA DE FUERZA PARA PRODUCTOR DE HIELO EN ESCAMAS	PTO	1	72.49	72.49	0.00%	-	0.00%
05.36	SALIDA DE FUERZA PARA CHILLER	PTO	1	72.49	72.49	0.00%	-	0.00%
05.37	SALIDA DE FUERZA PARA ELECTROBOMBA	PTO	1	72.49	72.49	0.00%	-	0.00%

CONSORCIO SANTA INES
 IVAN ALEXIS CARDENAS MAYOR
 REPRESENTANTE COMUN

FERNANDO NELSON ESPURU BASTOS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 17830

AMANTO
 14/03/20

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANTIDAD	CORTO	PRECIO UNIT.	PRECIO UNIT. (1)	PRECIO UNIT. (2)	PRECIO UNIT. (3)	PRECIO UNIT. (4)	PRECIO UNIT. (5)	PRECIO UNIT. (6)	PRECIO UNIT. (7)	PRECIO UNIT. (8)	PRECIO UNIT. (9)	PRECIO UNIT. (10)
05.13	TABLEROS ELECTRICOS														
05.13.01	TABLERO DE DISTRIBUCION DE FUERZAS PUESTER REFORZADO CON FVTD-3R	UND	1	10,600.91											10,600.91
05.13.02	SUBTABLERO DE DISTRIBUCION PUESTER REFORZADO CON FVTD-12 (ADOS)	UND	1	6,550.91											6,550.91
05.14	CAJA DE PASE														
05.14.01	CAJAS DE PASE DE 150x150x75mm DE FIERRO GALVANIZADO PESOS	UND	1	28.90											28.90
05.14.02	CAJAS DE PASE CUADRADO DE 100x100x75mm DE FIERRO GALVANIZADO PESOS	UND	4	28.80											115.20
05.14.03	CAJA DE PASE CUADRADA TIPO CONDULET 100x100x55mm ADOSADA	UND	13	24.90											323.70
05.14.04	CAJA DE PASE CUADRADA TIPO CONDULET 150x150x75mm ADOSADA	UND	2	66.90											133.80
05.15	EQUIPOS DE ILUMINACION														
05.15.01	EQUIPO FLOURESCENTE HERMETICO 2x36W IP65	UND	1	97.28											97.28
05.15.02	EQUIPO FLOURESCENTE HERMETICO 2x18W IP65	UND	2	32.18											64.36
05.15.03	LUZ DE EMERGENCIA LED	UND	6	85.92											515.92
05.16	EQUIPOS PARA SUMINISTRO														
05.16.01	BANCO DE CONDENSADORES 60 KVVAR - 380 VOLTIOS	UND	1	11,176.46											11,176.46
05.17	OBRAS CIVILES														
05.17.01	BANCO DE CONDENSADORES (C=175kg/cm2)	GLB	1	938.51											938.51
05.17.02	BANCO DE CONDENSADORES (C=175kg/cm2)	GLB	1	960.19											960.19
05.18	PRUEBAS FINALES														
05.18.01	PRUEBAS Y PRUEBA EN SERVICIO	UND	1	1,853.77											1,853.77
COSTO DIRECTO 184,078.85															
GASTOS GENERALES (8.944726 %) 1,651.06															
UTILIDAD (8.171429 %) 2,288.40															
IBV TOTAL 124,918.11															
IBV 2,485.26															
TOTAL PRESUPUESTO ELECTRICAS 167,403.37															

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANTIDAD	CORTO	PRECIO UNIT.	AVANCE ACTUAL		AVANCE ACUMULADO ANTI.		AVANCE ACUMULADO ACTUAL		METRADO	PRECIO	%	
						PRECIO	%	PRECIO	%	PRECIO	%				
06	EQUIPO EN ZONA DE FRIO														
06.01	UNIDAD FRIGORIFICA														
06.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAMARA FRIGORIFICA DE 5TM PARA PRODUCTO	GLB	1	98,000.00	0.15	14,700.00	15.00%	0.15	14,700.00	15.00%	0.15	14,700.00	15.00%	83,300.00	
06.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAMARA FRIGORIFICA DE 10TM PARA HIELO E	GLB	1	110,000.00	0.15	16,500.00	15.00%	0.15	16,500.00	15.00%	0.15	16,500.00	15.00%	93,500.00	
06.01.03	MANTENIMIENTO DE CAMARA DE REFRIGERACION Y SILO DE 5TM DE HIELO E	GLB	1	24,000.00			0.00%			0.00%			0.00%	24,000.00	
06.01.04	MANTENIMIENTO DEL PRODUCTOR DE HIELO EN ESCANAS 5TM INCLuye PRUEBA Y OPE	GLB	1	75,560.00			0.00%			0.00%			0.00%	75,560.00	
06.01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE PRODUCTOR DE HIELO EN BLOQUES DE TOTI	GLB	1	491,380.00	0.15	73,704.01	15.00%	0.15	73,704.01	15.00%	0.15	73,704.01	15.00%	417,676.00	
06.01.06	DESMONTAJE DE CAMARA Y P.A. EN BLOQUES DEMOLICION DE SARDINELES P	GLB	1	10,000.00	1.00	10,000.00	100.00%	1.00	10,000.00	100.00%	1.00	10,000.00	100.00%	0.00	
COSTO DIRECTO 184,078.85															
GASTOS GENERALES (8.944726 %) 1,651.06															
UTILIDAD (8.171429 %) 2,288.40															
IBV TOTAL 124,918.11															
IBV 2,485.26															
TOTAL PRESUPUESTO ZONA DE FRIO 171,407.63															
IBV 1,124,067.54															
TOTAL PRESUPUESTO 1,295,575.17															

RESUMEN PRESUPUESTO (01, 02, 03, 04, 05, 06)															
CORTO DIRECTO															
GASTOS GENERALES (8.944726 %) 1,651.06															
UTILIDAD (8.171429 %) 2,288.40															
IBV TOTAL 124,918.11															
IBV 2,485.26															
TOTAL PRESUPUESTO 1,295,575.17															

VALORIZACION DE OBRA CONTRATADA															
AVANCE ACTUAL															
PRECIO 147,579.84															
% 11.39%															
AVANCE ACUMULADO ANTI.															
PRECIO 15,289.79															
% 11.79%															
AVANCE ACUMULADO ACTUAL															
PRECIO 167,869.63															
% 12.93%															
METRADO															
PRECIO 1,125,101.44															
% 86.47%															

CONSORCIO SANTA INES
 IVAN ALEXIS CARDENAS MAYOR
 REPRESENTANTE COMUN

FERNANDO NELSON TELESPIRU BASTOS
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP N° 17830

REAJUSTES

CONSORCIO SANTA INES
IVAN ALEXIS CARDENAS MAYOR
REPRESENTANTE COMUN

FORMULA POLINOMICA CALCULO DE "K"

PROPIETARIO : FONDOPEDES - Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero
 OBRA : "REMODELACION DE CUARTOS FRIOS: EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SAN ANDRES, EN LA LOCALIDAD DE SAN ANDRES, DISTRITO DE SAN ANDRES, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA"
 PREBUP. CONTRATADO: S/. 1.788.985,71 (Incluido IGV)
 CONTRATISTA : CONSORCIO SANTA INES
 SUPERVISOR : ENRIQUE ANTONIO CHAMUCHUMBI APOSTE
 REGION : ICA PROVINCIA: PISCO, DISTRITO: SAN ANDRES
 CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA : 077-2019 - FONDEPEDES
 PLAZO DE EJECUCION : 120 DIAS C.
 FECHA DE INICIO DE OBRA : 18.12.2019
 FECHA DE TERMINO DE OBRA : 19-04.2020
 FECHA DEL PRESUPUESTO : 31/08/2019 (AGOSTO 19)
 MES VALORIZADO : DICIEMBRE

$K1 = 0.250^{(Ic / Mo)} + 0.100^{(Ic / Mo)} + 0.550^{(Ic / Mo)} + 0.267^{(Ic / Do)} + 0.250^{(Ic / Is)}$

MONEDRO	INDICE	DESCRIPCION	SIMBOLO	PORCENTAJE INCIDENCIA	FACTOR	INDICE BASE AGOSTO 2019	INDICE MES NOVIEMBRE 2019	r / o	K1
1	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	M	100.00%	0.200	619.76	619.76	1.0000	0.200000
2	23	MADERA NACIONAL PARA ENCOF Y CARPINT	M	100.00%	0.100	439.25	439.25	1.0000	0.180000
3	40	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO	M	100.00%	0.085	317.45	318.07	0.9967	0.084830
4	30	DÓLAR (GENERAL PONDERADO)	D	100.00%	0.267	505.07	502.90	0.9967	0.265863
5	30	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	I	100.00%	0.289	458.56	459.10	1.0012	0.260306
					1.000				
					K1 = 0.968796				
Monto de la Valorización de Avance de Obra N° 01 OBRAS GENERALES					7,571.25	Incluido I.G.V.	6,416.31	Sin I.G.V.	
Monto de la Valorización de Avance de Obra N° 01 x K1 (Valorización Requerida) GENERALES					7,362.88	Incluido I.G.V.	6,408.54	Sin I.G.V.	

$K2 = 0.230^{(Ic / Mo)} + 0.200^{(Ic / Co)} + 0.050^{(Ic / Mo)} + 0.153^{(Ic / Do)} + 0.154^{(Ic / Is)}$

MONEDRO	INDICE	DESCRIPCION	SIMBOLO	PORCENTAJE INCIDENCIA	FACTOR	INDICE BASE AGOSTO 2019	INDICE MES NOVIEMBRE 2019	r / o	K2
1	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	M	100.00%	0.230	619.76	619.76	1.0000	0.230000
2	23	CEMENTO PORTLAND TIPO V	C	100.00%	0.396	439.25	439.25	1.0000	0.396000
3	40	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO	M	100.00%	0.058	317.45	318.07	0.9967	0.057748
4	30	DÓLAR (GENERAL PONDERADO)	D	100.00%	0.153	505.07	502.90	0.9967	0.152343
5	30	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	I	100.00%	0.154	458.56	459.10	1.0012	0.154181
					1.000				
					K2 = 0.99272				
Monto de la Valorización de Avance de Obra N° 01 MODULO I					30,872.08	Incluido I.G.V.	26,182.76	Sin I.G.V.	
Monto de la Valorización de Avance de Obra N° 01 x K2 (Valorización Requerida)					30,848.38	Incluido I.G.V.	26,143.72	Sin I.G.V.	

$K3 = 0.212^{(Ic / Mo)} + 0.102^{(Ic / Co)} + 0.250^{(Ic / Ae)} + 0.223^{(Ic / Mo)} + 0.154^{(Ic / Is)}$

MONEDRO	INDICE	DESCRIPCION	SIMBOLO	PORCENTAJE INCIDENCIA	FACTOR	INDICE BASE AGOSTO 2019	INDICE MES NOVIEMBRE 2019	r / o	K3
1	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	M	100.00%	0.212	619.76	619.76	1.0000	0.212000
2	23	CEMENTO PORTLAND TIPO V	C	100.00%	0.195	439.25	439.25	1.0000	0.195000
3	02	ACERO DE CONSTRUCCION LISO	A	100.00%	0.200	562.55	569.72	0.9960	0.207949
4	40	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL	M	100.00%	0.223	374.19	373.56	0.9983	0.224621
5	30	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	I	100.00%	0.158	458.56	459.10	1.0012	0.158187
					1.000				
					K3 = 0.998757				
Monto de la Valorización de Avance de Obra N° 01 MODULO I					6,392.71	Incluido I.G.V.	5,800.80	Sin I.G.V.	
Monto de la Valorización de Avance de Obra N° 01 x K3 (Valorización Requerida)					6,384.88	Incluido I.G.V.	5,803.27	Sin I.G.V.	

$K4 = 0.154^{(Ic / Mo)} + 0.713^{(Ic / Mo)} + 0.153^{(Ic / Is)}$

MONEDRO	INDICE	DESCRIPCION	SIMBOLO	PORCENTAJE INCIDENCIA	FACTOR	INDICE BASE AGOSTO 2019	INDICE MES NOVIEMBRE 2019	r / o	K4
1	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	M	100.00%	0.154	619.76	619.76	1.0000	0.154000
2	40	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO	M	100.00%	0.713	317.45	318.07	0.9967	0.709600
3	30	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	I	100.00%	0.153	458.56	459.10	1.0012	0.153180
					1.000				
					K4 = 0.997080				
Monto de la Valorización de Avance de Obra N° 01 MODULO IV					159,099.51	Incluido I.G.V.	135,313.14	Sin I.G.V.	
Monto de la Valorización de Avance de Obra N° 01 x K4 (Valorización Requerida)					158,383.28	Incluido I.G.V.	134,918.03	Sin I.G.V.	

RESUMEN PRESUPUESTO TOTAL REAJUSTADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

FORMULA	DESCRIPCION	FACTOR	Incluido I.G.V.	Sin I.G.V.
FORMULA 01	Monto de la Valorización de Avance de Obra N° 01 x K1 (Valorización Requerida) OBRAS PROVISIONALES TRABAJOS PRELIMINARES	7,582.08	Incluido I.G.V.	6,408.54
FORMULA 02	Monto de la Valorización de Avance de Obra N° 01 x K2 (Valorización Requerida) ESTRUCTURA	30,848.58	Incluido I.G.V.	26,143.72
FORMULA 03	Monto de la Valorización de Avance de Obra N° 01 x K3 (Valorización Requerida) ARQUITECTURA	6,954.06	Incluido I.G.V.	5,803.27
FORMULA 04	Monto de la Valorización de Avance de Obra N° 01 x K4 (Valorización Requerida) EN ZONA DE FRIO	158,263.28	Incluido I.G.V.	134,918.03
Monto de la Valorización de Avance de Obra N° 01 (Valorización Requerida)		204,248.00	Incluido I.G.V.	173,273.56

(Firma manuscrita)
 ENRIQUE ANTONIO CHAMUCHUMBI APOSTE
 SUPERVISOR CIVIL
 N° 483488

CONSORCIO SANTA INES
 IVAN ALEXIS CARDENAS MAYOR
 REPRESENTANTE COMUN



ICG, INSTITUTO DE LA CONSTRUCCION Y GERENCIA

Indices Unificados de Precios para las Seis Áreas Geográficas correspondientes a Agosto del

R. J. N° 292-2019-INE

Publicado el día 18 Set 2019 en el Diario Oficial El Peruano, pagina (108)

ÁREAS GEOGRÁFICAS													
Cód.	1	2	3	4	5	6	Cód.	1	2	3	4	5	6
01	981,15	981,15	981,15	981,15	981,15	981,15	02	562,55	562,55	562,55	562,55	562,55	562,55
03	541,62	541,62	541,62	541,62	541,62	541,62	04	566,24	957,14	1058,82	594,14	374,92	745,08
05	449,16	215,26	434,38	602,24	(*)	628,62	06	930,35	930,35	930,35	930,35	930,35	930,35
07	673,90	673,90	673,90	673,90	673,90	673,90	08	870,81	870,81	870,81	870,81	870,81	870,81
09	283,76	283,76	283,76	283,76	283,76	283,76	10	431,38	431,38	431,38	431,38	431,38	431,38
11	257,42	257,42	257,42	257,42	257,42	257,42	12	320,05	320,05	320,05	320,05	320,05	320,05
13	1792,19	1792,19	1792,19	1792,19	1792,19	1792,19	14	262,90	262,90	262,90	262,90	262,90	262,90
17	621,71	676,61	705,20	840,21	765,82	882,36	16	354,83	354,83	354,83	354,83	354,83	354,83
19	764,80	764,80	764,80	764,80	764,80	764,80	18	329,32	329,32	329,32	329,32	329,32	329,32
21	471,42	423,68	449,56	438,28	449,56	415,71	20	2185,03	2185,03	2185,03	2185,03	2185,03	2185,03
23	439,25	439,25	439,25	439,25	439,25	439,25	22	367,30	367,30	367,30	367,30	367,30	367,30
27	479,43	479,43	479,43	479,43	479,43	479,43	24	236,65	236,65	236,65	236,65	236,65	236,65
31	383,56	383,56	383,56	383,56	383,56	383,56	26	385,32	385,32	385,32	385,32	385,32	385,32
33	868,10	868,10	868,10	868,10	868,10	868,10	28	595,19	595,19	595,19	582,26	595,19	595,19
37	312,66	312,66	312,66	312,66	312,66	312,66	30	505,07	505,07	505,07	505,07	505,07	505,07
39	458,56	458,56	458,56	458,56	458,56	458,56	32	472,50	472,50	472,50	472,50	472,50	472,50
41	436,63	436,63	436,63	436,63	436,63	436,63	34	523,79	523,79	523,79	523,79	523,79	523,79
43	755,57	702,36	936,28	658,47	1160,36	909,85	38	441,32	961,20	878,58	569,52	(*)	643,85
45	330,45	330,45	330,45	330,45	330,45	330,45	40	397,51	454,20	446,75	352,72	272,89	331,41
47	619,76	619,76	619,76	619,76	619,76	619,76	42	289,73	289,73	289,73	289,73	289,73	289,73
49	317,45	317,45	317,45	317,45	317,45	317,45	44	389,68	389,68	389,68	389,68	389,68	389,68
51	302,11	302,11	302,11	302,11	302,11	302,11	46	449,86	449,86	449,86	449,86	449,86	449,86
53	830,52	830,52	830,52	830,52	830,52	830,52	48	374,19	374,19	374,19	374,19	374,19	374,19
55	515,31	515,31	515,31	515,31	515,31	515,31	50	666,91	666,91	666,91	666,91	666,91	666,91
57	390,98	390,98	390,98	390,98	390,98	390,98	52	321,14	321,14	321,14	321,14	321,14	321,14
59	212,21	212,21	212,21	212,21	212,21	212,21	54	452,20	452,20	452,20	452,20	452,20	452,20
61	233,71	233,71	233,71	233,71	233,71	233,71	56	541,04	541,04	541,04	541,04	541,04	541,04
65	260,83	260,83	260,83	260,83	260,83	260,83	60	295,99	295,99	295,99	295,99	295,99	295,99
69	389,45	327,82	428,87	488,52	269,39	451,51	62	470,86	470,86	470,86	470,86	470,86	470,86
71	660,29	660,29	660,29	660,29	660,29	660,29	64	348,21	348,21	348,21	348,21	348,21	348,21
73	558,01	558,01	558,01	558,01	558,01	558,01	66	726,60	726,60	726,60	726,60	726,60	726,60
77	338,43	338,43	338,43	338,43	338,43	338,43	68	262,29	262,29	262,29	262,29	262,29	262,29
							70	218,25	218,25	218,25	218,25	218,25	218,25
							72	438,75	438,75	438,75	438,75	438,75	438,75
							78	507,97	507,97	507,97	507,97	507,97	507,97
							80	110,44	110,44	110,44	110,44	110,44	110,44

Área 1: Lima
 Área 2: Arequipa
 Área 3: Cusco
 Área 4: Iquitos
 Área 5: Piura
 Área 6: Tarma

ANTONIO
 HERRERA
 CIVIL
 48988

CONSORCIO SANTA INES
 IVAN ALEXIS CARDENAS MAYOR
 REPRESENTANTE COMÚN

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR (www.osinfor.gob.pe) en el plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUCETTY JUANITA ULLILEN VEGA
Jefa

1828057-1

ORGANISMOS TECNICOS ESPECIALIZADOS

**AUTORIDAD DE TRANSPORTE
URBANO PARA LIMA Y CALLAO**

Designan Director de la Dirección de Operaciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 051-2019-ATU/PE**

Lima, 18 de noviembre de 2019

CONSIDERANDO

Que, mediante la Ley N° 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, el literal e) del artículo 16 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de

la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2019-MTC, establece que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de designar, entre otros, a los titulares de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, así como de las unidades orgánicas de ser el caso;

Que, se encuentra vacante el cargo de Director de la Dirección de Operaciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, cargo considerado de confianza;

Contando con la visación de la Gerencia General, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, estando a las funciones establecidas en los literales e) y t) del artículo 16 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2019-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, a partir de la fecha, al señor IVAN YONI VILLEGAS FLORES, en el cargo de Director de la Dirección de Operaciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al señor IVAN YONI VILLEGAS FLORES y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARÍA ESPERANZA JARA RISCO
Presidenta Ejecutiva

1828270-1

**INSTITUTO NACIONAL DE
ESTADISTICA E INFORMATICA**

Aprueban Índices Unificados de Precios de la Construcción para las seis Áreas Geográficas correspondientes al mes de octubre de 2019

**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 367-2019-INEI**

Lima, 15 de noviembre de 2019

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Novena Disposición Complementaria y Transitoria del Decreto Ley 25862, de 18.11.92, se declara en desactivación y disolución al Consejo de Reajuste de Precios de la Construcción;

Que, asimismo la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria del referido Decreto Ley, dispone transferir al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) las

funciones de elaboración de los Índices de los elementos que determinen el costo de las Obras;

Que, la Dirección Técnica de Indicadores Económicos ha elaborado el Informe N° 02-10-2019/DTIE, referido a los Índices Unificados de Precios de la Construcción para las Áreas Geográficas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, correspondientes al mes de Octubre de 2019 y que cuenta con la conformidad de la Comisión Técnica para la Aprobación de los Índices Unificados de Precios de la Construcción, por lo que resulta necesario expedir la Resolución Jefatural correspondiente, así como disponer su publicación en el Diario Oficial El Peruano, y;

Con las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística; de la Dirección Técnica de Indicadores Económicos y de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los Índices Unificados de Precios de la Construcción (Base: julio 1992 = 100,0) para las seis (6) Áreas Geográficas correspondientes al mes de Octubre de 2019, que se indican en el cuadro siguiente:

ÁREAS GEOGRÁFICAS													
Cód.	1	2	3	4	5	6	Cód.	1	2	3	4	5	6
01	971,52	971,52	971,52	971,52	971,52	971,52	02	559,72	559,72	559,72	559,72	559,72	559,72
03	538,80	538,80	538,80	538,80	538,80	538,80	04	568,95	955,90	1045,83	592,82	374,92	745,95
05	449,82	215,05	434,06	599,32	(*)	628,94	06	909,90	909,90	909,90	909,90	909,90	909,90
07	673,44	673,44	673,44	673,44	673,44	673,44	08	851,38	851,38	851,38	851,38	851,38	851,38
09	282,33	282,33	282,33	282,33	282,33	282,33	10	431,76	431,76	431,76	431,76	431,76	431,76
11	256,45	256,45	256,45	256,45	256,45	256,45	12	319,02	319,02	319,02	319,02	319,02	319,02
13	1792,19	1792,19	1792,19	1792,19	1792,19	1792,19	14	262,90	262,90	262,90	262,90	262,90	262,90
17	624,78	677,29	710,76	832,26	749,19	885,85	16	354,83	354,83	354,83	354,83	354,83	354,83

ANTONIO
SANTAPONTE
PRO CIVIL
No. 48088

CONSORCIO SANTA INES
IVAN ALEXANDER CASARENO MAYOR
REPRESENTANTE COMÚN

Cód.	1	2	3	4	5	6	Cód.	1	2	3	4	5	6
19	742,10	742,10	742,10	742,10	742,10	742,10	18	321,31	321,31	321,31	321,31	321,31	321,31
21	471,42	423,88	449,58	438,26	449,58	413,82	20	2185,03	2185,03	2185,03	2185,03	2185,03	2185,03
23	439,25	439,25	439,25	439,25	439,25	439,25	22	367,30	367,30	367,30	367,30	367,30	367,30
27	477,02	477,02	477,02	477,02	477,02	477,02	24	237,15	237,15	237,15	237,15	237,15	237,15
31	384,84	384,84	384,84	384,84	384,84	384,84	26	385,94	385,94	385,94	385,94	385,94	385,94
33	865,71	865,71	865,71	865,71	865,71	865,71	28	592,19	592,19	592,19	592,19	592,19	592,19
37	312,80	312,80	312,80	312,80	312,80	312,80	30	502,90	502,90	502,90	502,90	502,90	502,90
39	459,10	459,10	459,10	459,10	459,10	459,10	32	474,11	474,11	474,11	474,11	474,11	474,11
41	435,72	435,72	435,72	435,72	435,72	435,72	34	523,79	523,79	523,79	523,79	523,79	523,79
43	753,46	705,70	938,95	861,61	1157,04	914,11	38	440,56	957,23	875,85	566,97	(*)	641,31
45	330,84	330,84	330,84	330,84	330,84	330,84	40	402,43	480,48	443,25	358,56	272,89	331,41
47	619,78	619,78	619,78	619,78	619,78	619,78	42	289,03	289,03	289,03	289,03	289,03	289,03
49	316,07	316,07	316,07	316,07	316,07	316,07	44	391,93	391,93	391,93	391,93	391,93	391,93
51	299,81	299,81	299,81	299,81	299,81	299,81	46	446,27	446,27	446,27	446,27	446,27	446,27
53	827,87	827,87	827,87	827,87	827,87	827,87	48	373,56	373,56	373,56	373,56	373,56	373,56
55	504,20	504,20	504,20	504,20	504,20	504,20	50	663,56	663,56	663,56	663,56	663,56	663,56
57	399,02	399,02	399,02	399,02	399,02	399,02	52	320,37	320,37	320,37	320,37	320,37	320,37
59	212,21	212,21	212,21	212,21	212,21	212,21	54	451,64	451,64	451,64	451,64	451,64	451,64
61	232,54	232,54	232,54	232,54	232,54	232,54	56	538,32	538,32	538,32	538,32	538,32	538,32
65	259,77	259,77	259,77	259,77	259,77	259,77	60	295,99	295,99	295,99	295,99	295,99	295,99
69	389,45	327,82	428,87	488,52	289,39	451,51	62	471,04	471,04	471,04	471,04	471,04	471,04
71	680,29	680,29	680,29	680,29	680,29	680,29	64	348,21	348,21	348,21	348,21	348,21	348,21
73	555,68	555,68	555,68	555,68	555,68	555,68	66	724,18	724,18	724,18	724,18	724,18	724,18
77	337,23	337,23	337,23	337,23	337,23	337,23	68	263,30	263,30	263,30	263,30	263,30	263,30
							70	218,25	218,25	218,25	218,25	218,25	218,25
							72	437,89	437,89	437,89	437,89	437,89	437,89
							76	506,50	506,50	506,50	506,50	506,50	506,50
							80	109,84	109,84	109,84	109,84	109,84	109,84

(*) Sin Producción

Nota: El cuadro incluye los índices unificados de código: 30, 34, 39, 47, 49 y 53, que fueron aprobados mediante Resolución Jefatural N° 355-2019-INEI.

Artículo 2.- Las Áreas Geográficas a que se refiere el artículo 1, comprende a los siguientes departamentos:

Área 1 : Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas y San Martín.

Área 2 : Ancash, Lima, Provincia Constitucional del Callao e Ica.

Área 3 : Huánuco, Pasco, Junín, Huancavelica, Ayacucho y Ucayali.

Área 4 : Arequipa, Moquegua y Tacna.

Área 5 : Loreto.

Área 6 : Cusco, Puno, Apurímac y Madre de Dios.

Artículo 3.- Los Índices Unificados de Precios de la Construcción, corresponden a los materiales, equipos, herramientas, mano de obra y otros elementos e insumos de la construcción, agrupados por elementos similares y/o afines. En el caso de productos industriales, el precio utilizado es el de venta ex fábrica incluyendo los impuestos de ley y sin considerar fletes.

Regístrese y comuníquese.

JOSE GARCÍA ZANABRIA
Jefe (e)

1828046-1

Aprueban Factores de Reajuste aplicables a obras de edificación, correspondientes las seis Áreas Geográficas para las Obras del Sector Privado, producidas en el mes de octubre de 2019

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 368-2019-INEI

Lima, 15 de noviembre de 2019

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Novena Disposición Complementaria y Transitoria del Decreto Ley 25862, de 18.11.92, se declara en desactivación y disolución al Consejo de Reajuste de Precios de la Construcción;

Que, asimismo la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria del referido Decreto Ley, dispone transferir al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) las funciones de elaboración de los índices de los elementos que determinen el costo de las Obras;

Que, para uso del Sector Privado de la Construcción, deben elaborarse los Factores de Reajuste correspondientes a las obras de Edificación de las seis

(6) Áreas Geográficas del país, aplicables a las obras en actual ejecución, siempre que sus contratos no estipulen modalidad distinta de reajuste;

Que, para tal efecto, la Dirección Técnica de Indicadores Económicos ha elaborado el Informe N° 02-10-2019/DTIE, referido a los Factores de Reajuste para las Áreas Geográficas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, correspondientes al período del 1 al 31 de Octubre de 2019 y que cuenta con la conformidad de la Comisión Técnica para la Aprobación de los Índices Unificados de Precios de la Construcción, por lo que resulta necesario expedir la Resolución Jefatural pertinente, así como disponer su publicación en el diario oficial El Peruano, y;

Con las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística; de la Dirección Técnica de Indicadores Económicos y de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los Factores de Reajuste que debe aplicarse a las obras de edificación, correspondiente a las seis (6) Áreas Geográficas para las Obras del Sector Privado, derivados de la variación de precios de todos los elementos que intervienen en el costo de dichas obras, producidas en el período del 1 al 31 de Octubre de 2019, según se detalla en el cuadro siguiente:

JOSE ANTONIO
ZANABRIA
Jefe (e)

CONSORCIO SANTA INES
IVAN ALEXIS CARDENAS MAYOR
REPRESENTANTE COMÚN

CURVA
"S"

CONSORCIO SANTA INES
IVAN ALEXIS CARDENAS MAYOR
REPRESENTANTE COMÚN

DIAGRAMA "S" DE AVANCE DE OBRA - PROGRAMADO

PROPIETARIO : FONDOPEDES - Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

OBRA : "REMOBELACION DE CUARTOS FRIOS, EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SAN ANDRES, EN LA LOCALIDAD DE SAN ANDRES, DISTRITO DE SAN ANDRES, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA"

PRESUP. CONTRATADO: S/ 1 788,808,71 (Incluido IGV)

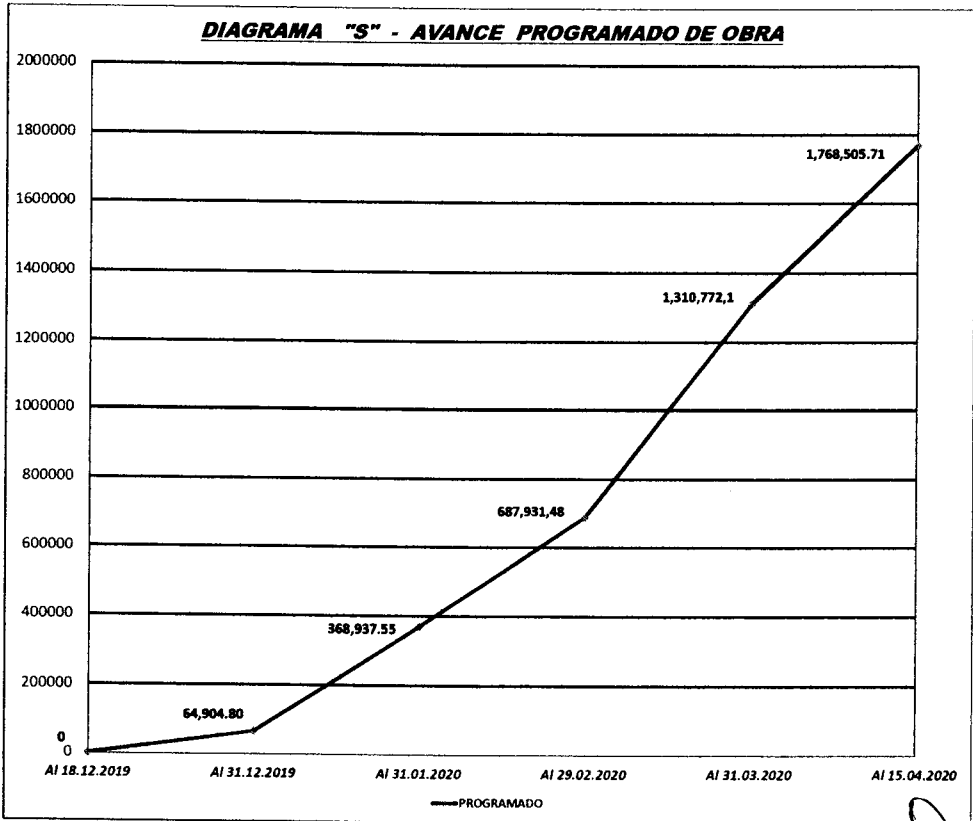
CONTRATISTA : CONSORCIO SANTA INES
SUPERVISOR : ENRIQUE ANTONIO CHAMOCHUMBI/APONTE

REGION : ICA, PROVINCIA: PISCO, DISTRITO: SAN ANDRES

CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA: 077-2019 - FONDEPES
PLAZO DE EJECUCION 120 DIAS CALENDARIOS
FECHA DE INICIO DE OBRA 18.12.2019
FECHA DE TERMINO DE OBRA 18.04.2020

CALENDARIO ACTUALIZADO A LA FECHA DE INICIO DE OBRA					
PARCIAL (%)	ACUMULADO (%)	MONTO PARCIAL	MONTO ACUMULADO	FECHA	NUMERO DE DIAS
		0.00		18/12/2019	
3.67%	3.67%	64,904.80	64,904.80	31/12/2019	14.00
17.19%	20.85%	304,032.75	368,937.55	31/01/2020	31.00
18.04%	38.90%	318,993.93	687,931.48	28/02/2020	29.00
35.22%	74.12%	622,840.62	1,310,772.10	31/03/2020	31.00
25.88%	100.00%	457,733.62	1,768,505.71	16/04/2020	15.00
TOTAL DIAS PROGRAMADOS					120.00

FECHAS PROGRAMADO	Ai 18.12.2019	Ai 31.12.2019	Ai 31.01.2020	Ai 29.02.2020	Ai 31.03.2020	Ai 15.04.2020
	0	64,904.80	368,937.55	687,931.48	1,310,772.1	1,768,505.71



CONSORCIO SANTA INES
 IVAN ALEXIS CARDENAS MAYOR
 REPRESENTANTE COMUN

(Handwritten Signature)
 ENRIQUE ANTONIO
 CHAMOCHUMBI/APONTE

**CUADRO COMPARATIVO
DE VALORIZACIONES VS
PROGRAMADO**

CONSORCIO SANTA INES

.....
IVAN ALEXIS CARDENAS MAYOR
REPRESENTANTE COMÚN

CONTROL DE VALORIZACION DE AVANCE DE OBRA N° 01

PROPIETARIO : FONDOPES - Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

OBRA : "REMODELACION DE CUARTOS FRIOS, EN EL DESERREBARCADERO PESQUERO ARTERMINAL, SAN ANDRES, EN LA LOCALIDAD DE SAN ANDRES, DISTRITO DE SAN ANDRES, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA"

PRESUP. CONTRATADO: SI: 1.768,505,71 (Incluido IGV)

CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA: 077-2019 - FONDOPES
 PLAZO DE EJECUCION: 120 DIAS C.
 FECHA DE INICIO DE OBRA: 08.12.2019
 FECHA DE TERMINO DE OBRA: 08.04.2020

CONTRATISTA : CONSORCIO SANTA INES
 SUPERVISOR : ENRIQUE ANTONIO CHAMOCHEMIN APOINTE

REGION : ICA, PROVINCIA: PISCO, DISTRITO: SAN ANDRES

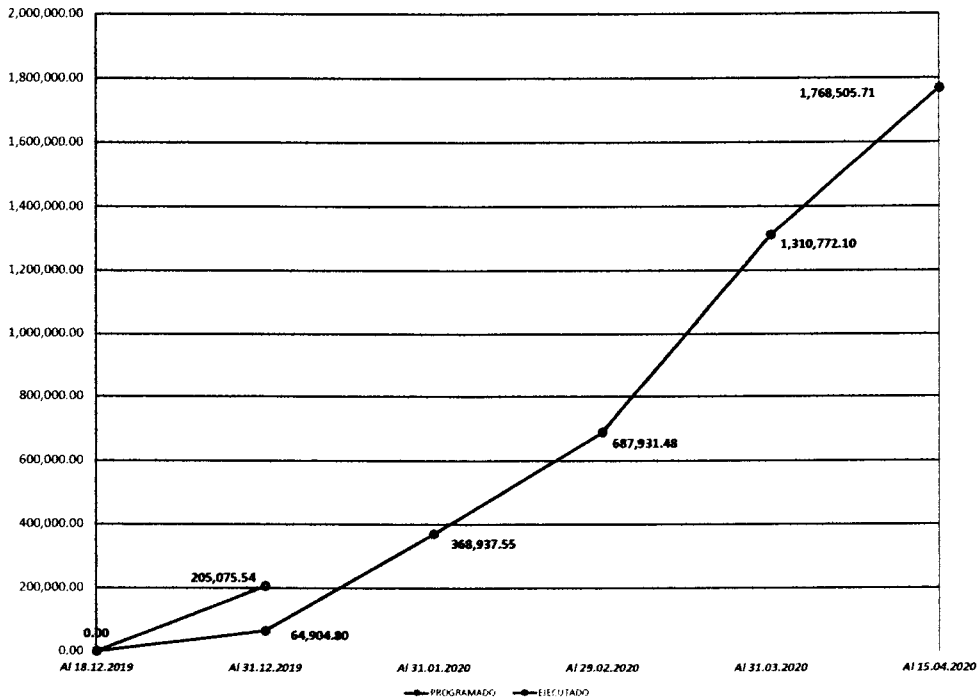
DESCRIPCION	INICIO DE OBRA	PRIMER MES Del 18.12.19 Al 31.12.19	SEGUNDO MES Del 01.01.20 Al 31.12.20	TERCER MES Del 01.02.20 Al 29.02.20	CUARTO MES Del 01.03.20 Al 31.03.20	QUINTO MES Del 01.04.20 Al 15.04.20
-------------	----------------	-------------------------------------	--------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------

ENTREGA DE TERNERO	Al 18.12.2019	Al 31.12.2019	Al 31.01.2020	Al 29.02.2020	Al 31.03.2020	Al 15.04.2020
PROGRAMADO	0.00	64,904.80	368,937.55	687,931.48	1,310,772.10	1,768,505.71
EJECUTADO	0.00	205,075.54				

PROGRAMADO	%	%	%	%	%	%
PROGRAMADO MES	0.00%	3.67%	17.19%	18.04%	35.22%	25.88%
PROG. ACUMULADO	0.00%	3.67%	20.86%	38.90%	74.12%	100.00%

EJECUTADO	%	%	%	%	%	%
EJECUTADO MES	0.00%	11.60%				
EJEC. ACUMULADO	0.00%	11.60%				

DIAGRAMA DE AVANCE DE OBRA

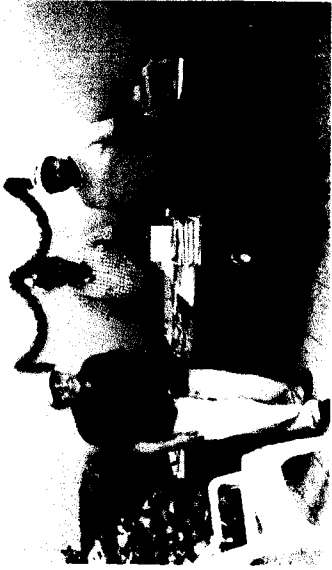


**PANEL
FOTOGRAFICO**

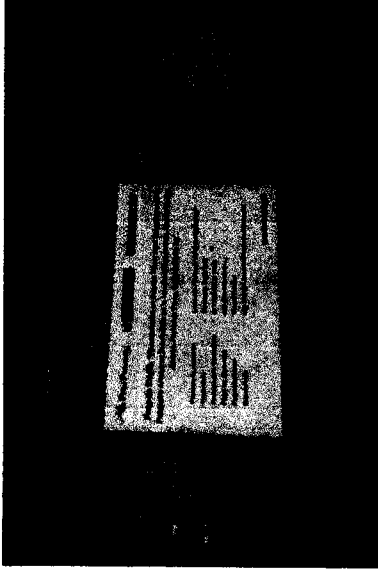
CONSORCIO SANTA INES
.....
IVAN ALEXIS CARDENAS MAYOR
REPRESENTANTE COMUN

**CONSORCIO
SANTA INES**

"REMODELACION DE CUARTOS FRIOS EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO
ARTESANAL SAN ANDRES EN LA LOCALIDAD DE SAN ANDRES DISTRITO DE SAN
ANDRES PROVINCIA PISCO, DEPARTAMENTO ICA



EN REUNION DETRABAJO CON EL ADM. DEL DPA Y EL ING. RAUL
FLORES EN LAS OFICINAS DEL PUERTO DE SAN ANDRES



CARTEL DE OBRA CON LA DESCRIPCION DE LA OBRA

PANEL FOTOGRAFICO



SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD



CONOS DE PROTECCION Y MALLAS DE SEGURIDAD

[Handwritten signature]
DE ANTONIO
SANTA APONTE
ABOGADO CIVIL

CONSORCIO SANTA INES

IVAN ALEXIS CAROENAS MAYOR
REPRESENTANTE COMUN

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

**CONSORCIO
SANTA INES**

"REMODELACION DE CUARTOS FRIOS EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO
ARTESANAL SAN ANDRES EN LA LOCALIDAD DE SAN ANDRES DISTRITO DE SAN
ANDRES PROVINCIA PISCO, DEPARTAMENTO ICA



SEÑALES DE PREVENCIÓN DENTRO DE OBRA



PERSONAL DESMONTANDO LAS VIGAS DE ACERO



SUPERVISOR VERIFICANDO EL DESMONTAJE DE LA CAMARA
DE HIELO



PERSONAL PICANDO LOS DADOS DE CONCRETO, PARA EL
DEMONTAJE DE LAS MAQUINAS

PANEL FOTOGRAFICO

SE ANTONIO
MARTIN APONTE
DISTRITO DE SAN ANDRES
PROVINCIA PISCO

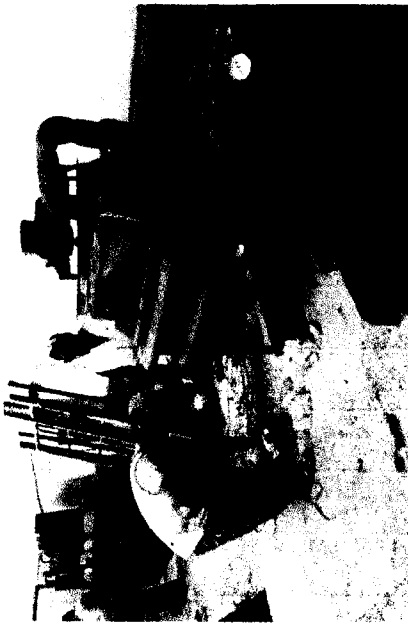
CONSORCIO SANTA INES

IVAN ALEXIS CARDENAS MAYOR
REPRESENTANTE COMÚN

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

**CONSORCIO
SANTA INES**

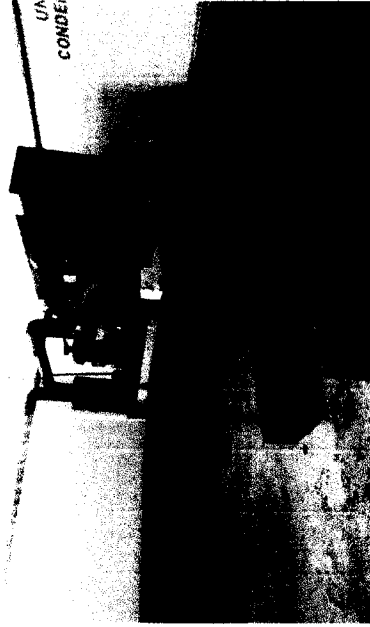
REMODELACION DE CUARTOS FRIOS EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO
ARTESANAL SAN ANDRES EN LA LOCALIDAD DE SAN ANDRES DISTRITO DE SAN
ANDRES PROVINCIA PISCO, DEPARTAMENTO ICA



PERSONAL HACIENDO USO DE ROTOMARTILLO PARA LA
DEMOLICION DES LAS BASES DE CONCRETO



DEMONTANDO EL MOTOR DE PRODUCCION DEHIELO EN SUS
PARTES MECANICAS



MOTOR DE REFRIGERACION DE LA PLANTA DE
CONSERVACION QUE SERA DEMOLIDA



CAMARA DE CONSERVACION HACIENDO EL DESMONTAJE EN
EL INTERIOS SACANDO LAS VENTILADORAS E PARTES
MECANICAS

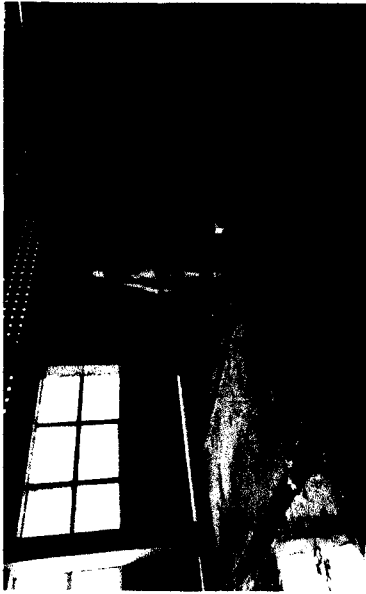
PANEL FOTOGRAFICO

[Handwritten signature]
E. ANTONIO
M. ALBERTO PONTE

CONSORCIO SANTA INES

.....
IVAN ALEXIS CARDENAS MAYOR
REPRESENTANTE COMUN

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO



SUPERVISOR EXTERNO EN EL INTERIOR DEL AREA DE
TRABAJO



DEMOLICION TOTAL DE LAS PAREDER DE POLIURETANO DE
ESESOR DE 15 CM

PANEL FOTOGRAFICO



MONTACARGA REALIZANDO EL TRASLADO DE MOTORES, EQUIPOS Y
MATERIAL DEL DESMONTAJE HACIA LOS DEPOSITOS DEL DPA



SACANDO Y TRASLADANDO LOS MOTORES AL ALMACEN DEL
DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL

ANTONIO
JIMEN APONTE
REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO SANTA INES

MANAEXIS CARDENAS MAYOR
REPRESENTANTE COMUN

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO



DESMONTAJE DE LAS VIGAS DE ACERO DEL PRODUCTOR DE
HIELO



CAMARA DE REPRODUCTOR DE HIELO ANCLADA A LA BASE
DE CONCRETO QUE SERA RETIRADA



PERSONAL HACIENDO EL DESANCLAJE DE LA CAMARA DE
HIELO



RETROEXCAVADORA REALIZANDO LA LOSA DE CONCRETO EN
EL INTERIOR DEL AREA DE TRABAJO

PANEL FOTOGRAFICO

[Handwritten Signature]
ANTONIO
MISLA MONTE
INGENIERO CIVIL

CONSORCIO SANTA INES

IVAN ALEXIS CARDENAS MAYOR
REPRESENTANTE COMÚN

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

**CONSORCIO
SANTA INES**

"REMODELACION DE CUARTOS FRIGOS EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO
ARTESANAL SAN ANDRES EN LA LOCALIDAD DE SAN ANDRES DISTRITO DE SAN
ANDRES PROVINCIA PISCO, DEPARTAMENTO ICA

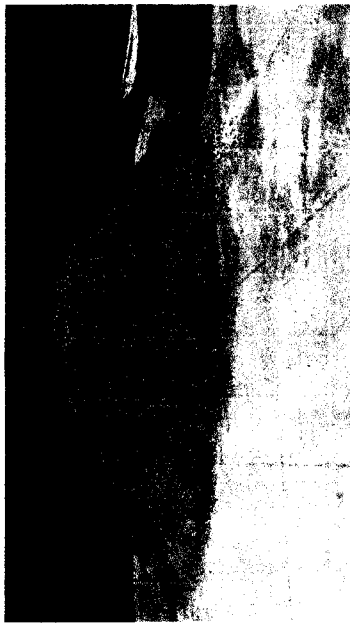


RETROEXCAVADORA CON SU IMPLEMENTO MARTILLO PARA
ROMPER PAVIMENTO

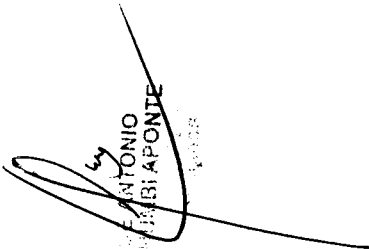


DEMOLICION DE LOSA DE CONCRETO ARMADO EN INTERIOR

PANEL FOTOGRAFICO



ARENA GRUESA PARA ASENTADO DE LADRILLO


ANTONIO
CÁRDENAS MAYOR

CONSORCIO SANTA INES

IVAN ALEXIS CÁRDENAS MAYOR
REPRESENTANTE COMÚN

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

**CONSORCIO
SANTA INES**

REMODELACION DE CUARTOS FRIOS EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO
ARTESANAL SAN ANDRES EN LA LOCALIDAD DE SAN ANDRES DISTRITO DE SAN
ANDRES PROVINCIA PISCO, DEPARTAMENTO ICA



SE OBSERVA EL ASENTADO DE LADRILLOS EN LA PARTE INTERIOR
DEL MURO

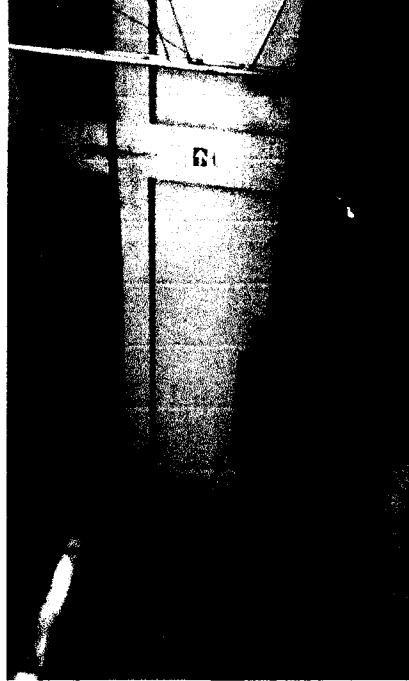


SE OBSERVA LA DISPONIBILIDAD DE LADRILLOS PARA SU
RESPECTIVO COLOCACION (MURO ALTO)

PANEL FOTOGRAFICO



PARTE POSTERIOR DE LA OFICINA - ALMACEN Y LADRILLOS EN
CANCHA



LADRILLO HUMEDECIDO PARA SU DISPONIBILIDAD

FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y COMERCIO

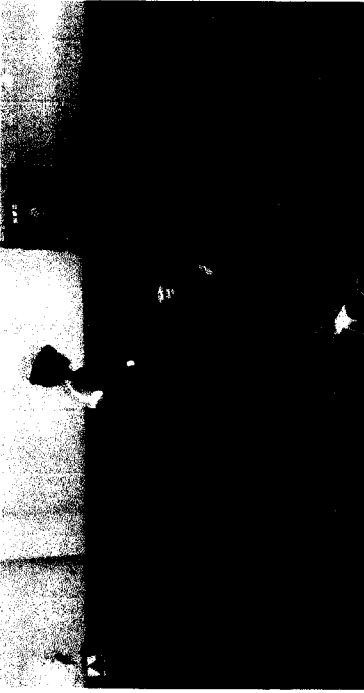
ANTONIO
ASISTENTE

CONSORCIO SANTA INES

IVAN ALEXIS CARDENAS MAYOR
REPRESENTANTE COMÚN

**CONSORCIO
SANTA INES**

"REMODELACION DE CUARTOS FRIOS EN EL DESEMBAICADERO PESQUERO
ARTESANAL SAN ANDRES EN LA LOCALIDAD DE SAN ANDRES DISTRITO DE SAN
ANDRES PROVINCIA PISCO, DEPARTAMENTO ICA



REALIZANDO CORTE EN PAVIMENTO RIGIDO CON EQUIPO DE
CORTE EN EL INTERIOR DEL AREA DE CONST.



REALIZANDO CORTE EN PAVIMENTO RIGIDO CON EQUIPO DE
CORTE EN EL EXTERIOR DEL AREA DE LA CISTERNA

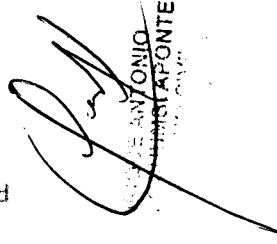


DELINENADO EL EQUIPO DE CORTE PARA BISELAR BIEN EL CORTE
EN EL PAVIMENTO RIGIDO



CORTANDO EL PAVIMENTO PARA LA CISTERNA EN EL
EXTERIOR DE LA ZONA D ETRABAO

PANEL FOTOGRAFICO


CONSORCIO SANTA INES
REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO SANTA INES

IVAN ALEXIS CARDENAS MAYOR
REPRESENTANTE COMUN

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

**CONSORCIO
SANTA INES**

"REMODELACION DE CUARTOS FRIOS EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO
ARTESANAL SAN ANDRES EN LA LOCALIDAD DE SAN ANDRES DISTRITO DE SAN
ANDRES PROVINCIA PISCO, DEPARTAMENTO ICA



SE OBSERBA EL AMDAMIAJE DE DOBLE CUERPO PARA EL
ASENTADO DE LADRILLOS EN MURO



VISTA PANORAMICA DE ASENTADO DE LADRILLOS EN MURO ALTO

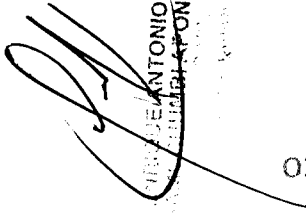


PERSONAL DE TACTICAL IT SAC REALIZANDO TRABAJOS DE
DOBLADO DE PLANCHAS EN SUS INSTALACIONES



PERSONAL DE TACTICAL IT SAC REALIZANDO TRABAJOS DE
DOBLADO DE PLANCHAS EN SUS INSTALACIONES

PANEL FOTOGRAFICO


IVAN ALEXIS CARDENAS MAYOR
REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO SANTA INES

IVAN ALEXIS CARDENAS MAYOR
REPRESENTANTE COMUN

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

**CUADERNO DE
OBRA**

CONSORCIO SANTA INES


.....
IVAN ALEXIS CARDENAS MAYOR
REPRESENTANTE COMÚN



CUADERNO DE LA OBRA:

Propietario:

Dirección:

Contratista:

FECHA

ASIENTO	Ni 01	DEL	Supervisor	18/12/2019																
Al día de hoy queda establecido la fecha de inicio contractual																				
para lo cual se adjunta el Acta de Inicio de Obra:																				

ACTA DE INICIO DE OBRA

En el Distrito de San Andrés, Provincia de Pisco, Departamento de Ica, siendo a horas 10:00 am. Del día 18 de diciembre del año 2019, reunidos en el terreno donde se ejecutará la Obra: "REMODELACION DE CUARTOS FRIOS; EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SAN ANDRES EN LA LOCALIDAD DE SAN ANDRES, DISTRITO DE SAN ANDRES, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA"

GENERALIDADES:

- Modalidad de ejecución : Por Contrata.
- Sistema de adjudicación : A Suma Alzada
- Monto del Contrato : S/. 1'768,505.71 (Incluido IGV)
- Contrato : No.077-2019-FONDEPES
- Firma de contrato : 03 de Diciembre del 2019.
- Fecha de acta de entrega de terreno : 10 de Diciembre del 2019
- Fecha de inicio de obra contractual : 18 de Diciembre del 2019
- Tiempo de ejecución de Obra : 120 días calendarios.
- Fecha de culminación de obra contractual : 15 de Abril del 2020.
- Residente de obra : Ing. Fernando Elespuru Bastos
- Supervisor de Obra : Ing. Enrique Chamochumbi Aponte

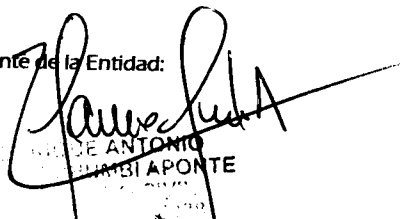
Contando con la asistencia de los Representantes de la entidad Contratante "FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO" y representantes de la empresa Contratista - CONSORCIO SANTA INES.

Por parte de la Entidad:
Ing. Supervisor de Obra : Ing. Enrique Chamochumbi Aponte

Por parte del Contratista:
Representante Legal : Ing. Ivan Alexis Cardenas Mayor
Residente de Obra : Ing. Fernando Elespuru Bastos

Se procedió a elevar la PRESENTE ACTA DE INICIO DE OBRA.

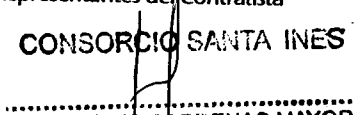
*Representante de la Entidad:


 ENRIQUE ANTONIO
 CHAMOCHUMBI APONTE
 Supervisor de Obra

Ing. Enrique Chamochumbi Aponte
Supervisor de Obra


*Representantes del Contratista

CONSORCIO SANTA INES


 IVAN ALEXIS CARDENAS MAYOR
 REPRESENTANTE COMUN
 Ing. Ivan Alexis Cardenas Mayor

Representante Comun

CONSORCIO SANTA INES


 FERNANDO NELSON ELESURU BASTOS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N°17830

Ing. Fernando Elespuru Bastos
Residente de Obra



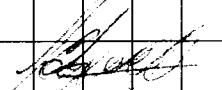
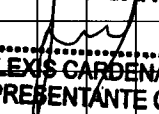
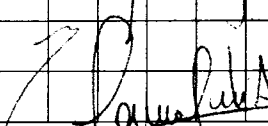
CUADERNO DE LA OBRA:

Propietario:

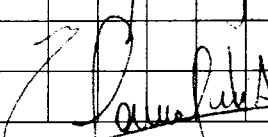
Dirección:

Contratista:

FECHA

ASIENTO # 02. DEL RESIDENTE	18/12/19
- SE ABRETIÓ EL PRESENTE CUADERNO DE OBRA QUE CONSTA DE 100 FOLIOS C/U CON 03 COPIAS	
- LA FECHA DE INICIO ES EL 18 DE DICIEMBRE 2019	
- LAS ANOTACIONES EN EL PRESENTE CUADERNO SERÁN DADAS ENTRE EL SUPERVISOR Y RESIDENTE RESPECTO AL DESARROLLO DE LA OBRA "REMODELACION DE CUartos FRIOS, EN EL DESEMBAJADERO PESQUERO DE TESONAL SON ANDRES EL VALLE, LOCALIDAD DE SON ANDRES, DISTRITO DE SON ANDRES, PROVINCIA DE PISCO, DEP. ICA."	
- EL PLAZO DE EJECUCION ES 120 DIAS CALENDARIOS	
- SE SOLICITA AL SUPERVISOR LA UBICACION DEL CARTEL DE OBRA	
- SE REALIZO MOVILIZACION DE EQUIPOS DE OFICINA, SE REALIZO LA INSTALACION DE OFICINA EN LA LOCALIDAD DE SON ANDRES, SE MANDO A PREPARAR EL CARTEL DE OBRA.	
- SE REALIZO UN INVENTARIO DE TODOS LOS EQUIPOS Y DESMONTAJE MEDIANTE UNACTA CON EL REPRESENTANTE DE FOXIDRES S.T. MANUEL CARLOS DIAZ	
 FERNANDO NELSON ELEMPURU BASTOS INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 17830	
ASIENTO N° 03 DEL SUPERVISOR	19/12/2019
- SOLICITAMOS AL CONTRATISTA ALCANZAR A LA BREVEDAD:	
• EL CRONOGRAMA ACTUALIZADO A LA FECHA REAL DE INICIO COMERCIAL	
• DISEÑOS DE HERRAJE DEL CONCRETO A UTILIZARSE EN LOS ELEMENTOS COMO CISTERNAS, ETC.	
- SE VERIFICA EL ESTADO DEL DESMONTAJE DE PRODUCTOR DE HIELO	
- EN UNO A CARTEL DE OBRA SE COORDINARA CON EL AREA USUARIA (ADMINISTRADOR DEL IDA) LA UBICACION CONVENIENTE.	
- SE REALIZO EL ACTA DE INVENTARIO DE DESMONTAJE DE LA PUNA EN FRIOS	
- IGUALMENTE LOS INSUMOS DE CONSTRUCCION DE ALBAÑILERIA (UN DADO DE ALBAÑILERIA).	
CONSORCIO SANTA INES  IVAN ALEXIS CARDENAS MAYOR REPRESENTANTE COMÚN	
 JUAN ANTONIO REPRESENTANTE	


FERNANDO NELSON ELEMPURU BASTOS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 17830


JUAN ANTONIO
 REPRESENTANTE
 Reg. CIP N° 17830
 INSPECTOR





CUADERNO DE LA OBRA:

Propietario:

Dirección:

Contratista:

FECHA

- ASIEN TO # 04 DEL RESIDENTE 19/12/19**
- SE HIZO ENTREGA DEL COLENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO Y EL DIAGRAMA PERT-CPM CON FECHA DE INICIO DE OBRA
 - SE REALIZO EL DESMONTAJE DEL PRODUCTOR DE HIELO, MOTORES
 - DESMONTAJE DE LA CAMARA Y PH. DE BLOQUES DE HIELO Y LA DEMOLICION DESORDINADA
 - SE UTILIZO TECLES, ANCLAMIOS + OI POTO (FORKLIFT) DE 10TN PARA EL DESMONTAJE DE LAS VIGAS DE ACERO Y COLUMNAS CORRIENDO LOS PERNOS DE CADA ARRIOSTRE Y LOS ANCLAJES DE LA CAMARA.
 - SE DESMONTO UN TANQUE VERTICAL DE ACERO CON SU RESPECTIVO MOTOR + OI COMPRESOR DE GAS CON SU RESPECTIVO BASTIDOR.
 - SE DESMONTO SU CUBETA DE ACERO (MOLDE DE HIELO) DE FORMA TRAPEZOIDAL.

[Signature]
FERNANDO NELSON ELESURU BASTOS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 17830

ASIEN TO N° 05 DEL SUPERVISOR 20/12/2019.

DE JAMES CONSTANZA OJEDA AL RESPECTO AL DESMONTAJE SE COORDINO CON EL CONTRATISTA Y AUTORIZO EL PROCEDIMIENTO PROPOSTO PARA LO CUAL SE INSPECCIONO DICHO (PROCEDIMIENTO) DE CADA COMPONENTE.

- EN CUANTO AL COLENDARIO DE AVANCE VALORIZADO ASI COMO EL DIAGRAMA PERT-CPM CON FECHA DE INICIO CONTRACTUAL, ESTE DEBE SER ENTREGADO CON CARTA PARA LAS FORMALIDADES CONTRACTUALES POR LO QUE SE PROCEDE A SU DEVOLUCION.

CONSORCIO SANTA INES
[Signature]
 IVAN ALEXIS CARDENAS MAYOR
 REPRESENTANTE COMUN

[Signature]
 ENRIQUE ANTONIO
 HUMBERTO APONTE
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 40383

[Signature]
 ENRIQUE ANTONIO
 HUMBERTO APONTE
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 40383
 INSPECTOR

[Signature]
FERNANDO NELSON ELESURU BASTOS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 17830





CUADERNO DE LA OBRA:

Propietario:

Dirección:

Contratista:

FECHA

ASIENTO #06 DEL RESIDENTE 21/12/2019

- SE CONTINUA CON EL DESMONTAJE DE LA CÁMARA Y PH Y LA DESINSTALACION DE LOS MOTORES E INSTALACIONES DE ACCESO DE TODA LA ESTRUCTURA DE SOPORTE DE LAS BLOWERS DE HIELO SE DESMONTA O6 BASTIDORES DE FIERRO Y O1 RESERVORIO DE AGUA METALICO MAS LOS PLANCHAS DE SUJECION Y SEPARADORAS
- TAMBIEN DE INICIO EL DESMONTAJE DE LA CÁMARA DE CONSERVACION SACANDO LAS PLANCHAS DE POLIURETANO, PUERTAS Y O6 VENTILADORES
- SE PONE DE CONOCIMIENTO A LA SUPERVISION QUE DON NO DISPONEMOS DEL CONTROL DE LAS PUERTAS DE ACCESO A LA ZONA DE TRABAJO SOLICITAMOS COORDINAR CON EL ADMINISTRADOR DE DPS.
- SE REALIZO EL DESMONTAJE DE ~~EL~~ ~~RESERVORIO~~ CON LOS VENTILADORES INDIVIDUALIZANDOS EN EL INTERIOR DE LA CÁMARA DE CONSERVACION

FERNANDO NELSON ELESURU BASTOS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N°17830

ASIENTO N°07 DEL SUPERVISOR 21/12/2019

Solicitamos la Entrega del Plan de Seguridad para su Aprobacion e Implementacion en Obra.

- Se Verifica el desarrollo de los trabajos al desmontaje de las Camaras (PH y Conservacion)
- Se coordina con el Sr. Juan Carlos Ponce (Administrador) con el cual luego de la reunion pactada para el dia 27 se demarcan los accesos definitivos a Obra toda vez que estan trabajando sus Camaras de Contingencia

CONSORCIO SANTA INES

IVAN ALEXIS CARDENAS MAYOR
 REPRESENTANTE COMUN

ANTONIO
 INGENIERO CIVIL

ANTONIO
 INGENIERO CIVIL
 INSPECTOR

FERNANDO NELSON ELESURU BASTOS
 ING. INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N°17830





CUADERNO DE LA OBRA:

Propietario:

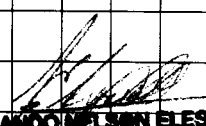
Dirección:

Contratista:

FECHA

ASIENTO # 08 DEL RESIDENTE 23/12/2019.


- SE CONTINUA CON LOS TRABAJOS DE DESMONTAJE DE LA UNIDAD CONDENSADORA, QUE CONSTA DE UN COMPRESOR SEMI HERMETICO + 01 CONDENSADOR CON 02 VENTILADORES + 01 FILTRO SECADOR + 01 TANQUE COMBUSTIBLE + 01 MUFLE, TODOS ESTOS ENSAMBLADOS CON ANGULOS DE 1 1/2" x 1 1/2"
- SE RETIRO LOS TUBOS DE COBRE DE LA REFRIGERACION DE LA CAMARA DE CONSERVACION
- INGRESO A OMACEN 01 ROTOMARTILLO (HILTI), UN EQUIPO DE CORTE DE PAVIMENTO DE DISCO DE 18", INDIUMENTARIA PUNDEL PERSONAL, SEÑALES INFORMATIVAS DE TRABAJO DE CERRA, CONOS Y CONOS DE SEGURIDAD Y OTROS (SOGOS, VINCOS, TOLDOS, HERRAMIENTAS)

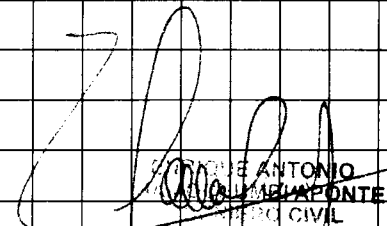

FERNANDO NELSON ELESURU BASTOS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 17636


ASIENTO N° 09 DEL SUPERVISOR 23/12/2019

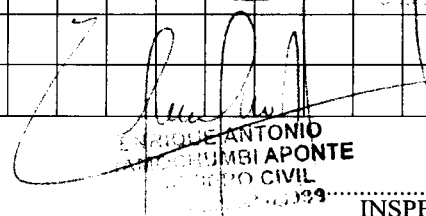
- SE VERIFICO LA (ENTREGA DE) CONTINUACION DE LOS TRABAJOS DE DESMONTAJE DE LA UNIDAD CONDENSADORA Y OTROS.
- SOLICITAMOS AL CONTRATISTA INTRODUCIR LISTADO INDICANDO LAS FECHAS Y/O HORARIOS QUE ESTAN PRESENTES LOS ESPECIALISTAS
- SOLICITAMOS INCORPORAR A SEÑALIZACION INTERNA PARA EL CORRECTO DESPLAZAMIENTO DE PERSONAS PERSONAS AL RECORRIDO DE INTERIOR DE LA OBRA.

CONSORCIO SANTA INES


IVAN ALEXIS CARDENAS MAYOR
 REPRESENTANTE COMUN


JOSE ANTONIO MELÉNDEZ APONTE
 INGENIERO CIVIL
 Reg. N° 40383


FERNANDO NELSON ELESURU BASTOS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 17636


JOSE ANTONIO MELÉNDEZ APONTE
 INGENIERO CIVIL
 Reg. N° 40383
 INSPECTOR





CUADERNO DE LA OBRA:

Propietario:

Dirección:

Contratista:

FECHA

ASIENTO # 10 DEL RESIDENTE 29/12/2019

- SE CULMINO EL DESMONTAJE DE LA CAMARA DE CONSERVACION, CORTE DE LA ENERGIA ELECTRICA DEL TABLERO ELECTRICO PARA LA COMPA DE CONSERVACION DE 0.40x0.60x0.70
- SE RETIRO EL TANQUE DE SOL MUERTOS, TODOS LOS ELEMENTOS Y MOTORES DEL PRODUCTOR DE HIELO FUERON MOVILIZADOS A LOS ALMACENES DEL (DPA) DESMONTANDOSE PESQUERO DE TESAUOLC
- SE PONE DE CONOCIMIENTO A LA SUPERVISION QUE LOS ESPECIALISTAS SERAN CONVOCADOS UNA VEZ QUE SE EJECUTEN LAS OBRAS DE CADA ESPECIALIDAD, POR AHORA ESTAMOS DESMONTANDO EQUIPOS Y TODO INFRAESTRUCTURA QUE CONTEMPLA EL EXPEDIENTE, UNA VEZ QUE SE EJECUTE, Y/O CUANDO UD. LO SOLICITE. ESTARAN A DISPOSICION
- SE COORDINA CON EL ADMINISTRADOR DEL (DPA) PARA DE FINIR EL CONTROL DE LOS PUERTAS DEL AREA DE TRABAJO, E INSISTIR EL RETIRO DEL AREA DE TRABAJO, DEL PERSONAL QUE ESTAN HACIENDO USO DE LA CAMARA DE REFRIGERACION EXISTENTE

[Signature]
FERNANDO NELSON ELESPURU BASTOS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 17830

ASIENTO N° 11 DEL SUPERVISOR 24/12/2019

- El día de hoy se hizo presente en obra nuestro Dependiente de Instalaciones Eléctricas de la Supervisión Ing. Luis Sumar y realizó Inspección de Instalaciones Eléctricas en el Tablero A de TESAUOLC
- Se coordina con la Administración del DPA el lugar de almacenamiento de los elementos retirados del desmontaje.

CONSORCIO SANTA INES
[Signature]
IVAN ALEXIS CARDENAS MAYOR
 REPRESENTANTE COMÚN

[Signature]
ANTONIO LUIS APONTE
 INGENIERO CIVIL
 Reg. N° 48988
[Signature]
ANTONIO LUIS APONTE
 INGENIERO CIVIL
 Reg. N° 48988
INSPECTOR

[Signature]
FERNANDO NELSON ELESPURU BASTOS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 17830





CUADERNO DE LA OBRA:

Propietario:


Dirección:

Contratista:

FECHA

ASIENTO # 12 DEL RESIDENTE 26/12/19

- SE PROCEDEO AL RETIRO DE TODOS EQUIPOS HACIA EL ALMACEN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL, ELIMINACION DE MOT. EXCEDENTE DE LA LOSAS Y SARDINECES CON OVOQUETE DE 06 M³, TAMBIEN INGRESO 06 M³ DE ARENA GRUESA PARA SENTAR LADRILLO, TAMBIEN INGRESO A ALMACEN 3,600 UNIDADES DE LADRILLO KY DE 18 HUECOS, 25 BOLSAS DE CEMENTO
- SE HACE ENTREGA DEL COLENDARIO VALORIZADO DE OBRAS CON FECHA DE INICIO DEL 18 DE DICIEMBRE DEL 2019 AL 15 DE ABRIL DEL 2019 CONFORME LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA SUPERVISION IGUALMENTE LA PROGRAMACION PERT-CPM.
- INGRESARON A ALMACEN OBJETOS DE ALMACEN DE TIEMPO CON SUS RESPECTIVOS PLATAFORMAS DE PISO.

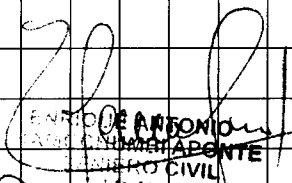

FERNANDO NELSON ELESURU BASTOS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 17830

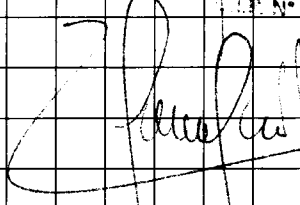
ASIENTO N° 13 DEL SUPERVISOR 26/12/2019


- EL DIA DE HOY REVISAMOS EL CALENDARIO VALORIZADO AS. COMO EL ~~PLAN~~ y DIAGRAMA PERT-CPM AJUSTADO A LA FECHA REAL DE TRABAJO CONTRACTUAL, EL CUAL SERA REVISADO Y DE SER EL CASO ENVIADO A LA ENTIDAD DE ACUERDO A LEY.
- INSISTIMOS CON ELABORAR LA SEÑALIZACION Y EXHIBICION CON ALGUN TIPO DE PROTECCION DE LA ZONA DE OBRAS.

CONSORCIO SANTA INES

 IVAN ALEXIS CARDENAS MAYOR
 REPRESENTANTE COMUN


ENRIQUE ANTONIO ZAMORA JIMBIAPONTE
 INGENIERO CIVIL
 Reg. N° 43988


ENRIQUE ANTONIO ZAMORA JIMBIAPONTE
 INGENIERO CIVIL
 Reg. N° 48988


FERNANDO NELSON ELESURU BASTOS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 17830

INSPECTOR





CUADERNO DE LA OBRA:

Propietario:

Dirección:

Contratista:

FECHA

ASIENTO # 14 DEL RESIDENTE 27/12/19

- SE REALIZO EL COLOCADO DE LADRILLOS EN LA PRIMERA CRUJIA A UNA ALTURA DE 5.0 M. SE HIZO USO DE ANDAMIOS PARA EL ASENTADO DE LADRILLOS. SE COORDINO CON LOS VENDEDORES DE PESCAPO O DEJOR SE DE LA ZONA PARA EVITAR QUE CAIGA RESIDUOS DE MEZCLA DE CEMENTO
- SE REALIZO DE CORTE DE PAVIMENTO $e = 0.20 \text{ cm}$ CON MAQUINA CORTADORA, CABE SEÑALAR QUE LA CIFRINA Y DIMOCEN, CISETA DE GUARDIANA ES DE TRIPADY Y SE CONSTRUYO CON LISTON DE MADERA DE TAL FORMA QUE ES MOVIBLE.
- SE REALIZO EL DESMONTAJE DE LOS DADOS DE CONCRETO (BASE MOTOR)
- SE PONE DE CONCIMIENTO A LA SUPERVISION QUE HUBO UN ACUERDO CON EL ADMINISTRADOR DEL DPA, SR. JUDICARLOS PONCE DE OLIVE REQUIEREMOS EL PAGO MENSUAL DEL USO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS, AGUA Y LUZ DE ACUERDO AL CONSUMO MENSUAL QUE SE REDUCE

[Signature]
FERNANDO NELSON ELESPURU BASTOS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 17830

CONSORCIO SANTA INES.
[Signature]
IVAN ALEXIS CARDENAS MAYOR
 REPRESENTANTE COMUN

ASIENTO N° 15 Del Supervisor 27/12/2019

- El dia de Ayer y hoy tuvimos la visita en Dm de Ing° PAUL Flores (Especialista en EQUIPAMIENTO TONDERES), el cual dio algunas recomendaciones para el buen equipamiento en la presente obra y de acuerdo a las especificaciones tecnicas del presente contrato de obra.
- El dia de hoy se llevo a cabo reunion con el ADMINISTRADOR del DPA, definiendo que la puerta posterior de la planta de frio del parque artesanal queda de uso exclusivo para el contratista de siendo demarcado correctamente con algun tipo de proteccion la zona de obra cuyo acceso es por la puerta delantera de la planta de frio.
- Se verifica la colocacion de ladrillos en la primera "CRUJIA" de acuerdo a planos

[Signature]
FERNANDO NELSON ELESPURU BASTOS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 17830

[Signature]
ENRIQUE ANTONIO GAMBIA PONTE
 INGENIERO CIVIL
 Reg. N° 48988

[Signature]
ENRIQUE ANTONIO GAMBIA PONTE
 INSPECTOR NO CIVIL
 Reg. N° 48989





CUADERNO DE LA OBRA:

Propietario:

Dirección:

Contratista:

FECHA

ASIENTO # 16 DEL RESIDENTE 28/12/2019

- SE CONTINUA CON LOS TRABAJOS DE COLOCADO DE LOS MUROS DE LADRILLO KK° 18 HUEGOS (SOGD), SE PONE DE CONOCIMIENTO A LA SUPERVISION QUE EL METRADO DE LADRILLO ES DE 143.88 m², Y NO EXISTE UNA PLANILLA DE METRADOS, SIN EMBARGO EL METRADO INCLUYENDO EL MURO DEL PORTON ES MUCHO MAS, IGUALMENTE EN LA DEMOLICION DE LOS CIMENTACIONES DE LAS CAMARAS MUROS PEQUEÑOS
- SE HA SOLICITADO LOS ENSAYOS DE COMPRESION DE LOS LADRILLOS AL PROVEEDOR, QUIENES NOS ESTAN A CANJANDO DESPUES DEL 1° DE ENERO, TODA VEZ QUE YA LO SOLICITAMOS Y DEMORA EN EL ENVIO
- SE CONTINUA CON EL CORTE DE LOSA CON MAQUINA DE CORTE, PREVIO AL TRAZADO DEL DREO O CORTAR.
- SE COMUNICA A LA SUPERVISION QUE NO PODEMOS TRABAJAR EN CONDICIONES OPTIMAS POR EL TRAFICO DE PERSONAS AJENAS DEL AREA DE TRABAJO TODA VEZ QUE EXISTE OZ CAMARAS DE FRIO QUE SIGUEN FUNCIONANDO, NO SABEMOS CUANDO SE TRABAJOARA O LAS CAMARAS DE FRIO PREVISTO EN SU PLAN DE CONTINGENCIA

[Signature]
FERNANDO NELSON ELESURU BASTOS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 17830

CONSORCIO SANTA INES
[Signature]
IVAN ALEXIS CARDENAS MAYOR
 REPRESENTANTE COMUN

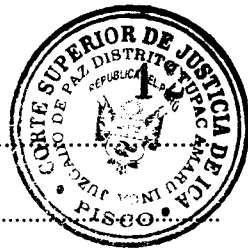
ASIENTO N° 17 DEL SUPERVISOR 28/12/2019

- EN CUANTO A LO DESCRITO POR EL RESIDENTE EN OBRAS EN EL ASIENTO # 16 REFERENTE AL LADRILLO, SU AFIRMACION ACERCA DEL METRADO ES IRRELEVANTE, TODA VEZ QUE SE LE RECORDA QUE EL CONTRATO ES A SUMA ALZADA.
- DE JAHOS CONSTANCIA QUE EL DIA DE HOY EL TRABAJO EN OBRA NOVAMENTE LA PRESIDENCIA DEL ING. LUIS SUMARIBES ESPECIALISTA DE INSTITUCIONES ELECTRICAS IGUALMENTE CONTAMOS DESDE EL DIA 18 DEL MES EN OBRA CON EL ING. ANTONIO CUBA Z. PARAGUARIANI ESPECIALISTA EN SEGURIDAD.
- EN CUANTO AL TRAFICO DE PERSONAS Y OTROS LE RECORDAMOS AL CONTRATISTA QUE EL DIA DE LA ENTREGA DE TERMINO TODOS LOS INVOLUCRADOS FIRMARAN EL AOA SIN OBSERVACION ALGUNA AL RESPECTO.

[Signature]
FERNANDO NELSON ELESURU BASTOS
 ING. RESIDENTE INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 17830

[Signature]
ENRIQUE ANTONIO CARRASCO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 4998





CUADERNO DE LA OBRA:

Propietario:

Dirección:

Contratista:

FECHA

ASIENTO # 18 DEL RESIDENTE 30/12/19

- SE PONE DE CONOCIMIENTO A LA SUPERVISION QUE EL TABLERO ELECTRICO DE PRODUCTOR DE HIELO, TAMBIEN ES EL QUE CONTROLA LOS OZ COMANDOS DE FRIO QUE ESTAN FUNCIONANDO ADEMÁS ESTE TABLERO CONTROLA TODOS LOS APAROS DE ILUMINACION POR LO TANTO PRIMERO TENEMOS QUE INSTALAR EL NUEVO TABLERO PARA LUEGO HACER LA TRANSFERENCIA DE ENERGIA Y ASI NO PERJUDICAR EL ABASTECIMIENTO A TODAS LAS INSTALACIONES DEL DESMARCADERO PESQUERO APTESDUAL, CONFORME LO RECOMENDADO POR EL ESPECIALISTA.
- SE ACORDA A LA SUPERVISION QUE EL TRABAJO DE ASETEADO DE LA OBRERA CON REND. BAJO TODO VEZ QUE ES EN FUTURO. HACIENDO USO DE ANADIMATE
- SE SOLICITA A LA SUPERVISION HACER UNA VISITA DEL PLAN DE ENSEMBLAJE DE LA CAMARA FRIGORIFICA DE 5TA (PRODUCTOR HIDROBIOLÓGICO) Y DE 10 TR. PARD HIELO EN BLOQUES, PARA LA CONSTATAACION DE LOS AVANCES.

FERNANDO NELSON ELESURU BASTOS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 17830

CONSORCIO SANTA INES
IVAN ALEXIS CARDENAS MAYOR
REPRESENTANTE COMÚN

ASIENTO N° 109 Del Supervisor 30/12/2019

- Se coordinó con el contratista y el día de mañana in horas de la tarde se visitará el taller donde se inició el ensamblaje de la cámara frigorífica y/o producción de hielo.
- Solicitamos alcanzar a la brevedad los metros cuadrados del 18 al 31 de Diciembre del 2019 para su verificación y/o Apto. Debido de ser el caso. y poder elevar la valoración N° 109 correspondiente al mes de Diciembre del 2019.

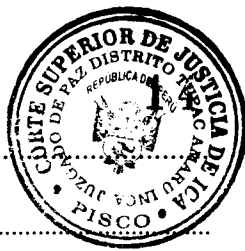
FERNANDO NELSON ELESURU BASTOS
ING. RESIDENTE CIVIL
Reg. CIP N° 17830

ENRIQUE ANTONIO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 40988

ENRIQUE ANTONIO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 40988

INSPECTOR





CUADERNO DE LA OBRA:

Propietario:

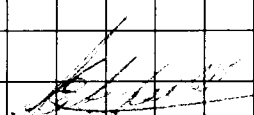
Dirección:

Contratista:

FECHA

SUMINISTRO e INSTALACION DE PRODUCTOR DE HIELO EN BLOQUES DE 10 TN. - 0.15 GLB

- Cabe señalar, que los suministros de las Comarcas Frigorificas y del Productor de Hielo, se redujo los contratos con la empresa TOCTICAL IT SAC. para su fabricacion y es respectivo montaje, a quienes se le ha entregado un adelanto y a la fecha estan ejecutando en su planta, por lo que la supervision a visitado las instalaciones para su verificacion.


FERNANDO NELSON ESLAVRU BASTOS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 17830

CONSORCIO SANTA INES
IVAN ALEJIS CARDENAS MAYOR
REPRESENTANTE COMUN

**SEGURO
CONTRA TODO
RIESGO**

CONSORCIO SANTA INES

.....
IVAN ALEXIS CARDENAS MAYOR
REPRESENTANTE COMÚN

MP/2019/4574435



CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, a nombre de la empresa **MCN INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** bajo la Póliza de Pensiones No. 7011800099223 y contrato de Salud No. 7021800032476, con vigencia del 18/12/2019 hasta el 18/04/2020, con las coberturas de Pensiones y Salud por trabajo de riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

Ubicación del Riesgo/Local/Obra : A NIVEL NACIONAL

ASEGURADO(S)

1	DNI	07518672	LEONCIO CARDENAS MORAN
2	DNI	41847978	JAQUELIN SUAREZ PEREZ
3	DNI	4042776	PACHECO ALVARADO PEDRO ADAN
4	DNI	40607431	ROMERO RUIZ FRANKLIN LLANTOY
5	DNI	70147370	RONNY JEAN PIERRE LEON LEON



Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

17/12/2019 09:31:16 am
CHACON LOPEZ, NURIA CONSUELO

ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

CONSORCIO SANTA INES

IVAN ALEXIS CARDENAS MAYOR
REPRESENTANTE COMÚN

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

CONAFOVISER

CONSORCIO SANTA INES

.....
IVAN ALEXIS CARDENAS MAYOR
REPRESENTANTE COMÚN



PAGO CONTRIBUCIONES EFECTIVO Y CHEQUE

TRIBUTO : 00035 CONAFVICER
TIPO DOCUM : RUC NRO: 20600230558
MCN INGENIEROS SOCIEDAD ANONIM
PERIODO : 122019

IMPORTE : S/ *****22.60

0016957 04ENE2020 9700 1254 0476 10:17

93653A CLIENTE
125400066

"Verifique su dinero antes de retirarse de la ventanilla"

02095632 -5-P Banco de la Nación Banco de la Nación

CONSORCIO SANTA INES

IVAN ALEXIS CARDENAS MAYOR
REPRESENTANTE COMUN

SENCICO

CONSORCIO SANTA INES.


IVAN ALEXIS CARDENAS MAYOR
REPRESENTANTE COMÚN



BANCO DE LA NACION

Boleta de Pago SUNAT - ESSALUD - ONP Form 1662

Numero de Orden: 0756491301

RUC : 20600230558 Período : 12/2019
Razón Social : MCN INGENIEROS SOCIEDAD ANONIM
Tributo : 7031 SENCICO
Importe pagado: S/ *****:40.00

Fecha de pago : 04/01/2020 Número operación : 0708544

0708544 041NF2020 92:4 1347 0476 09:24
134700017 CLIENTE

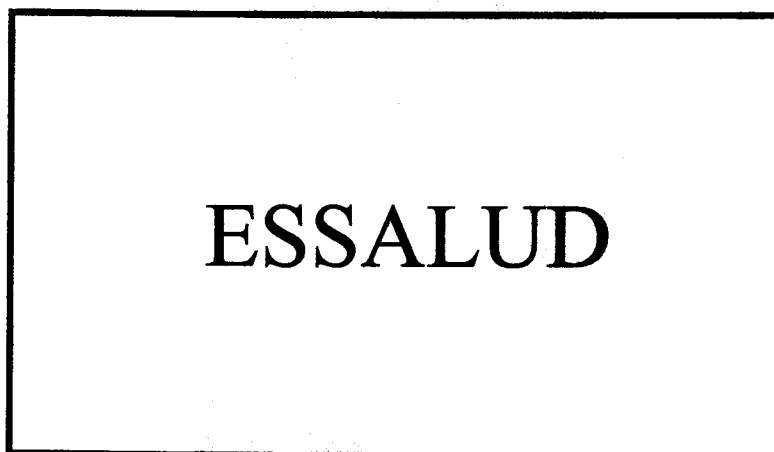
Puede revisar su pago en SUNAT Virtual con su clave SUN
"Confirme pago y revise dinero en ventanilla"

03264847-5-Ñ

Banco de la Nación Banco de la Nación

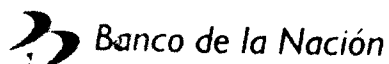
CONSORCIO SANTA INES

.....
IVAN ALEXIS CARDENAS MAYOR
REPRESENTANTE COMÚN



CONSORCIO SANTA INES

.....
IVAN ALEXIS CARDENAS MAYOR
REPRESENTANTE COMÚN



BANCO DE LA NACION
Boleta de Pago SUNAT - ESSALUD - ONP Form 1662

Numero de Orden: 0756491233

RUC : 20600230538 Período : 12/2019
Razón Social : MCN INGENIEROS SOCIEDAD ANONIM
Tributo : 5210 ESSALUD-LEY 26790-AFIL.REGULAR
Importe pagado: S/ *****167.00

Fecha de pago : 04/01/2020 Número operación : 0691734

0691734 04ENE2020 92:0 1347 0476 09:21
134700015 CLIENTE

Puede revisar su pago en SUNAT Virtual con su clave SOL
"Confirme pago y revise dinero en ventanilla"

03264845-5-Ñ  Banco de la Nación

CONSORCIO SANTA INES


IVAN ALEXIS CARDENAS MAYOR
REPRESENTANTE COMÚN

POLIZA CAR

CONSORCIO SANTA INES

.....
IVAN ALEXIS CARDENAS MAYOR
REPRESENTANTE COMÚN

**MAPFRE**

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. - RUC: 20202380621

Dirección: Av. Veintiocho de Julio 873, Miraflores -Telefono: 213-3333

**POLIZA DE SEGURO DE
CONSTRUCCION**

POLIZA	COLECTIVO	
2301611000023		
VIGENCIA DESDE	HASTA	
18/12/2019 12:00 Hrs.	18/04/2020 12:00 Hrs.	

CODIGO SBS: RG0743110039

Adecuado a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias.

CONDICIONES PARTICULARES

TIPO	N°MOV.	F. EMISION	VIGENCIA DE POLIZA	FORMA DE PAGO	%PARTICIP.	RIESGOS	MONEDA
Emission	0	18/11/2019	18/11/2019 -18/04/2020	1meo	100 %	1	S/.

DATOS DEL CONTRATANTE

NOMBRE MCN INGENIEROS SAC	RUC 20600230558
DIRECCION Psj. San Juan S/n, Villarica, Oxapampa, Pasco	
EMAIL I.CARDENAS.M@HOTMAIL.COM	TELEFONO 3325611
ACTIVIDAD ECONOMICA Construccion	

DATOS DEL CORREDOR, PROMOTOR, COMERCIALIZADOR O BANCASEGUROS

NOMBRE Francisco Javier Caso Chuecas	NOMBRE
CODIGO SBS : N4031	CODIGO SBS :
CODIGO INTERNO : 2885	CODIGO INTERNO :
IMPORTE DE LA COMISION	1,544.50

Los cargos de agenciamiento por la intermediación de corredores, contratación de promotores, comercializadores y bancaseguros podrán considerar el otorgamiento de bonificaciones, premios y/u otros beneficios en función al cumplimiento de metas de producción y resultados.

DATOS DE COBRO

DIRECCION DE COBRO Jr. Federico Villareal 255, Breña, Lima
COBRADOR Matias Arce Flores

PRIMAS

DESCRIPCION DEL CONCEPTO	IMPORTE
Prima Comercial	8,552.33
Prima Comercial + I.G.V.	10,091.75

CONSORCIO SANTA INES

.....
 IVAN ALEXIS CARDENAS MAYOR
 REPRESENTANTE COMÚN



MAPFRE

POLIZA	COLECTIVO	
2301611000023		
VIGENCIA DESDE		HASTA
18/12/2019 12:00 Hrs.		18/04/2020 12:00 Hrs.

Dentro de los 30 días siguientes de recibida la póliza por EL ASEGURADO, por EL CONTRATANTE o por EL CORREDOR en su caso, se podrán formular observaciones respecto de su contenido, solicitando por escrito su rectificación en forma precisa. Transcurrido ese plazo sin que medie observación, se tendrá por aceptada la póliza emitida.

En caso el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta u oferta, dicha aceptación se presume solo cuando LA COMPAÑÍA advierte al CONTRATANTE en forma detallada y mediante documento adicional y distinto a la póliza, que existen esas diferencias y que dispone de treinta (30) días para rechazarlas.

Se adjuntan Cláusulas Generales de Contratación CGCRRGG01122013 y Condiciones Generales de la póliza: CGRC01122013

que EL CONTRATANTE y EL ASEGURADO del seguro declaran expresamente conocer y aceptar, y que con las presentes Condiciones Particulares y Solicitud de Seguro forman el contrato de seguros del que son parte integrante y no tienen valor por separado.

DATOS PERSONALES

El contratante del seguro autoriza el tratamiento de los datos personales suministrados voluntariamente para la emisión de la póliza, así como la actualización y cesión de los mismos para los fines detallados en el Artículo 23 de las Cláusulas Generales de Contratación cuyo texto declara conocer en su integridad.

CONSORCIO SANTA INES
 IVAN ALEXIS CARDENAS MAYOR
 REPRESENTANTE COMÚN



MAPFRE

POLIZA	COLECTIVO
2301611000023	
VIGENCIA DESDE	HASTA
18/12/2019 12:00 Hrs.	18/04/2020 12:00 Hrs.

SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Toda controversia, desavenencia o reclamación relacionada o derivada del contrato de seguro, incluidas las relativas a su validez, eficacia o terminación, será resuelta por los jueces y tribunales de la ciudad de Lima o del lugar donde domicilia el CONTRATANTE, ASEGURADO O BENEFICIARIO, según corresponda de acuerdo a Ley. Adicionalmente las partes, una vez producido el siniestro, cuando se trate de controversias referidas al monto reclamado, podrán convenir el sometimiento a la jurisdicción arbitral siempre y cuando las diferencias superen los límites económicos por tramos fijados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Sin perjuicio de lo antes indicado, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO y/o BENEFICIARIO podrán presentar su reclamo ante la Defensoría del Asegurado; su denuncia o reclamo según corresponda, ante la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual-INDECOPI, entre otros según corresponda.

COMUNICACIONES

Las partes acuerdan como mecanismo de comunicación entre LA COMPAÑÍA y el CONTRATANTE y/o ASEGURADO, el domicilio físico, electrónico y/o telefónico, a las direcciones y números telefónicos que aparecen en las presentes condiciones particulares.

Las comunicaciones cursadas por los contratantes, asegurados o beneficiarios al comercializador, sobre aspectos relacionados con el seguro contratado, tienen los mismos efectos que si hubieran sido presentadas a la empresa. En este sentido, se entienden que dichas comunicaciones son recibidas en la misma fecha por la empresa.

Los pagos efectuados a los comercializadores por los contratantes del seguro, o terceros encargados del pago, se consideran abonados a la empresa en la fecha de realización del pago. Asimismo, la empresa debe prever que el comercializador lleve el control de dichos pagos.

MAPFRE PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS

EL ASEGURADO

GENERADO POR : PBGAZZO

CONSORCIO SANTA INES
.....
IVAN ALEXIS CARDENAS MAYOR
REPRESENTANTE COMÚN



MAPFRE

Lima, 17 de diciembre del 2019

Señor(es):
MCN INGENIEROS SAC
Psj. San Juan S/N, Villarica.

RUC 20600230558
Moneda: S/.

Corredor 2885 Francisco Javier Caso Chuecas

De nuestra consideración:

Es grato informarle(s), que nuestra compañía está otorgándole(s) las facilidades de pago que más abajo se detallan.

Importante:

a) En las fechas indicadas en la columna "obligación de pago" se inicia el plazo establecido para el pago de cada uno de los recibos. La primera cuota del presente convenio vence el primer día de vigencia de su póliza.

b) En la columna "fecha limite de pago" se indica el plazo del que usted dispone para pagar la prima adeudada, la falta de pago podrá implicar que MAPFRE no estará obligada a cubrir los siniestros ocurridos mientras la cobertura se encuentre suspendida.

POLIZA	SUPLEMENTO	PRIMA COMERCIAL	INTERESES	I.G.V.	TOTAL
2301611000023	0	8,552.33		1,539.42	10,091.75
					10,091.75

NRO. CUOTA	MONEDA	IMPORTE	FECHA DE		SITUACION RECIBO
			OBLIGACION PAGO	LIMITE DE PAGO	
86323112	SOLES	10,091.75	02/01/2020	14/01/2020	PENDIENTE
		10,091.75			

TCEA : 0.00 %

TEA : 0.00 %

Lo invitamos a realizar el pago de la cuota adeudada por cualquiera de los siguientes medios:

Ingresando en la WEB de su banco @	BBVA BCP SCOTIABANK DE LA NACION (solo presencial) FALABELLA BIF INTERBANK
En cualquiera de los bancos que se indican, brindando el número del DNI, RUC o carnet de extranjería del contratante de la póliza	
Afiliándose al cargo en cuenta y/o tarjeta de crédito MasterCard, VISA, DINERS y American Express	

Para mayor información, puede comunicarse con nuestro servicio de atención 24 horas (SI24) llamando a los telefonos 01-2133333 en Lima y para Provincias 0801-1-1133 o consultando nuestra web www.mapfreperu.com/oim-clientes

CONSORCIO SANTA INES

IVAN ALEXIS CARDENAS MAYOR
REPRESENTANTE COMÚN

D0911010 - 05/01



MAPFRE

Señor(a)(rta)(es):
MCN INGENIEROS SAC
Psj. San Juan S/N, Villarica.

Corredor: 2885 Francisco Javier Caso Chuecas

Atentamente ,

FELIPE RIOS GAJATE
DIRECTOR UNIDAD DE GENERALES

Lima , 17 de Diciembre del 2019

RUC 20600230558
Moneda: S/.

CLIENTE ACEPTADO

CONSORCIO SANTA INES

.....
IVAN ALEXIS CARDENAS MAYOR
REPRESENTANTE COMÚN



MAPFRE
POLIZA DE SEGURO DE
CONSTRUCCION

POLIZA	COLECTIVO	SUPLEMENTO
2301611000023		0
VIGENCIA DESDE	HASTA	APLICACION
18/12/2019 12:00 Hrs.	18/04/2020 12:00 Hrs.	

TIPO DE MOVTO	SPTO.	FECHA ACTU.	FECHA INI.POL.	Nro.RSGOS	MON.	PRIMA NETA.
Emission	0	17/12/2019	18/12/2019	1	S/.	10,091.75

DATOS DEL ASEGURADO	
NOMBRE DEL ASEGURADO	RUC
MCN INGENIEROS SAC	20600230558

UBICACION DEL RIESGO
San Andres, Pisco, Ica

DATOS DEL RIESGO			
INTERES ASEGURADO: Construccion y Equipamiento de Planta de Osmosis Inversa			
VALOR FINAL DE LA OBRA :	1'768,505.71	VALOR DE LOS EQUIPOS :	VALOR FINAL DE CONSTRUCCION: 1'768,505.71
PERIODO DE LA OBRA (MESES) :	4	PERIODO DE PRUEBA (MESES) :	1

COBERTURAS CONTRATADAS			
DESCRIPCION DE COBERTURA	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE DE COBERTURA	
		VARIABLE	MINIMO/FIJO MAXIMO
Principal " A "	1'768,505.71		S/. 8,132
Terrorismo	625,719	10.00% de la Perdida	S/. 5,214

CLAUSULAS ADHERIDAS

- 230 - Cond. Grles. Del Seguro Contra Todo Riesgo Para Contratistas
- 000 - Clausulas Generales De Contratacion - 01122013
- 001A - Terrorismo

ENDOSATARIOS	
NOMBRE DEL ENDOSATARIO	SUMA ENDOSADA

Instituto Peruano Del Deporte
 - Principal " A " 1'768,505.71

CONSORCIO SANTA INES
 IVAN ALEXIS CARDENAS MAYOR
 REPRESENTANTE COMUN



POLIZA 2301611000023	COLECTIVO	SUPLEMENTO 0
VIGENCIA DESDE 18/12/2019 12:00 Hrs.	HASTA 18/04/2020 12:00 Hrs.	APLICACION

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

EL ASEGURADO

NOTA: Este documento sustituye a los movimientos de numeración y fecha anterior

POLIZA ANTERIOR Nro :

GENERADO POR :

CONSORCIO SANTA INES

.....
IVAN ALEXIS CARDENAS MAYOR
REPRESENTANTE COMÚN



POLIZA 2301611000023	COLECTIVO	SUPLEMENTO 0
VIGENCIA DESDE 18/12/2019 12:00 Hrs.	HASTA 18/04/2020 12:00 Hrs.	APLICACION 0

CONDICIONES ESPECIALES Y/O DATOS ANEXOS

Se excluyen los siniestros ocurridos previo a la fecha de emisión de la presente póliza o a la fecha de inicio de la cobertura provisional otorgada, si la hubiera.

Obra .-

REMODELACION DE CUARTOS FRIOS; EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SAN ANDRES EN LA LOCALIDAD DE SAN ANDRES , DISTRITO DE SAN ANDRES, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA

Lugar .- TUMBES

Monto de la Obra .-

s/. 1'768,505.71

Duración .-

Desde 18/12/2019

Hasta: 18/04/2020

Coberturas	Suma Asegurada	Deducibles
- Cobertura "A" - Principal. Daños materiales en la obra por accidentes, incendio, robo.	s/. 1,042,866	10% del monto indemnizable mínimo S/. 7,000
- " B " - Terremoto, temblor, erupción volcánica	s/. 1,042,866	10% del monto indemnizable mínimo S/. 14,000
- " C " - Daños por Inundación, huayco, lluvia, derrumbe, vientos, deslizamientos de terreno.	s/. 1,042,866	10% del monto indemnizable mínimo S/. 14,000
- " D " - Mantenimiento simple (06 meses)	s/. 1,042,866	10% del monto indemnizable mínimo S/. 7,000
- HMCCDMVT	s/. 1,042,866 Por evento / Vigencia	10% del monto indemnizable, mínimo S/. 14,000
- " E " y " F " - Resp. Civil cruzada	S/. 260,717 Por evento / Vigencia	Solo Daños Materiales: 10% del monto indemnizable mínimo S/. 6,750
- " G " - Rem. Escombros	S/. 260,717	El de la cobertura afectada.
- Propiedad adyacente (OPA)	S/. 260,717	10% del monto indemnizable, mínimo S/. 7,000
- Riesgos de Diseño	S/. 260,717	10% del monto indemnizable mínimo S/. 7,000
- Vibraciones y Debilitamiento de bases	S/. 260,717	10% del monto indemnizable, mínimo S/. 14,000
- Flete Aéreo	S/. 5,214	10% del valor del flete mínimo S/. 2,700
- Gastos extraordinarios	S/. 5,214	El de la cobertura afectada.



POLIZA	COLECTIVO	SUPLEMENTO
2301611000023		0
VIGENCIA DESDE	HASTA	APLICACION
18/12/2019 12:00 Hrs.	18/04/2020 12:00 Hrs.	0

Tasa Neta .-

2.00‰ (por mil)

Cláusulas y Condiciones Adicionales .-

- * Cláusulas Generales de Contratación
- * Condicionado General contra Todo Riesgo para Contratistas (CAR)
- * Huelga, Motín y Conmociones Civiles
- * Terrorismo
- * Condiciones Especiales concernientes al Cronograma de Construcción y/o Montaje
- * Gastos Extraordinarios (Horas extras, trabajos nocturnos, trabajos en días feriados y flete expreso)
- * Flete aéreo
- * Cables y Tuberías subterráneas
- * Estructuras en Zonas Sísmicas
- * Campamentos y Almacenes de Materiales de Construcción:
Límite para campamentos y por unidad de Almacenaje de material hasta 15% del Valor de la Obra, máximo S/. 270,000.
- * Obligación relativa al Almacenaje de materiales de construcción
- * Medias de Seguridad contra Precipitación, Avenida e Inundación (Período de Recurrencia: 20 años)
- * Responsabilidad civil cruzada
- * Cobertura de obras civiles existentes y/o propiedades adyacentes
- * Riesgo de diseño
- * Mantenimiento (6 meses)
- * Equipos Extintores de Incendio
- * Vibraciones, eliminación o debilitamiento de elementos portantes
- * Evento Siniestral - 72 horas

Condiciones Especiales:

- * No se renuncia a la aplicación del infraseguro
- * No se aceptan prorrogas automáticas
- * Reajuste de la prima del Seguro al final de la vigencia, sobre la base del valor final alcanzado
- * El cuestionario de solicitud, presupuesto de Construcción, el cronograma de construcción y los estudios geotécnicos o de suelos, forman parte integrante de la póliza.
No se cubren los gastos incurridos por las actividades necesarias para restituir y/o abatir el nivel freático en las zonas aledañas al proyecto de construcción, tampoco se cubren los gastos para estabilizar el terreno y/o aumentar el factor de seguridad del proyecto, por situaciones no contempladas en los estudios geológicos y de suelos.
- * En caso las condiciones de riesgo se modifiquen, la compañía se reserva el derecho de ajustar la prima.
- * Para la Cobertura de HMCCDMVT:
Aviso de Cancelación 10 días, contados desde la fecha de aviso de cancelación.
No habrá restitución de la suma asegurada en caso de siniestro
Esta cobertura se otorga bajo la garantía de que el asegurado no contratara coberturas o

POLIZA	COLECTIVO	SUPLEMENTO
2301611000023		0
VIGENCIA DESDE	HASTA	APLICACION
18/11/2019 12:00 Hrs.	18/04/2020 12:00 Hrs.	0

límites adicionales que operen en exceso del límite aquí propuesto. En caso contrario, la cobertura será invalidada de manera automática.

Se excluyen daños biológicos/químicos

Se excluyen daños por cohetes/misiles

Queda excluidos los daños o pérdidas que se originen por Hundimiento y Asentamiento causados por deficiente compactación y/o estabilización del terreno así como por trabajos de hinchado no adecuados o deficientes. Asimismo quedan excluidos daños causados por asentamientos previsible del terreno (se disponga o no de estudio geotécnico previo) según el subsuelo, los materiales y los métodos de construcción empleados.

Hurto calificado (Robo): S/. 28,000 por evento y S/. 76,000 por vigencia. Deducible: 10% del monto indemnizable, mínimo S/. 2,800.

- * Por HMCCDMVT se entenderá: Huelga. Motín, Comoción Civil, Daño Malicioso,
- * Vandalismo y Terrorismo

EVENTO SINIESTRAL - 72 HORAS:

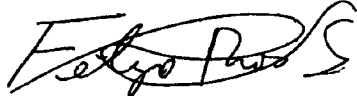
1. ALCANCE:

Queda entendido y convenido que, en adición a los términos y condiciones de la póliza, en el caso de un eventual siniestro, cualquier pérdida o daño que sufran los bienes asegurados durante un periodo de 72 horas consecutivas, contados a partir de la ocurrencia del primer evento de daños registrado al bien asegurado, y que sea causado por un mismo fenómeno de la naturaleza, será considerado como un solo evento y por consiguiente constituirá un acontecimiento único para efectos de la aplicación del deducible. Con este propósito, la determinación de cualquier periodo de 72 horas quedara a juicio del asegurado. No obstante, se entiende que no deberán coincidir dos o más de dichos periodos, en el caso de que ocurran danos dentro de un periodo de tiempo mas extenso. Para la determinación del inicio del siniestro, la compañía tomara como base los reportes oficiales del evento catastrófico. la inundación a consecuencia de lluvia es el mismo evento solo si entre ellas hay una relación de causa a efecto.

2. DEFINICIONES: Evento Es un siniestro o una serie de siniestros individuales que responden o se producen directamente por la misma causa en un lapso de tiempo determinado. Evento catastrófico Son todas las perdidas o daños causados por un fenómeno natural, según se detallan en las coberturas B o C de la presente póliza, independiente de la voluntad del asegurado.

3. DEDUCIBLE: Cuando a raíz de un evento se vean afectadas varias secciones de la póliza, se aplicara a cada una el deducible especificado en las condiciones particulares de la póliza.

4. APLICACION: Son de aplicación a esta cláusula las condiciones generales de contratación y las condiciones generales del seguro para contratistas, en cuanto no se hallen modificadas por este acuerdo. las condiciones particulares y especiales prevalecen sobre esta clausula.



CONSORCIO SANTA INES

.....
IVAN ALEXIS CARDENAS MAYOR
REPRESENTANTE COMÚN



POLIZA	COLECTIVO	SUPLEMENTO
2301611000023		0
VIGENCIA DESDE	HASTA	APLICACION
18/12/2019 12:00 Hrs.	18/04/2020 12:00 Hrs.	0

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y
REASEGUROS

EL ASEGURADO

NOTA: Este documento sustituye a los movimientos de numeración y fecha anterior

POLIZA ANTERIOR Nro :

GENERADO POR : PBEGAZZO

CONSORCIO SANTA INES

IVAN ALEXIS CARDENAS MAYOR
REPRESENTANTE COMÚN

CESIÓN DE DERECHOS

RAMO: CONSTRUCCION	RIESGO: 1
--------------------	-----------

DATOS DEL CONTRATANTE	
NOMBRE DEL CONTRATANTE	MCN INGENIEROS SAC

DATOS DEL ASEGURADO	
NOMBRE DEL ASEGURADO	MCN INGENIEROS SAC

NOMBRE DEL ENDOSATARIO/BANCO	
NOMBRE DEL ENDOSATARIO	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

MATERIA ENDOSADA	SUMA ENDOSADA
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO	S/. 1'768,505.71

Se hace constar en la Póliza, que los derechos de indemnización que correspondan sobre ésta, quedan transferidos a favor del **ENDOSATARIO**, en su calidad de Acreedores del Asegurado, hasta por el importe que alcance la referida acreencia en la fecha de pago de la indemnización, la misma que en ningún caso excederá de la suma asegurada correspondiente a dichos bienes, de acuerdo a las condiciones de la Póliza. Consecuentemente, ningún otro endoso de cesión de derechos sobre los bienes descritos precedentemente podrá ser emitido en forma posterior a este endoso, sin el consentimiento previo del **ENDOSATARIO**.

Es entendido y convenido que ninguna modificación en cualquiera de las condiciones de la presente póliza, será introducida, en tanto no se haya cumplido con comunicarlo previamente al **ENDOSATARIO** en cuanto afecte sus intereses. Una vez recibida dicha comunicación, el **ENDOSATARIO** tendrá 20 (veinte) días calendarios para manifestar su conformidad o no a dicha modificación y en caso de no pronunciarse en el plazo indicado, se tendrá por aceptada la modificación propuesta. Consecuentemente, se considerará como no inserta cualquier modificación que no cumpla con lo previsto en este párrafo. Asimismo, si el Asegurado dejara de cumplir con el pago de la prima correspondiente a la Póliza de la cual forma parte este Endoso, la Compañía Aseguradora se obliga a enviar al asegurado y/o contratante y al BANCO, la comunicación a la cual se refiere el Art. 21 de la Ley N 29946 Ley del Contrato de Seguro y los Arts. 7 y 8 del Reglamento de Pago de Primas de Pólizas de Seguros, aprobado por Resolución SBS N 3198-2013. La comunicación al **ENDOSATARIO**, deberá entregarse como mínimo con 20 (veinte) días calendario de anticipación a la fecha en que se suspenda la cobertura. El **ENDOSATARIO** podrá evaluar hacerse cargo del pago de la prima. En caso transcurran 30 (treinta) días calendarios contados desde el incumplimiento de pago, sin que la prima hubiera sido pagada, la cobertura de seguro quedará automáticamente suspendida, salvo que el asegurado haya cumplido con el pago pendiente, en cuyo caso la Compañía Aseguradora deberá reportar al **ENDOSATARIO** dicha situación. La Compañía Aseguradora no es responsable por los siniestros ocurridos durante el periodo en que la cobertura se mantuviera suspendida.

En caso la cobertura del seguro estuviera suspendida, la Compañía Aseguradora podrá optar por



MAPFRE

PÓLIZA 2301611000023	COLECTIVO	SUPLEMENTO 0
VIGENCIA DESDE 18/12/2019 12:00 Hrs.	HASTA 18/04/2020 12:00 Hrs.	APLICACION 0

resolver el contrato de seguro, en cuyo caso se obliga a enviar al Asegurado y/o Contratante y al **ENDOSATARIO**, la comunicación a la cual se refiere el Art. 23 de la Ley N 29946 Ley del Contrato de Seguro y los Arts. 9 y 10 del Reglamento de Pago de Primas de Pólizas de Seguros, aprobado por Resolución SBS N 3198-2013.

La póliza de la cual forma parte el presente endoso, quedará resuelta a los 30 (treinta) días calendarios desde la fecha en que el **ENDOSATARIO** reciba la comunicación descrita en el párrafo anterior.

Se hace constar que, en el caso que la prima se mantuviese impaga por 90 (noventa) días calendarios contados desde la fecha de cualquier incumplimiento de pago, la Póliza de Seguro y, consecuentemente, el presente endoso quedarán extinguidos. Para dicha extinción no será necesario que la Compañía Aseguradora remita al **ENDOSATARIO** ninguna comunicación adicional a la carta en donde se le informó acerca de la posibilidad de suspensión de la cobertura.

Esta póliza no podrá resolverse, extinguirse, anularse o suspenderse por motivos distintos a la falta de pago, sin previo aviso al **ENDOSATARIO**, 20 (veinte) días calendario antes de tal hecho.

En caso de siniestro parcial, que cuente con cobertura bajo la póliza, de la cual forma parte el presente endoso, la Compañía Aseguradora podrá compensar la prima pendiente de pago contra la indemnización debida al asegurado o al **ENDOSATARIO**, conforme al Art. 18 de la Ley N 29946 Ley del Contrato de Seguro.

En caso de siniestro total que cuente con cobertura bajo la póliza, de la cual forma parte el presente endoso, la prima se entiende totalmente devengada, debiendo imputarse al pago de la indemnización correspondiente, conforme al Art. 18 de la Ley N 29946 Ley del Contrato de Seguro. En caso que la póliza de la cual forma parte el presente endoso, fuera de vigencia multianual, la prima que se devengará y se imputará al pago de la indemnización correspondiente será solo la que corresponda a la anualidad que se encontrara en curso al momento de presentarse el siniestro total.

Es igualmente convenido que, en caso de pérdida indemnizable amparada por esta Póliza y donde quiera aparezcan los intereses del **ENDOSATARIO**, corresponderá al Asegurado probar de manera fehaciente la preexistencia del bien asegurado.

Se deja constancia que ante la ocurrencia de un siniestro, la responsabilidad de la Compañía Aseguradora frente a todos los endosatarios de la presente póliza estará limitada a la Suma Asegurada, siempre y cuando no sea aplicable el infraseguro, en cuyo caso la Compañía Aseguradora responderá sólo por el importe de la indemnización a que haya lugar. En este sentido, la cobertura, en aquellos casos en que exista más de un endosatario, no excederá en ningún caso el límite de la suma asegurada indicada en la póliza, procediéndose a una repartición proporcional en el supuesto de que las sumas endosadas excedan el monto máximo asegurado.

Se deja constancia de que en caso de renovación de la póliza, el presente endoso se entenderá insertado automáticamente a favor de **ENDOSATARIO**, aun cuando no existiera comunicación escrita que así lo exprese. A efectos de la renovación, la Compañía Aseguradora se obliga a no variar las condiciones de la póliza original sin cumplir con lo dispuesto en el segundo párrafo del presente Endoso, salvo que la variación se refiera al importe de la prima de seguro, al monto de los deducibles, del coaseguro, del valor declarado y/o de las sumas aseguradas y/o cualquier otra condición que no afecte los intereses del **ENDOSATARIO**, en cuyo caso no se requerirá ponerlo en conocimiento del

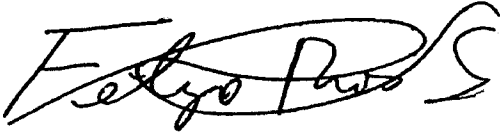


MAPFRE

PÓLIZA 2301611000023	COLECTIVO	SUPLEMENTO 0
VIGENCIA DESDE 18/12/2019 12:00 Hrs.	HASTA 18/04/2020 12:00 Hrs.	APLICACION 0

ENDOSATARIO. La Compañía Aseguradora conviene específicamente en que esta póliza no se invalidará por el hecho que el Asegurado omita involuntariamente declarar cualquier circunstancia que deba considerarse de consecuencia para la estimación de la gravedad del riesgo, cuando dicha circunstancia haya estado probadamente fuera del control y conocimiento del Asegurado.

El presente endoso prevalecerá sobre cualquier otra condición establecida en la póliza.



MAPFRE PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS

ASEGURADO

Todos los términos y condiciones de dicha póliza con excepción de lo expresamente variado mediante este suplemento quedan en todo su vigor.

Queda anotado en los registros de esta compañía.

CONSORCIO SANTA INES

.....
IVAN ALEXIS CARDENAS MAYOR
REPRESENTANTE COMÚN

**DOCUMENTOS
DE OBRA**

CONSORCIO SANTA INES


.....
IVAN ALEXIS CARDENAS MAYOR
REPRESENTANTE COMÚN



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Lima, 17 1 DIC 2019

CARTA N° 1291 -2019-FONDEPES/DIGENIPAA

Señor
Iván Alexis Cárdenas Mayor
Representante Legal del CONSORCIO SANTA INÉS
Jr. Federico Villareal N°255 - Breña
Lima.-

Asunto : Entrega de Expediente Técnico completo de la Obra:
"Remodelación de cuartos de frío en el desembarcadero
pesquero artesanal San Andrés en la Localidad de San Andrés,
provincia de Pisco, departamento de Ica", con Código Único
N°2359402

Referencia : Contrato N° 077-2019-FONDEPES

De mi consideración:

Me dirijo a usted para comunicarle que en concordancia al artículo 176 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado ítem d), que con fecha viernes 13 de diciembre del presente a las 16:00 horas se hará entrega del Expediente Técnico completo de la obra "Remodelación de cuartos de frío en el desembarcadero pesquero artesanal San Andrés en la Localidad de San Andrés, provincia de Pisco, departamento de Ica.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,

FONDEPES

Jorge Roberto Nahue Sivrichi
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola

CONSORCIO SANTA INES
IVAN ALEXIS CARDENAS MAYOR
REPRESENTANTE COMUN

EL PERÚ PRIMERO



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Lima, 10 DICIEMBRE 2019

CARTA N° 1292 -2019-FONDEPES/DIGENIPAA

Señor
Iván Alexis Cárdenas Mayor
Representante Legal del CONSORCIO SANTA INÉS
Jr. Federico Villareal N°255 - Breña
Lima.-

Asunto : Entrega de terreno y comunicación de la designación del Supervisor de la Obra: "Remodelación de cuartos de frío en el desembarcadero pesquero artesanal San Andrés en la Localidad de San Andrés, provincia de Pisco, departamento de Ica", con Código Único N°2359402

Referencia : Contrato N° 077-2019-FONDEPES

De mi consideración:

Me dirijo a usted para comunicarle que en concordancia al artículo 176 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado ítem b), la entrega de terreno se realizará el martes 10 de diciembre del presente en el lugar donde se ejecutará la obra a las 11:00 am.

Asimismo, en cumplimiento del ítem a), del artículo 176 de dicho reglamento le comunico que el supervisor de obra es el ingeniero ENRIQUE ANTONIO CHAMOCHUMBI APONTE identificado con DNI N°08713899 y registro CIP N° 48988.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,


FONDEPES
.....
Jorge Roberto Nahue Sivinchir
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola

CONSORCIO SANTA INES

.....
IVAN ALEXIS CARDENAS MAYOR
REPRESENTANTE COMÚN

EL PERÚ PRIMERO

CONSORCIO SANTA INES

cargo 15296 / 72

SIAP 9838

Carta No. 081-2019-CSI

Lima, 10 de diciembre del 2019.

Señores
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
AV. PETIT THOUARS N° 115 – CERCADO DE LIMA
Presente. -

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO
PESQUERO

	
2983482	
N° DOC:	00012271-2019
CLAVE:	0907
FECHA Y HORA:	10/12/2019 11:54:20
TELEFONO:	2007700
www.fondepes.gob.pe	

Atención : **SRA. CARMINA CARRERA AMAYA**
Jefa de la Oficina General de Administración

Asunto : Solicito Adelanto Directo por el 10% del Monto del Contrato.

Referencia : CONTRATO N° 077-2019-FONDEPES
"CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA IOARR: "REMODELACIÓN DE
CJARTOS FRIOS: EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SAN
ANDRES EN LA LOCALIDAD SAN ANDRES, DISTRITO DE SAN ANDRES,
PROVINCIA PISCO, DEPARTAMENTO ICA"

De mi consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. para saludarlo muy cordialmente a fin de solicitarle el adelanto directo por el 10% del monto del contrato, equivalente a S/. 176,850.57 (Ciento Setenta y Seis Mil Ochocientos Cincuenta con 57/100 Soles) inc. IGV por la Obra de la referencia, para tal efecto estamos adjuntando carta fianza por el mismo importe emitida por el **BBVA BANCO CONTINENTAL**, entidad que se encuentra bajo el ámbito de supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS), cumplimiento los requisitos del Art. 33 de la Ley N°30225, de ser **incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática al sólo requerimiento de la respectiva entidad pública.**

Se adjunto a la presente:

- o Carta Fianza del BBVA
- o Comprobante de Pago

Sin otro en particular, quedamos de usted.

Atentamente,

CONSORCIO SANTA INES


IVAN ALEXIS CARDENAS MAYOR
Representante Común

CONSORCIO SANTA INES


IVAN ALEXIS CARDENAS MAYOR
REPRESENTANTE COMÚN



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

ACTA DE ENTREGA DEL TERRENO PARA EJECUCION DE OBRA

PROCESO : LICITACIÓN PUBLICA LP 06-2019-FONDEPES -1
 CONTRATO N° : 077-2019-FONDEPES
 OBRA : "Remodelación de cuartos de frio en el desembarcadero pesquero artesanal San Andrés en la Localidad de San Andrés, provincia de Pisco, departamento de Ica", con Código Único N°2359402.
 UBICACIÓN : DPA SAN ANDRÉS – PISCO - ICA
 ENTIDAD : FONDEPES
 CONTRATISTA : CONSORCIO SANTA INÉS
 REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO: IVAN ALEXIS CARDENAS MAYOR
 SISTEMA DE CONTRATACIÓN : SUMA ALZADA
 PLAZO DE OBRA : 120 días calendario
 VALOR REFERENCIAL : S/ 1'965.006.34
 MONTO DE OBRA : S/ 1'768.505.71
 SUPERVISOR DE LA OBRA : ENRIQUE ANTONIO CHAMOCHUMBI APONTE
 COORDINADOR DE OBRA : ING. RAFAEL MOISÉS TELLO RODRÍGUEZ

Siendo las 11.00 a.m. del día martes 10 de diciembre de 2019, se reunieron en el lugar de la obra en representación de **FONDEPES**, los ingenieros. Rafael Moisés Tello Rodríguez y Luis Silver Chagua Huaynate; en representación del CONSORCIO SANTA INÉS, contratista e la obra citada el Ing. Iván Alexis Cárdenas Mayor y por la SUPERVISIÓN de la obra el ingeniero Enrique Antonio Chamochoy Aponte. Después de efectuar la inspección ocular correspondiente, se verificó en el terreno de la obra la compatibilidad con los alcances del Expediente Técnico, encontrándose el terreno disponible. Cabe mencionar que la Contratista citado deberá tomar las provisiones que correspondan a fin de no interferir en el funcionamiento del DPA San Andrés.
 De acuerdo a lo señalado en la presente Acta firman, los participantes de la reunión en señal de conformidad

POR EL CONTRATISTA CONSORCIO SANTA INES

CONSORCIO SANTA INES

 IVAN ALEXIS CARDENAS MAYOR
 REPRESENTANTE COMÚN

ing. Iván Alexis Cárdenas Mayor
 DNI N°44042776



OFICINA PICHANAQUI
JR. INDEPENDENCIA, AAHH BAJO PI MZ-R SUB
PICHANAQUI

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
MCN INGENIEROS SAC

PRESENTE.-

PICHANAQUI, 09-12-2019
CARTA FIANZA N°: 0011-0597-9800003169-24
VENCE EL: 08-03-2020

Señor/es:

★ FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Presente.-

De nuestra consideración:

Por la presente afianzamos ante Uds. al consorcio SANTA INES, conformado por las empresas: ROALSA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., MCN INGENIEROS S.A.C. Y BYS GUTIERREZ CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., en forma solidaria, irrevocable, incondicionada y de realización automática y sin beneficio de excusión, hasta por la suma de S/176,850.57 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 57/100 SOLES) a fin de garantizar el adelanto directo del contrato N° 077-2019-FONDEPES para la obra: CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA IOARR: "REMODELACION DE CUARTOS FRIOS EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SAN ANDRES EN LA LOCALIDAD SAN ANDRES, DISTRITO DE SAN ANDRES, PROVINCIA PISCO, DEPARTAMENTO ICA", en caso de incumplimiento de nuestro afianzado.

Esta fianza que en ningún caso y por ningún concepto excederá al monto señalado en el párrafo anterior, regirá desde el 09-12-2019 hasta el 08-03-2020, luego de lo cual el Banco quedará liberado de toda responsabilidad.

El requerimiento de pago de la presente fianza deberá de realizarse necesariamente por conducto notarial en un plazo que no deberá exceder del previsto en el artículo 1898 del Código Civil, en la dirección abajo indicada y dentro del horario de atención que tenga establecido el Banco, señalándose obligatoriamente el monto a pagar. De no señalarse dicho monto, se entenderá que el requerimiento es por la suma total al que asciende la presente garantía. En caso de ejecutarse por monto menor a su importe, se entenderá que Uds. renuncian a todo pago mayor, no admitiéndose nuevos requerimientos de pago aún cuando el plazo de vencimiento y/o ejecución de esta fianza no hubieren vencido.

De haberse otorgado la presente carta fianza a favor de más de un beneficiario, facultados a ejecutarla indistintamente, los términos de requerimiento de pago o prórroga recibido en primer lugar de uno de los beneficiarios, primarán sobre los posteriores que dirijan los demás beneficiarios y que tengan distinto alcance o condición.

El pago será efectuado de conformidad con lo expresamente establecido en los párrafos precedentes.

Luis Sierra Peña
Gerente
Oficina Pichanaqui

Eder Junior Ingarica Rodríguez
Ejecutivo Banca Negocios
Oficina Pichanaqui

CONSORCIO SANTA INES
IVAN ALEXIS CARDENAS MAYOR
REPRESENTANTE COMÚN



19120901

RUC 20100130204

REFRENDO 1557819120901MCN0597F/18 28:43
S/ 176,850.57

UA011 - V5 - Junio 2019

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE A LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

OFICINA PICHANAQUI
JR. INDEPENDENCIA, AAHH BAJO PI MZ-R SUB
PICHANAQUI

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
MCN INGENIEROS SAC

PRESENTE.-

PICHANAQUI, 15-11-2019
CARTA FIANZA N°: 0011-0597-9800003134-28
VENCE EL: 14-03-2020

Señor/es:

★ FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Presente.-

De nuestra consideración:

Por la presente afianzamos ante Uds. a los señores CONSORCIO SANTA INES, INTEGRADO POR LAS EMPRESAS: ROALSA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L , BYS GUTIERREZ S.A.C Y MCN INGENIEROS S.A.C en forma solidaria, irrevocable, incondicionada y de realización automática y sin beneficio de excusión, hasta por la suma de S/ 176,850.57 (SIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 57/100 SOLES), a fin de garantizar el fiel cumplimiento de la licitación pública N°006-2019 - FONDEPES - PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: REMODELACIÓN DE CUARTOS FRIOS EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SAN ANDRES EN LA LOCALIDAD SAN ANDRES, DISTRITO DE SAN ANDRES, PROVINCIA PISCO, DEPARTAMENTO ICA, en caso de incumplimiento de nuestro afianzado.

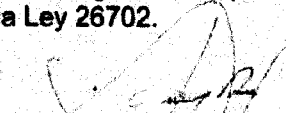
Esta fianza que en ningún caso y por ningún concepto excederá al monto señalado en el párrafo anterior, registrará desde el 15-11-2019 hasta el 14-03-2020, luego de lo cual el Banco quedará liberado de toda responsabilidad.

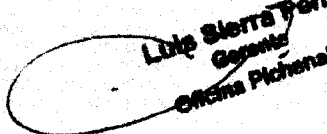
El requerimiento de pago de la presente fianza deberá de realizarse necesariamente por conducto notarial en un plazo que no deberá exceder del previsto en el artículo 1898 del Código Civil, en la dirección abajo indicada y dentro del horario de atención que tenga establecido el Banco, señalándose obligatoriamente el monto a pagar. De no señalarse dicho monto, se entenderá que el requerimiento es por la suma total al que asciende la presente garantía. En caso de ejecutarse por monto menor a su importe, se entenderá que Uds. renuncian a todo pago mayor, no admitiéndose nuevos requerimientos de pago aún cuando el plazo de vencimiento y/o ejecución de esta fianza no hubieren vencido.

De haberse otorgado la presente carta fianza a favor de más de un beneficiario, facultados a ejecutarla indistintamente, los términos de requerimiento de pago o prórroga recibido en primer lugar de uno de los beneficiarios, primarán sobre los posteriores que dirijan los demás beneficiarios y que tengan distinto alcance o condición.

El pago será efectuado de conformidad con lo expresamente establecido en los párrafos precedentes.

La presente fianza no garantiza operaciones de mutuo dinerario, salvo lo dispuesto en el inciso 5 del artículo 217 de la Ley 26702.


Eder Junior Ingaruca Rodriguez
Ejecutivo Banca Negocios
Oficina Pichanaki


Luis Sierra Peña
Gerente
Oficina Pichanaki

CONSORCIO SANTA INES

IVAN ALEXIS CARDENAS MAYOR
REPRESENTANTE COMÚN

UAD11 - V9 - Junio 2019

RUC 20100130204

REFRENDO: 1557819111501MCN0597B,12:23:29
S/ 176,850.57

19111501

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

CONTRATO N° 077-2019-FONDEPES

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 06-2019-FONDEPES
PRIMERA CONVOCATORIA**

"CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: REMODELACION DE CUARTOS FRIOS EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SAN ANDRES EN LA LOCALIDAD SAN ANDRES, DISTRITO DE SAN ANDRES, PROVINCIA PISCO, DEPARTAMENTO ICA, CÓDIGO ÚNICO N° 2359402".

Conste por el presente documento, la "CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: REMODELACION DE CUARTOS FRIOS EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SAN ANDRES EN LA LOCALIDAD SAN ANDRES, DISTRITO DE SAN ANDRES, PROVINCIA PISCO, DEPARTAMENTO ICA, CÓDIGO ÚNICO N° 2359402", que celebra de una parte:

- El **FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES** con RUC N° 20137921601, con domicilio legal en Av. Petit Thouars N° 115, Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por la Jefa de la Oficina General de Administración, la señora **CARMINA CARRERA AMAYA**, identificada con DNI N° 10327662, designada mediante Resolución Jefatural N° 075-2019-FONDEPES/J de fecha 14 de mayo de 2019 y con las facultades conferidas en materia de contrataciones mediante Resolución Jefatural N° 069-2016-FONDEPES/J de fecha 17 de febrero de 2016, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**; y de la otra parte,
- El **CONSORCIO SANTA INES**. Integrado por la empresa ROALSA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. con RUC 20508846780, la empresa MCN INGENIEROS S.A.C. con RUC 20600230558, y la empresa B Y S GUTIERREZ S.A.C., con RUC N° 20600322231, con domicilio legal común en Jr. Federico Villareal N° 255, distrito de Breña, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su representante común, el señor **CÁRDENAS MAYOR IVAN ALEXIS**, identificado con DNI N° 44042776 según contrato de consorcio de fecha 13 de noviembre de 2019, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA**.

LA ENTIDAD y EL CONTRATISTA a quienes en forma conjunta se les denominará **LAS PARTES**, acuerdan en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 11 de noviembre de 2019, el comité de selección adjudicó la buena pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 006-2019-FONDEPES PRIMERA CONVOCATORIA** para la "CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: REMODELACION DE CUARTOS FRIOS EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SAN ANDRES EN LA LOCALIDAD SAN ANDRES, DISTRITO DE SAN ANDRES, PROVINCIA PISCO, DEPARTAMENTO ICA, CÓDIGO ÚNICO N° 2359402".

CONSORCIO SANTA INES

.....
**IVAN ALEXIS CÁRDENAS MAYOR
REPRESENTANTE COMÚN**

CONSORCIO SANTA INES
.....
**IVAN ALEXIS CÁRDENAS MAYOR
REPRESENTANTE COMÚN**





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la "CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: REMODELACION DE CUARTOS FRIOS EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SAN ANDRES EN LA LOCALIDAD SAN ANDRES, DISTRITO DE SAN ANDRES, PROVINCIA PISCO, DEPARTAMENTO ICA, CÓDIGO ÚNICO N° 2359402".

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/ 1,768,505.71 (Un millón setecientos sesenta y ocho mil quinientos cinco con 71/100 Soles), que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en pago mensuales (Valorizaciones mensuales), conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de quince (15) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

En el marco de lo dispuesto en el artículo 26° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD a efectuar los pagos correspondientes a las valorizaciones del presente contrato mediante depósito en Cuenta Bancaria, para cuyo efecto ha proporcionado su Código de Cuenta Interbancaria del BANCO BBVA CONTINENTAL:

CCI - CUENTA EN SOLES	0011-0387-88-0100048243
-----------------------	-------------------------

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de ciento veinte (120) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176° del Reglamento.

CONSORCIO SANTA INES

IVAN ALEXIS CARDENAS MAYOR
REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO SANTA INES
IVAN ALEXIS CARDENAS MAYOR
REPRESENTANTE COMÚN



22



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por el concepto, monto y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: S/ 176,850.57 (Ciento setenta y seis mil ochocientos cincuenta con 57/100 Soles), a través de la Carta Fianza N° 0011-0597-9800003134-28 emitida por el Banco BBVA Continental. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: SEGUROS

EL CONTRATISTA, deberá presentar las pólizas que se detallan a continuación, en la fecha de inicio de ejecución de la obra:

1. POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO Y MONTAJE (CAR):

- Básica: por el monto del contrato.
Terremoto: por el monto del contrato de obra.
Avenida, lluvia e inundación, por el monto del contrato de obra
Responsabilidad Civil, por el 20% del monto del contrato de obra.
Daños materiales, daños personales, remoción de escombros, por el 5% del monto del contrato.
Huelga, motín, conmoción civil, daño malicioso, terrorismo por el 20% del monto del contrato de obra.

VIGENCIA:

La póliza de Seguro Todo Riesgo y Montaje (CAR) tendrá una vigencia desde la fecha de inicio de obra hasta la liquidación consentida de la obra.

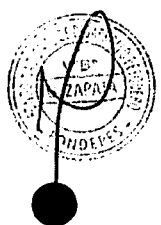
2. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

Póliza de Seguro de accidentes individuales de su personal de ingenieros y técnicos, conforme a lo dispuesto por el D.L. N° 688 y D.L. N° 25897.

VIGENCIA:

La póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, tendrá vigencia desde la fecha de inicio de ejecución de la obra.

CONSORCIO SANTA INES
IVAN ALEXIS CARDENAS MAYOR REPRESENTANTE COMÚN



CONSORCIO SANTA INES
IVAN ALEXIS CARDENAS MAYOR REPRESENTANTE COMÚN



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO DIRECTO

LA ENTIDAD otorgará un adelanto directo por el 10% del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el adelanto dentro de los ocho (8) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMO

LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del contrato original conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de siete (7) días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de ocho (8) días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago respectivo

La primera solicitud de EL CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

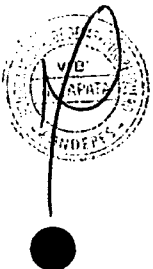
CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

La asignación de riesgos se encuentra contemplada en el expediente técnico, así como anexo A del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40° de la Ley de Contrataciones del Estado y 173° de su Reglamento.

CONSORCIO SANTA INES
IVAN ALEXIS CARDENAS MAYOR
REPRESENTANTE COMÚN



CONSORCIO SANTA INES
Página 4 de 11



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de siete (07) años, contados a partir de la conformidad de la recepción total de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = (0.10 x Monto) / (F x Plazo en días)

Donde:

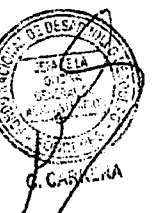
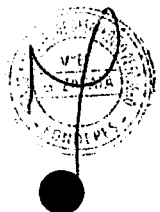
- F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o; F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Table with 4 columns: N°, PENALIDADES, MULTA, PROCEDIMIENTO. It lists three types of penalties: 1. Absence of professional staff, 2. Absence of personnel without approval, 3. Access to the work notebook.

CONSORCIO SANTA INES IVAN ALEXIS CARDENAS MAYOR REPRESENTANTE COMÚN



CONSORCIO SANTA INES, Página 5 de 11



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

4	SEGURIDAD DE OBRA Y SENALIZACION Cuando el contratista no cuenta con los dispositivos de seguridad en la obra tanto peatonal o vehicular incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por el FONDEPES.	0.50 UIT por ocurrencia	Según informe del inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra
5	INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad.	0.50 UIT por cada día	Según informe del inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra.
6	CRONOGRAMAS ACTUALIZADOS DE OBRA Cuando el contratista no presente el cronograma actualizado a la fecha de inicio contractual.	0.50 UIT por cada día de atraso	Según informe del inspector y/o coordinador de la obra
7	CALENDARIO REPROGRAMADO DE OBRA Cuando el contratista de obra no presente el calendario reprogramado.	0.50 UIT por cada día de atraso	Según informe del inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra
8	CRONOGRAMAS ACELERADOS DE OBRA CONFORME AL RLCE Cuando el contratista de obra no presente el cronograma acelerado de obra de conformidad con el reglamento de la ley de contrataciones del estado	0.80 UIT por cada día de atraso	Según informe del inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra
9	PRUEBAS Y ENSAYOS Cuando el contratista no realiza las pruebas o ensayos oportunamente para verificar la calidad de los materiales y las dosificaciones y es requerido por el supervisor o coordinador de obra del FONDEPES.	0.50 UIT por vez	Según informe del inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra.
10	RESIDENTE DE OBRA Cuando el Ingeniero Residente no se encuentra en forma permanente en la obra.	0.50 UIT por cada día	Según informe del inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra
11	INGENIEROS ESPECIALISTAS Cuando los Ingenieros Especialista de obra no se encuentra en forma permanente (de acuerdo al porcentaje de participación) en la obra. La multa es por cada día.	0.50 UIT por cada día	Según informe del inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra
12	PERDIDA DE CUADERNO DE OBRA Por perdida del cuaderno de obra	0.50 UIT Por día de ausencia del cuaderno de obra debidamente autorizado para su Utilización.	Según informe del inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra

CONSORCIO SANTA INES
IVAN ALEXIS CARDENAS MAYOR
REPRESENTANTE COMÚN



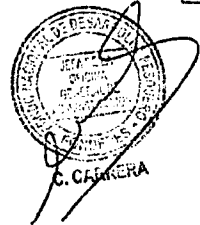
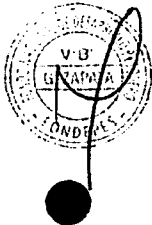
CONSORCIO SANTA INES
Página 6 de 11
IVAN ALEXIS CARDENAS MAYOR
REPRESENTANTE COMÚN



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

13	METRADOS Demora mayor a siete (7) días en entregar los metrados al inspector y/o supervisor para la valorización de la obra, luego de ser requeridos.	0.50 UIT ocurrencia	por	Según informe del inspector y/o supervisor
14	PLANOS DE REPLANTEO No entregar al supervisor de obra los planos de replanteo previo al inicio de los trabajos, para la autorización respectiva	0.50 UIT ocurrencia	por	Según informe del inspector y/o supervisor
15	PLANOS FINALES CONFORME A OBRA No entregar al supervisor de obra los planos finales conforme a obra para aprobación, previo a la recepción de obra.	0.50 UIT por cada de atraso.		Según informe del inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra
16	EQUIPOS DECLARADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA Cuando el contratista no presente los equipos declarados en la propuesta técnica, luego de 07 días de ser requerido por el supervisor o coordinador. Cuando la falta de este equipo afecte el correcto desarrollo de la Obra.	0.50 UIT ocurrencia	Por	Según informe del coordinador de la obra
17	MATERIALES PARA EJECUCION DE OBRA Cuando el contratista de obra no cuente con los materiales necesarios en obra de acuerdo a su calendario de adquisición de materiales	0.50 UIT ocurrencia	por	Según informe del inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra
18	SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO De no presentar el Contratista los comprobantes que acrediten la cancelación del citado seguro, dentro de los 10 días siguientes al inicio de obra, se le aplicará la penalidad que se señala.	1.00 UIT		Según informe del coordinador de la obra
19	CARTEL DE OBRA Cuando el contratista no coloque al inicio del proyecto el cartel de obra. la multa es por cada día de atraso después del quinto día de recibido el diseño del cartel por parte de la entidad	0.50 UIT por cada día de atraso		Según informe del inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra
20	ACCIDENTES DE TRABAJO No reportar los accidentes de trabajo de acuerdo a lo estipulado en la ley 29783 de seguridad y salud en el trabajo N°009-2015-TR reglamento de seguridad y salud en el trabajo.	0.50 UIT ocurrencia	por	Según informe del inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra

CONSORCIO SANTA INES
IVAN ALEXIS CARDENAS MAYOR
REPRESENTANTE COMÚN



CONSORCIO SANTA INES
IVAN ALEXIS CARDENAS MAYOR
REPRESENTANTE COMÚN



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

21	PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DIGITAL La No presentación de información escaneada y digital para realizar la liquidación del contrato de obra (exel, Word, PDF, ms Project, s10, autocad, etc)	0.50 UIT Por día de atraso.	Según informe del inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra
22	PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DIGITAL La No presentación de información escaneada y digital de las valorizaciones mensuales (exel, Word, PDF, ms Project, s10, autocad, etc)	1.00 UIT Por ocurrencia	Según informe del inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra
23	PRESENTACIÓN DE SEGUROS Y PAGOS La no presentación de SCTR, CONAFOVICER, ESSALUD, SENCICO, AFP Ó ONP, en cada una de las valorizaciones	0.50 UIT Por día de atraso.	Según informe del inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra
24	SEÑALIZACIÓN EN ZONAS DE PELIGRO Por no señalar y delimitar las zonas de peligro oportunamente	0.50 UIT Por día.	Según informe del inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, **LA ENTIDAD** puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

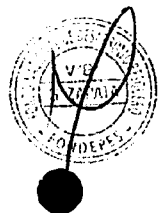
Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32° y artículo 36° de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164° de su Reglamento. De darse el caso, **LA ENTIDAD** procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165° y 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CONSORCIO SANTA INES
IVAN ALEXIS CARDENAS MAYOR
REPRESENTANTE COMÚN



CONSORCIO SANTA INES
Página 8 de 11
IVAN ALEXIS CARDENAS MAYOR
REPRESENTANTE COMÚN

84



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

CLÁUSULA NOVENA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, **EL CONTRATISTA** se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹

Las controversias que surjan entre LAS PARTES durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según acuerdo entre LAS PARTES.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

CONSORCIO SANTA INES
IVAN ALEXIS CARDENAS MAYOR
REPRESENTANTE COMÚN

¹ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de contratos cuyo monto contractual original sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5000 000,00).

CONSORCIO SANTA INES
IVAN ALEXIS CARDENAS MAYOR
REPRESENTANTE COMÚN





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45° de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

- DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Av. Petit Thouars N° 115, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima.
- DOMICILIO DEL CONTRATISTA: Jr. Federico Villareal N° 255, distrito de Breña, provincia y departamento de Lima.

Asimismo, para efectos de las notificaciones durante la ejecución contractual señala el siguiente correo electrónico: roalsacg@yahoo.es

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a los tres (03) días del mes de diciembre de 2019.



FONDEPES
CARMINA CARRERA AMAYA
JEFA DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
LA ENTIDAD

CONSORCIO SANTA INES
IVAN ALEXIS CÁRDENAS MAYOR
REPRESENTANTE COMÚN
EL CONTRATISTA

CONSORCIO SANTA INES
IVAN ALEXIS CÁRDENAS MAYOR
REPRESENTANTE COMÚN



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ANEXO A

ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	Fecha	2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto	Ubicación Geográfica
		1	SEPTIEMBRE DEL 2018			"REMODELACIÓN DE CUARTOS DE FRIOS, EN EL (LA) DESARROLADERO PESQUERO ARTESANAL, SAN ANDRÉS EN LA LOCALIDAD DE SAN ANDRÉS, DISTRITO DE SAN ANDRÉS, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA"	DISTRITO DE SAN ANDRÉS, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA

3. INFORMACIÓN DEL RIESGO				4. PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS				
3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA				4.3 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	
			Evitar Riesgo	Minimizar Riesgo	Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	Entidad	Contralista
DPA-SAN ANDRÉS-001	ERRORES, OMISSIONES O DEFICIENCIAS EN LOS DISEÑOS	Alta Prioridad			X			X
DPA-SAN ANDRÉS-002	EQUIPOS Y MAQUINARIA NO CUMPLE CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O NO ES APROPIADA PARA EJECUCIÓN DE PARTIDAS SEGÚN CALIFICACIÓN DE LA SUPERVISIÓN	Prioridad Moderada				X		X
DPA-SAN ANDRÉS-003	DEFICIENCIAS ESTRUCTURALES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CUARTOS DE FRIOS	Alta Prioridad						X

CONSORCIO SANTA INES
ARQUITECTO
CAP 11571



CONSORCIO SANTA INES
IVAN ALEXIS CARDENAS MAYOR
REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO SANTA INES
IVAN ALEXIS CARDENAS MAYOR
REPRESENTANTE COMÚN

CONTRATO DE CONSORCIO

Conste por el presente documento la declaración de formalización para efectos de suscripción de contrato de obra pública que suscriben las empresas consorciadas integrantes del **CONSORCIO SANTA INES**, a saber:

1. **ROALSA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.** "identificada con RUC N° 20508846780 inscrita con Partida Electrónica N° 11650089, del Registro de Personas Jurídicas de Lima, con domicilio en Av. 1ro. De Mayo 979 Habilitación Urbana Pichanaki, Chanchamayo, Junin, debidamente representada por su Gerente General Don **IVAN ALEXIS CARDENAS MAYOR**, con DNI N° 44042776.
2. **MCN INGENIEROS S.A.C.**, con RUC N° 20600230558, inscrita en la Partida Electrónica N° 11068555 de Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de La Merced, con domicilio en Pj. San Juan s/n (misma fabrica Villa Kola) Pasco, Oxapampa, Villarica, debidamente representada por Doña **MEDALITH FANEL QUISPE ORTIZ**, con D.N.I. N° 40807431.
3. **BYS GUTIERREZ CONTRATISTAS GENERALES SAC**, con RUC N° 20600322231, inscrita en la Partida Electrónica N° 11090106 de Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Ica, con domicilio en Av. J.J. ELIAS N° 349, Ica, Ica, Ica, debidamente representada por Doña **ROCIO ELVIRA HERNANDEZ JUAREZ**, con D.N.I. N° 42379452

PRIMERA: LOS CONSORCIADOS son las indicadas empresas: **ROALSA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**, **MCN INGENIEROS S.A.C.**, y **BYS GUTIERREZ CONTRATISTAS GENERALES SAC**, personas jurídicas de derecho privado constituidas según el ordenamiento de la Ley General de Sociedades, cuyo objeto es dedicarse a la ejecución de obras civiles, consultoría y asesoramiento, quienes para los efectos de su intervención en el proceso de selección que más abajo se indica se asociaron bajo la denominación de **CONSORCIO SANTA INES**.

SEGUNDA: Mediante el presente los referidos Consorciados extienden el instrumento que perfecciona su participación como **CONSORCIO SANTA INES**, con domicilio Legal y Fiscal en el Federico Villareal N° 255, Breña, Lima, al haberse confirmado el consentimiento de la Buena Fe otorgada en el siguiente proceso de selección:

OBRA : CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA IOARR: "REMODELACIÓN DE CUARTOS FRIOS: EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SAN ANDRES EN LA LOCALIDAD SAN ANDRES, DISTRITO DE SAN ANDRES, PROVINCIA PISCO, DEPARTAMENTO ICA"

CODIGO : LICITACIÓN PÚBLICA N° 006-2019-FONDEPES

CANTO : S/. 1'768,505.71 Inc. IGV 18%

Según convocatoria del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES.

ROALSA S.A.S.
 GERENTE GENERAL
IVAN ALEXIS CARDENAS MAYOR
 GERENTE GENERAL



CONSORCIO SANTA INES

IVAN ALEXIS CARDENAS MAYOR
 REPRESENTANTE COMÚN

TERCERA: Las partes designan como **REPRESENTANTE LEGAL** del Consorcio **SANTA INES**, al Sr. **IVAN ALEXIS CARDENAS MAYOR**, identificado con DNI N° 44042776, quien a su vez asumirá la representación legal y empresarial del Consorcio, el mismo que se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio en todo lo relacionado con la ejecución del contrato, con facultades suficientes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se derivan en su calidad de adjudicatarios de la buena pro y titulares de EL CONTRATO hasta la liquidación de mismo.

CUARTA: Asimismo las empresas consorciadas asumirán responsabilidad solidaria ante la citada Entidad por sus obligaciones que correspondan a la integridad de la ejecución del contrato, en concordancia con la promesa de consorcio:

- 1. **ROALSA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.** 50 %
 - Ejecución de la Obra
 - Operador Tributario, Financiero y Administrativo
 - Obtención de Cartas Fianzas

- 2. **MCN INGENIEROS SAC** [35 %]
 - Ejecución de la Obra
 - Administración De La Obra Desde La Firma Del Contrato Hasta La Liquidación Final
 - Obtención De La Totalidad De Las Cartas Fianza y/o Garantías
 - Responsabilidad De La Elaboración De La Oferta Técnica Y Económica Y Su Presentación
 - Preparación Y Presentación De Toda La Documentación Para La Firma De Contrato.
 - Operador Tributario, Financiero Y Administrativo.

- 3. **BYS GUTIERREZ CONTRATISTAS GENERALES SAC** [15 %]
 - Ejecución de la Obra

DECLARACION DEL APLICADO EN ESTA NOTARIA

QUINTA: Las empresas consorciadas manteniendo su propia autonomía participan en la ejecución del contrato de obra aportando todo lo necesario para su buena ejecución en la medida de la participación porcentual que han establecido según el cuadro siguiente:

EMPRESAS	PARTICIPACIÓN
ROALSA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	50%
MCN INGENIEROS S.A.C.	35%
BYS GUTIERREZ CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	15%

SEXTO: Que, para los efectos del debido control de los pagos, el **CONSORCIO SANTA INES** autoriza al Consorciado **ROALSA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**, para que pueda presentar los comprobantes y solicitar que se emitan a su nombre los respectivos medios de pago, en consecuencia, las facturas se extenderán a nombre de **ROALSA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**, con RUC 20508846780. El mismo que es el operador financiero y su representante legal el Sr. **IVAN ALEXIS CARDENAS MAYOR**.

ROALSA
CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.
IVAN ALEXIS CARDENAS MAYOR
GERENTE GENERAL

BYS GUTIERREZ SAC
[Firma]
Pro. Rocio E. Hernandez Juarez
Gerente General



CONSORCIO SANTA INES
[Firma]
IVAN ALEXIS CARDENAS MAYOR
REPRESENTANTE COMÚN

SETIMO: El presente instrumento de formalización de la participación del **CONSORCIO SANTA INES** para la suscripción del contrato de la precitada obra pública lo suscriben los representantes legales de las entidades consorciadas, legalizando sus firmas ante Notario Público.

OCTAVO: La vigencia del **CONSORCIO SANTA INES** será hasta la Resolución de Conformidad de recepción de la Obra.

NOVENO: Queda expresamente convenido que el consorcio que se constituye en virtud del presente contrato no llevará contabilidad independiente siendo llevada esta por el consorciado **ROALSA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**, y por tanto emitirá los documentos contables correspondientes.


DECIMO: El Operador Tributario **ROALSA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**, será responsable por los tributos que afecten los ingresos y las utilidades que se obtengan como consecuencia del presente contrato y de los demás ingresos que le sean atribuidos por el Operador.

DECIMO PRIMERO: En todo lo no previsto en el presente contrato se aplicará la ley general de sociedades, las normas del código civil y los demás dispositivos vigentes

Lima, 13 de Noviembre del 2019

DOCUMENTO NOTARIAL
EN ESTA NOTARIA


ROALSA
CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.
.....
IVAN ALEXIS CARDENAS MAYOR
GERENTE GENERAL


MCN INGENIEROS S.A.C.
.....
ING. MEDALITH FANEL QUISPE ORTIZ
GERENTE GENERAL



ROALSA CONTRATISTAS GENERALES SRL
IVAN ALEXIS CARDENAS MAYOR
DNI N° 44042776

MCN INGENIEROS S.A.C
MEDALITH FANEL QUISPE ORTIZ
DNI N° 40607431

Legalización al 'Dorso' →

B Y S GUTIERREZ SAC

.....
Sra. Rocio E. Hernandez Juarez
Gerente General



BYS GUTIERREZ CONTRATISTAS GENERALES S.A.C
ROCIO ELVIRA HERNANDEZ JUAREZ
DNI N° 42379452

CONSORCIO SANTA INES

.....
IVAN ALEXIS CARDENAS MAYOR
REPRESENTANTE COMÚN

CERTIFICACION A LA VUELTA 

CERTIFICO: LAS FIRMAS DE MEDALITH FANEL QUISPE ORTIZ IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 40607431, CON SU RESPECTIVA COMPARACION BIOMETRICA N° 0054799191 ANTE RENIEC, QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE MCN INGENIEROS S.A.C., SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11068555 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA MERCED; Y DE ALEXIS IVAN CARDENAS MAYOR IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 44042776, QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE ROALSA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11650089 DEL REGISTRO DE PERSONA JURIDICAS DE LIMA. SE DEJA CONSTANCIA QUE CERTIFICA LA FIRMA EN FUNCION AL ARTICULO 106 DEL DECTERO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO NI LA FORMA DEL PRESENTE DOCUMENTO. =====
 LIMA, TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. =====

 CARLOS ENRIQUE BECERRA PALOMINO
 NOTARIO DE LIMA



CERTIFICO: Que las Firmas que preceden corresponden
 Rocio Elvira Hernandez Juarez Rpk:
 B4S Gutiérrez Contratistas Generales
 S.A.C

Certificados(as) con: partida n°: 11068555

Se certifican las firmas mas no el contenido, de lo que doy fe

18 NOV. 2019



 PARIAMACHI NOTARIA
 DOMINGO ADOLFO PARIAMACHI ALVARADO
 ABOGADO - NOTARIO DE ICA
 D.N.I. N° 39



CONSORCIO SANTA INES
 IVAN ALEXIS CARDENAS MAYOR
 REPRESENTANTE COMUN

Lima, 07 de Enero del 2020

CARTA N° 007-2020-ECH-SO

Señores

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO- FONDEPES

Av. Petit Thours N°155 Cercado de Lima

Lima

Atención Ing° Jorge Roberto Ñahue Sivirichi

Director General de Inversión pesquera Artesanal y Acuícola.

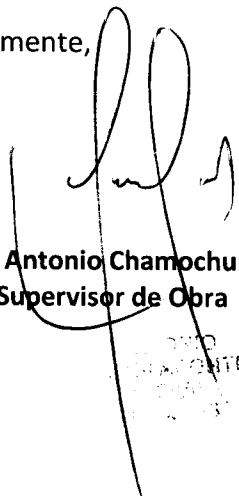
Asunto.- Entrega de Información complementaria a la Valorización N°01 Correspondiente al Mes de Diciembre del 2019

Referencia.-

SUPERVISIÓN DE LA EJECUCION DE OBRA: "REMODELACION DE CUARTOS FRIOS EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SAN ANDRES EN LA LOCALIDAD ED SAN ANDRES, DISTRITO DE SAN ANDRES, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA, CODIGO UNICO 2359402

Previo a un cordial saludo, adjunto a la presente remito a UD. Información complementaria a La Valorización N°01 Aprobada, correspondiente al Mes de Diciembre del 2019, de la Obra "REMODELACION DE CUARTOS FRIOS EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SAN ANDRES EN LA LOCALIDAD ED SAN ANDRES, DISTRITO DE SAN ANDRES, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA, encargada al CONSORCIO SANTA INES.

Muy atentamente,



Ing° Enrique Antonio Chamochumbi Aponte
Supervisor de Obra

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO
PESQUERO

	
3000789	
N° DOC:	00000235-2020
CLAVE:	4403
USUARIO:	jruelas
FECHA Y HORA:	07/01/2020 17:21:04
TELEFONO:	2097700
www.fondepes.gob.pe	



FICHA RUC : 20600230558
MCN INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Número de Transacción : 58911190

CIR - Constancia de Información Registrada

Incorporado al Régimen de Buenos Contribuyentes (D. Leg 912) a partir del 01/04/2018

Mediante Resolución N° 1330050012228

Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social	: MCN INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Tipo de Contribuyente	: 39-SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Fecha de Inscripción	: 18/03/2015
Fecha de Inicio de Actividades	: 01/06/2015
Estado del Contribuyente	: ACTIVO
Dependencia SUNAT	: 0133 - I.R.JUNIN-MEPECO
Condición del Domicilio Fiscal	: HABIDO
Emisor electrónico desde	: 18/11/2019
Comprobantes electrónicos	: FACTURA (desde 18/11/2019)

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial	: -
Tipo de Representación	: 1 - INDISTINTA
Actividad Económica Principal	: 74218 - ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
Actividad Económica Secundaria 1	: 4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
Actividad Económica Secundaria 2	: -
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	: MANUAL/COMPUTARIZADO
Sistema de Contabilidad	: MANUAL/COMPUTARIZADO
Código de Profesión / Oficio	: -
Actividad de Comercio Exterior	: IMPORTADOR
Número Fax	: -
Teléfono Fijo 1	: -
Teléfono Fijo 2	: -
Teléfono Móvil 1	: 64 - 955885950
Teléfono Móvil 2	: -
Correo Electrónico 1	: ejeconsult001@gmail.com
Correo Electrónico 2	: cynthia_ledesmag@hotmail.com

Domicilio Fiscal

Actividad Economica	: 74218 - ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
Departamento	: PASCO
Provincia	: OXAPAMPA
Distrito	: VILLA RICA
Tipo y Nombre Zona	: -
Tipo y Nombre Vía	: PJ. SAN JUAN
Nro	: S/N
Km	: -
Mz	: -
Lote	: -
Dpto	: -
Interior	: -
Otras Referencias	: MISMA FABR. VILLA KOLA
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	: CESION EN USO.

Datos de la Empresa

Fecha Inscripción RR.PP	: 12/03/2015
Número de Partida Registral	: 11068555
Tomo/Ficha	: 0033
Folio	: -
Asiento	: A00001
Origen del Capital	: NACIONAL
País de Origen del Capital	: -

CONSORCIO SANTA INES
 IVAN ALEXIS ORDENAS MAYOR
 REPRESENTANTE COMÚN

Registro de Tributos Afectos

Tributo	Afecto desde	Exoneración		
		Marca de Exoneración	Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	01/06/2015	-	-	-
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	01/05/2016	-	-	-
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	01/06/2016	-	-	-
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	01/01/2017	-	-	-
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	01/06/2016	-	-	-
SNP - LEY 19990	01/06/2016	-	-	-
SENCICO	01/06/2016	-	-	-

Representantes Legales					
Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -40607431	QUISPE ORTIZ MEDALITH FANEL	GERENTE	13/05/1980	12/03/2015	-
	Dirección AV. MARGINAL 142(MISMA FABRICA VILLA KOLA)	Ubigeo PASCO OXAPAMPA VILLA RICA	Teléfono 19 - -	Correo -	
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -45091657	QUISPE ORTIZ NIELS EDER	GERENTE GENERAL	14/05/1988	12/03/2015	-
	Dirección JR. FRANCISCO SOLANO 521(FRENTE IGLESIA LOS MORMONES)	Ubigeo JUNIN CHANCHAMAYO PICHANAQUI	Teléfono 12 - -	Correo -	

Otras Personas Vinculadas						
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vínculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -42160584	QUISPE ORTIZ CLINIO	SOCIO	14/12/1983	12/03/2015	-	33.330000000
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
		---	---			
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -40607431	QUISPE ORTIZ MEDALITH FANEL	SOCIO	13/05/1980	12/03/2015	-	33.330000000
	Dirección AV. MARGINAL 142 (MISMA FABRICA VILLA KOLA)	Ubigeo PASCO OXAPAMPA VILLA RICA	Teléfono 19 - -	Correo -		
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -45091657	QUISPE ORTIZ NIELS EDER	SOCIO	14/05/1988	12/03/2015	-	33.340000000
	Dirección JR. FRANCISCO SOLANO 521 (FRENTE IGLESIA LOS MORMONES)	Ubigeo JUNIN CHANCHAMAYO PICHANAQUI	Teléfono 12 - -	Correo -		

Establecimientos Anexos						
Código	Tipo	Denominación	Ubigeo	Domicilio	Otras Referencias	Cond.Legal
0001	SUCURSAL	-	LIMA LIMA ATE	URB. SALAMANCA JR. AGUSTIN DE ZARATE 163	SUM 253955 RUTA 04-718-0250	CESION EN USO.

Importante

La SUNAT se reserva el derecho de verificar el domicilio fiscal declarado por el contribuyente en cualquier momento.

Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

CONSORCIO SANTA INES

IVAN ALEXIS CARDENAS MAYOR
REPRESENTANTE COMÚN

DEPENDENCIA SUNAT
Fecha:07/01/2020
Hora:14:03

CONSORCIO SANTA INES
.....
IVAN ALEXIS CARDENAS MAYOR
REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO SANTA INES**DECLARACIÓN JURADA
CUENTA INTERBANCARIA Y DETRACCIONES**

El representante legal del CONSORCIO SANTA INES, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la cuenta Interbancaria que mi representada dispone para los fines que sean pertinentes a la entidad es el siguiente:

Banco	BANCO DE LA NACION
CUENTA CORRIENTE	00-475-005023
N° CCI SOLES	01847500047500502341
TITULAR	MCN INGENIEROS SAC
CUENTA DETRACCION	00-475-005317

CONSORCIO SANTA INES
IVAN ALEXIS CARDENAS MAYOR
REPRESENTANTE COMÚN

FICHA DE IDENTIFICACION DE LA OBRA

A continuación, se detalla la ficha de identificación de la obra ubicada en En el Distrito de San Andrés, Provincia de Pisco, Departamento de Ica, donde se ejecutará la Obra: "REMDELACION DE CUARTOS FRIOS; EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SAN ANDRES EN LA LOCALIDAD DE SAN ANDRES, DISTRITO DE SAN ANDRES, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA"

GENERALIDADES:

Modalidad de ejecución	: Por Contrata.
Sistema de adjudicación	: A Suma Alzada
Monto del Contrato	: S/. 1'768,505.71 (Incluido IGV)
Contrato	: No.077- 2019-FONDEPES
Firma de contrato	: 03 de Diciembre del 2019.
Fecha de acta de entrega de terreno	: 10 de Diciembre del 2019
Fecha de inicio de obra contractual	: 18 de Diciembre del 2019
Tiempo de ejecución de Obra	: 120 días calendarios.
Fecha de culminación de obra contractual	: 15 de Abril del 2020.
Adelanto Directo	: 10% (Fianza N° 0011-0597-9800003169-24
Residente de obra	: Ing. Fernando Elespuru Bastos
Supervisor de Obra	: Ing. Enrique Chamocho Aponte

CONSORCIO SANTA INES

IVAN ALEXIS CARDENAS MAYOR
REPRESENTANTE COMÚN

02

CALENDARIO VALORIZADO DE OBRA
CON FECHA DE INICIO DE OBRA
(DEL 18 DE DICIEMBRE AL 15 DE ABRIL DEL 2019)

OBRA: REMODELACION DE CUARTOS FRIOS; EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTEMANAL SAN ANDRES
EN LA LOCALIDAD DE SAN ANDRES, DISTRITO DE SAN ANDRES, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA

PROPIETARIO: FONDEPES
UBICACION: ICA - PISCO - SAN ANDRES
CONTRATISTA: CONSORCIO SANTA INES

Table with columns: Item, Descripción, Und, Metrado, Precio \$/U, Parcial \$/, and monthly breakdown (DICIEMBRE, ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL) plus TOTAL. The table lists various construction items such as 'OBRAS PROVISIONALES', 'ESTRUCTURA', 'CONCRETO ARMADO', and 'CISTERNAS' with their respective quantities and costs.

08

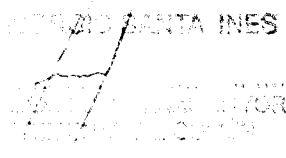
CALENDARIO VALORIZADO DE OBRA
CON FECHA DE INICIO DE OBRA
(DEL 18 DE DICIEMBRE AL 15 DE ABRIL DEL 2019)

OBJETO: REVICELACION DE CUARTOS FRIOS, EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SAN ANDRES
EN LA LOCALIDAD DE SAN ANDRES, DISTRITO DE SAN ANDRES, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA

PROPIETARIO: FONDEPES
UBICACION: ICA - PISCO - SAN ANDRES

CONTRATISTA: CONSORCIO SANTA INES

Table with columns: Descripción, Und., Metrado, Precio \$/, Parcel \$/, and monthly breakdown (DICIEMBRE, ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL). Rows include items like 'CONSTRUCCION SUBGRANDE DE BARRIO A 3.00M', 'CARPINTERIA DE ALUMINIO', 'PINTURAS EN POLIURETANO INYECTADO', 'CERAMICA', 'SISTEMAS SANITARIOS', 'SISTEMA DE DESAGUE DOMESTICO', 'CAJA DE REGISTRO', 'SISTEMA DE DESAGUE EN SISTEMA', 'SISTEMA DE VENTILACION', 'SISTEMA DE NIVELACION', 'CANALIZACION', 'TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y OTROS'.



CALENDARIO VALORIZADO DE OBRA
CON FECHA DE INICIO DE OBRA
(DEL 18 DE DICIEMBRE AL 15 DE ABRIL DEL 2019)

OBRA: REACELACION DE CUARTOS FRIOS EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SAN ANDRES
EN LA LOCALIDAD DE SAN ANDRES, DISTRITO DE SAN ANDRES, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA

PROPIETARIO: FONDEPES
UBICACION: ICA - PISCO - SAN ANDRES

CONTRATISTA: CONSORCIO SANTA INES

Table with columns: Item, Descripción, Und, Metrado, Precio \$/, Parcial \$/, and monthly breakdown (ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, TOTAL). Includes sub-totals for COSTO DIRECTO, GASTOS GENERALES, SUB TOTAL, and FACTOR DE RELACION.

Handwritten signature and stamp: SANTA INES

CONSORCIO SANTA INES

643010

Lima, 18 de Diciembre del 2019.
Carta No. 82-2019-CSI

SEÑOR:
ING. ENRIQUE CHAMOCHUMBI APONTE
SUPERVISOR EXTERNO

Presente. -

Asunto : Presentación Plan de Seguridad.

Referencia : CONTRATO N° 077-2019-FONDEPES
"CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA IOARR: "REMODELACIÓN DE CUARTOS
FRIOS: EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SAN ANDRES EN LA
LOCALIDAD SAN ANDRES, DISTRITO DE SAN ANDRES, PROVINCIA PISCO,
DEPARTAMENTO ICA".

De mi consideración,

Por medio de la presente me dirijo a Ud. para saludarlo muy cordialmente a fin
remitirle el plan de seguridad en concordancia con la partida **01.02.01 ELABORACION,
IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DE PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO**, el cual se mantendrá vigente para la ejecución de la obra en el presente mes.

Sin otro en particular, quedo de usted.

Atentamente.

CONSORCIO SANTA INES

LEONARDO CARDENAS MAYOR
JEFE SSCMD

[Handwritten signature]
01/01/2019

[Handwritten signature]

LEONARDO CARDENAS MAYOR
CIPN° 43195
JEFE SSCMD

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DICEMBRE 2019

OBRA: "REMODELACIÓN EN CUARTOS EN FRIO EN EL DESEMBARCADERO
PESQUERO ARTESANAL DE SAN ANDRES EN LA LOCALIDAD DE SAN ANDRES
DISTRITO DE SAN ANDRES, PROVINCIA PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA"

CONTRATISTA : CONSORCIO SANTA INES

SUPERVISOR : ENRIQUE ANTONIO CHAMOCHUMBI APONTE

REGION : ICA

PROVINCIA : PISCO

DISTRITO : DE SAN ANDRES

CONSORCIO SANTA INES
CALLE 100 N° 1000
LIMA



LEONIDO ARMENTA MORAN

CIP N° 43195

JEFE SSCHD

CONTENIDO

1. ALCANCE
2. ELABORACIÓN DE LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
3. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
4. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
5. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MAPA DE RIESGO.
6. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES
7. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
8. CHARLAS Y CAPACITACIONES
9. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
10. PLAN DE CONTINGENCIA
11. AUDITORÍA
12. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN
13. REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR EL EMPLEADOR

[Faint signature and stamp]

[Handwritten signature]
LEONARDO ARMANDO SANCHEZ
CIP N° 43195
JERE SSOHO

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. ALCANCE

El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo se aplica a todo el personal operativo de la obra " REMODELACIÓN EN CUARTOS EN FRIO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SAN ANDRES EN LA LOCALIDAD DE SAN ANDRES DISTRITO DE SAN ANDRES, PROVINCIA PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA"

2. ELABORACIÓN DE LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST) es el responsable de realizar el análisis de la Lista de verificación de lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la mejora continua del Sistema, prevención de riesgos laborales y mejora del bienestar de los trabajadores.

3. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONSORCIO SANTA INES, reconoce la importancia de su capital humano. Asimismo, reconoce la prioridad de la seguridad y salud de sus trabajadores, por lo que adopta los siguientes lineamientos de Política.

- CONSORCIO SANTA INES vela por la seguridad de los usuarios y visitantes que hacen uso autorizado de las instalaciones dentro de la obra.
- Establecer como criterio el mejoramiento continuo de las actividades relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Cumplir con la normativa legal vigente aplicable, así como con los compromisos voluntarios y directivas asumidas por CONSORCIO SANTA INES, en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Promover una cultura organizacional que motive a todos los trabajadores a asumir una responsabilidad activa en la seguridad y salud en el trabajo.
- Difundir la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Promover el correcto funcionamiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a la normativa vigente.

La entidad está comprometida con esta Política y con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, liderándolo para su mejora continua.

4. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Dado que, el número de personal operativo será variado, los miembros titulares para el comité de seguridad rotarán según su estadía en obra. Los integrantes del Comité de Seguridad y salud en el Trabajo son: ING. LEONCIO CARDENAS MORAN CON CIP 43195, B/ING. JAQUELIN SUARES PEREZ

CONSORCIO SANTA INES
[Firma]

[Firma]
LEONCIO CARDENAS MORAN
CIP N° 43195
JEFE SSOMA

5. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

El estudio utilizado para el análisis y evaluación de riesgos en nuestra organización fue la del Método Generalizado que proporciona esquemas de razonamiento para análisis versátiles. Estos se especifican a detallan en el cuadro IPERC adjuntado a este plan de seguridad y salud en el trabajo.

6. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

- La Alta Dirección es responsable de establecer, implementar y mantener el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para mantener un ambiente laboral seguro y saludable.
- El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo es responsable de velar por el cumplimiento de lo estipulado en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Los Trabajadores son responsables de cumplir con las normas contenidas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

7. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El objetivo principal, es sensibilizar a los trabajadores sobre los riesgos a los que están expuestos durante el desarrollo de sus actividades y brindar los herramientas/medios necesarios para hacer frente a estos. Se debe cumplir con la Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su Reglamento D.S N° 005-2012-TR y demás modificatorias. Para nuestra obra en ejecución, se utilizarán diferentes tipos de formatos que se anexarán a este plan de seguridad y salud en el trabajo.

8. CHARLAS Y CAPACITACIONES

La lista de charlas y capacitaciones del Sistema de Gestión de Seguridad Salud en el Trabajo.

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	OBJETO DE LA CHARLA Y CAPACITACIONES
1	SST-P-01	Procedimiento de Elementos o Equipos de Protección Personal.	Establecer los pasos de selección, adquisición, distribución, control, uso y cuidados de los Equipos de Protección Personal (EPP)
2	SST-P-02	Procedimiento de Participación y consulta	Establecer las pautas de comunicación interna y externa en prevención de Riesgos Físicos y de seguridad y salud en el Trabajo.


COPIA
 COPIA
 COPIA

[Handwritten Signature]
 LEONARDO CORONADO MACA
 CIP N° 43195
 JEFE SSCM

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA " REMODELACIÓN EN CUARTOS EN FRIO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SAN ANDRES" – PISCO -ICA

3	SST-P-03	Procedimiento de Investigación de Accidentes e Incidentes de Trabajo	Conocimiento de actuación frente a accidentes e incidentes. Obtención de información completa y oportuna sobre los accidentes o incidentes ocurridos.
4	SST-P-04	Procedimiento de Identificación de Peligros, Evaluación y Control de riesgos (IPERC)	Establecer la metodología para realizar el IPERC de las actividades desarrolladas en la Organización.
5	SST-P-05	Procedimiento de Auditoría Interna	Definir lineamientos para la homologación de nuestro personal. Establecer los lineamientos para la ejecución del proceso de auditorías internas para evaluar un sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo internas.
6	SST-P-6	Procedimiento de Control de Documentos y Registros.	Determinar la documentación que define y sustenta el Sistema de Gestión de SST. Exponer la metodología para la preparación, aprobación, distribución, revisión, retiro y modificación de documentos normativos.
7	SST-P-7	Procedimiento de Control Operacional	Establecer los lineamientos para controlar las operaciones, que están asociados a los peligros identificados según requisitos legales con la finalidad que se efectúen bajo condiciones seguras.
8	SST-P-8	Procedimiento de Capacitaciones	Establecer el modo en que se determina las necesidades las competencias del personal y sensibilización de los objetivos de la empresa.
9	SST-P-9	Procedimientos de Inspecciones	Identificar la presencia de actos y condiciones inseguras (sub estándares) en las áreas de trabajo de la empresa y equipos, materiales críticos que puedan originar eventos no deseados.
10	SST-PETS-10	Procedimiento de Permiso de Trabajo de Alto Riesgo: Trabajo en altura	Establecer un procedimiento de trabajo para la ejecución de labores en altura, con el propósito de controlar, prevenir accidentes, contemplando no dañar las instalaciones, equipos.
11	SST-PETS-11	Procedimiento de Permiso de Trabajo de Alto Riesgo: Trabajo eléctricos	Proteger a todo el personal de posibles lesiones mediante el aislamiento y etiquetado de Equipos.

DIRECTOR GENERAL
 DIRECTOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
 DIRECTOR DE SALUD OCUPACIONAL


 WILSON CRISTÓBAL TORRES
 CIP N° 43145
 JEPB SSC000

11. **AUDITORIA**

El objetivo de las auditorias es verificar el grado de cumplimiento del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se realizará la evaluación y cumplimiento de los requisitos legales Ley N° 29783, D.S. N° 005-2012-TR y demás modificatorias, a través del personal encargado del monitoreo de la seguridad en obra desde oficina central.

12. **IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN**

PROGRAMA MENSUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para cumplir con los objetivos planteados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; contamos con un Programa anual de Seguridad y Salud en el Trabajo - 2019. Mediante este Programa se establecen las actividades y responsabilidades con la finalidad de prevenir la Seguridad y Salud de todos los trabajadores.

Se realiza un control mensual para verificar el cumplimiento de las actividades.

13. **REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR EL EMPLEADOR**

CONSORCIO SANTA INES, evalúa el desarrollo y cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de los documentos que permiten medir la eficacia del sistema, como:

- a.- "Lista de Verificación de Lineamientos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo"
- b.- Informe mensual de Seguridad, sobre el cumplimiento del programa anual de seguridad y salud en el trabajo.

[Faint, illegible text]

[Handwritten signature]
LEONARDO CARO ENRIQUE ORRERA
CIP N° 43195
Jefe SSAO

CONSORCIO SANTA INES

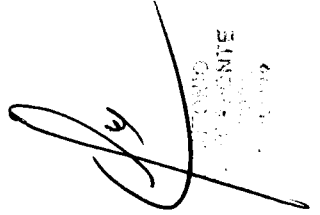
SUSTENTO DE METRADOS

SUSTENTO N° 01:

PARTIDA		AVANCE ACTUAL			
ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO	MONTO	%
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD				
01.01	OBRAS PROVISIONALES				
01.01.01	CARTEL DE OBRA 3.60x2.40	Und.	1.00	845.47	100.00%
01.01.02	OFICINA Y ALMACEN	M2	25.00	1,203.25	100.00%
01.01.03	CASETA DE GUARDIANA	M2	3.00	218.19	100.00%
01.01.04	SERVICIOS HIGIENICOS PARA EL PERSONAL	MES	0.35	264.32	11.67%
01.01.05	AGUA PARA LA CONSTRUCCION	GLB	0.12	18.00	12.00%
01.01.06	ENERGIA PARA LA OBRA	GLB	0.12	30.00	12.00%
01.02	SEGURIDAD Y SALUD				
01.02.01	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINSTRACION DE PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Und.	1.000	1,196.00	100.00%
01.02.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	GLB	0.120	244.90	12.00%
01.02.03	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	Und.	0.120	148.92	12.00%
01.02.04	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	GLB	0.500	919.50	50.00%
01.02.05	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	GLB	0.120	360.00	12.00%

CONSORCIO SANTA INES

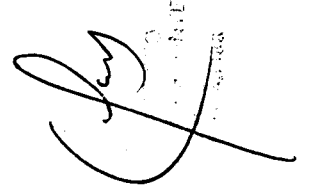
 IVAN ALEXIS BARDENAS MAYOR
 REPRESENTANTE COMUN



CONSORCIO SANTA INES

SUSTENTO N° 02:

PARTIDA		UND	METRADO	%
ITEM	DESCRIPCION			
02	ESTRUCTURA			
02.01	OBRAS PRELIMINARES			
02.01.01	MOVILIZACION DE ESTRUCTURAS DESMONTADAS AL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO	GLB	1.00	100.00%
02.01.02	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	GLB	0.50	50.00%
02.01.03	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS	GLB	0.50	50.00%
02.01.04	DESMONTAJE Y DEMOLICION DE ESTRUCTURAS EXISTENTES			
02.01.04.01	DESMONTAJE DE REJAS Y PUERTAS METALICAS	Und.	-	0.00%
02.01.04.02	DESMONTAJE DE PRODUCTOR DE HIELO	GLB	1.00	100.00%
02.01.04.03	DESMONTAJE DE CAMARA DE CONSERVACION	GLB	1.00	100.00%
02.01.04.04	DEMOLICION DE LOSA Y SARDINEL PARA CAMARAS EN GENERAL	M3	8.21	100.00%
02.01.04.05	DEMOLICION DE DATOS PARA SOPORTE DE EQUIPOS EN GENERAL	M3	2.25	100.00%
02.01.04.06	DEMOLICION DE ZAPATAS, CIMENTACION, SOBRECIMENTOS, MUROS REJILLA Y LOSA DE CONCRETO ARMADO	M3	24.29	100.00%
02.01.07	TRAZO NIVELES Y REPLANTEO			
02.01.07.01	TRAZO NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR	M2	196.86	100.00%
02.01.07.02	REPLANTEO DURANTE EL PROCESO	M2	196.86	100.00%



CONSORCIO SANTA INES
 IVAN ALEXIS CARDENAS MAYOR
 REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO SANTA INES

SUSTENTO N° 03:

PARTIDA		UND	METRADO	%
ITEM	DESCRIPCION			
03	ARQUITECTURA			
03.01	MUROS Y TABIQUERIA DE ALBAÑILERIA			
03.01.01	MURO LADRILLO KK DE ARCILLA 18H. AMARRE DE SOGA JUNTA 1.5CM MORTERO 1:1:5	M2	50.36	35.00%

SUSTENTO N° 04:

PARTIDA		UND	METRADO	%
ITEM	DESCRIPCION			
06	EQUIPO EN ZONA DE FRIO			
06.01	UNIDAD FRIGORIFICA			
06.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAMARA FRIGORIFICA DE 5TM PARA PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS	GLB	0.15	15.00%
06.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAMARA FRIGORIFICA DE 10TM PARA HIELO EN BLOQUES	GLB	0.15	15.00%
06.01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE PRODUCTOR DE HIELO EN BLOQUES DE 10TN	GLB	0.15	15.00%
06.01.06	DESMONTAJE DE CAMARA Y P.H. EN BLOQUES DEMOLICION DE SARDINELES PISO Y LIMPIEZA	GLB	1.00	100.00%

CONSORCIO SANTA INES

IVAN ALEXIS CORDENAS MAYOR
 REPRESENTANTE COMÚN

